

A-H
119

I M P R E N T A	LA MINERVA EXTREMEÑA	P A P E L E R I A
	MANUEL BARRENA	
	LIBRO	
	DE	
	ACTAS	
	<i>del Pleno.</i>	
	PLAZA DE ESPAÑA. 12 - TELÉFONO 11659	
	BADAJOS	
	<i>Comienza el 27-9-74. = Termina el 15-2-1977</i>	



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DE ACORDO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, del Régimen Electoral General, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrado el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

2. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

3. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

4. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

5. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

6. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

7. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

8. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

9. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

10. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

11. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

12. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

13. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

14. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

15. Se acuerda la inscripción en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de los datos de los electores que forman parte del padrón electoral de la circunscripción provincial de Badajoz para las elecciones municipales de 2015.

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Zafra
TERMINO MUNICIPAL DE Los Santos de Maimona
AÑO DE 1974


LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Quen folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con exento pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Los Santos de Maimona a 27 de Septiembre
de mil novecientos setenta y cuatro

El Sr. Alcalde

Montano

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Quen hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Los Santos de Maimona a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro

El Sr. Alcalde
Montano

V.º B.º
El Alcalde
Alvarez



Grupo I núm. 66-A



LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 19...

DE LA SESIÓN DE...
DE LA COMISIÓN DE...

En esta sesión...
se ha leído y discutido...
el informe de...
presentado por...
y se ha acordado...
que se proceda a...
la aprobación de...
de la siguiente manera...



En consecuencia...
se acuerda...
que se remita...
al órgano competente...
para su conocimiento...
y para que se informe...
de los resultados...



2

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 26-9-74



— Pres concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro
— Presidente —	En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleno
D. Cipriano Tinoco Gordillo	que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
— Pres. Concejales —	Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura
D. Juan-Anto Laudetario Soto	
„ Santiago Poves Verde	
„ Pablo-Luis de Toro Suárez	
„ Antonio Martínez Gordillo	
„ Jesús Aguilera Romero	
„ Francisco Roguez Domínguez	
„ Antonio Górriz Rubiales	
— No concurre sin excusa —	
D. Antonio Fernández Martínez	
Secretario-Habilitado	
D. Antonio Álvarez Alvarado	

na de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada Obras de ampliación de la captación y continuación de los accesos a Los Santos de Maimona. - Por la Presidencia se expone que como ya conocen los Sres del Pleno, con el Núm. 46.270/36, se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para el Bienio 74-75, las obras indicadas para esta población - por un importe de 3.000.000 de ptas., y que debido a la importancia de las mismas y a la necesidad de contar con agua suficiente para el normal abastecimiento de la población, ya que en los momentos actuales debido a las sequías seguidas que vivimos

padeciendo se tiene la necesidad de imponer severas restricciones por primera vez desde la implantación de este servicio en el consumo, este Ayuntamiento celoso siempre en el cumplimiento de las obligaciones que le están encomendadas y para velar por el vecindario ha efectuado gestiones oportunas cerca de las casas especializadas en equipos de sondes para ver la posibilidad de efectuar las obras con la mayor celeridad posible, habiéndose nos indicado que en los momentos actuales sería convenientemente la realización de los trabajos indicados.

Los Sres. del Pleno a la vista de la exposición anterior, por unanimidad y con el "quorum" establecido por la Ley acordaron:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento y con certificado de este acuerdo, dirija escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, solicitando que las obras referidas sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento para ser ejecutadas las mismas con la urgencia que el caso requiere en base a las siguientes consideraciones:

Que se estima el momento oportuno por la poca pluviometría y escasez de agua que venimos padeciendo La proximidad en esta zona de un equipo especializado.

Y además, con ello, se evitaría que la subida anunciada por casas especializadas en esta materia nos afectara con el consiguiente riesgo de que la obra pudiese quedar desierta y al tenerla que sacar nuevamente a subasta perderíamos considerablemente la misma.

Así como también la capacidad y medios con que cuenta este Ayuntamiento para la realización

de esas obras.

Ordenanzas Fiscales para 1975. - Examinado el Proyecto de Ordenanzas vigentes que sufrió modificaciones y que figuran en la Memoria de la Alcaldía con todo detalle, sus motivos y causas de las reformas que la necesitan al que se surten los informes favorables de la Intervención de Fondos y Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad con la asistencia de ocho miembros de nueve que de derecho la componen, lo cual representa el quórum exigido por la Ley.

Acuerdan: 1.º - Aprobar las modificaciones en las Ordenanzas Num. 2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 26, 28, 31, 48 y 51, para el ejercicio de 1975 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación parcial.

2.º - Que las demás Ordenanzas, quedan pendiente de su reforma para el supuesto caso de que la nueva Ley de Régimen Local que se encuentra en estudio en las Cortes para su aprobación, entre en vigor en el año de 1975, o se den normas de aplicación provisional para ello, y en este caso se adaptarán a lo que disponga esta nueva Ley o disposiciones provisionales que dicten para dichos fines.

3.º - Que el acuerdo de esta imposición junto con la Memoria, informe y dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, cumpliendo el art.º 19 del Reglamento de Haciendas Locales y el 73º de la Ley de Régimen Local.

4.º - Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere se envíen a la Delegación de Hacienda de esta provincia, copias de las Ordenanzas Fiscales que se modifican, cumpliendo así el art.º 38º de dicho cuerpo Legal.

5.º - Que repetidas Ordenanzas una vez aprobadas por



la Delegación de Hacienda entró en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1975.

Consultorio Médico. - Se da lectura de la carta que ha dirigido a esta Alcaldía el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en la que comunica que los órganos centrales de dicho Instituto ha sido autorizada la instalación en esta localidad de un Consultorio Médico en la forma que se tenía proyectado; resolución que le sirve de gran satisfacción al Pleno de esta Corporación y ve-ciudario todo por los extraordinarios beneficios que en el orden social y laboral le reporta a todos los trabajadores del pueblo, - acordándose coste en acta el sincero agradecimiento por esta resolución comunicándose así al Ilmo. Sr. Don Estaniso Inasa Godoy.

Delegación de funciones. - Da cuenta la Presidencia de que con arreglo a las facultades que le concede el Art. 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha delegado sus funciones en la Comisión de Hacienda de este Municipio, a fin de que la misma sea la encargada de resolver cuantos asuntos se presen-tan relacionados con los servicios de abastecimiento domiciliario de agua y recogida de basuras mecanizadas y muy especialmen-te se encarga dicha Delegación al Concejal que forma parte de ella Don Francisco Rodríguez Domínguez y que por Decreto de la Presidencia se fue comunicada dicha resolución.

Construcción del nuevo Templo. - Se da lectura del escrito que el Sr. Curra Párraga, Don Angel Muñoz Ramírez, dirige a este Ayun-tamiento solicitando una ayuda para las obras del nuevo Templo, que se está construyendo en la Barriada del Santo Ángel, ayuda solicitada para el próximo año 1975, en cuantía de la misma cantidad que para iguales fines se fue concedida en este de 1974.

Los Sres. del Pleno deliberan y todos coinciden de que actualmen-te no se concurre con las disponibilidades económicas y recur-sos que este Ayuntamiento pueda tener para el momento de su

Presupuesto del ejercicio de 1975, estudios que se harán en este 4º trimestre, por lo que procede pase a la Comisión de Hacienda para que una vez conocidas dichas posibilidades emita el informe preceptivo que sirva de base para la resolución de este Pleno.

Personal.- Retribución Complementaria.- Se da lectura del escrito sobre retribuciones complementarias que solicita el Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, al amparo de la nueva legislación en esta materia, y los Sres. del Pleno, acuerdan por unanimidad:

Que el referido escrito pase a la Comisión Performativa de Hacienda de este Municipio para que a la vista de su contenido emita informe sobre posibilidades económicas dentro del vigente Presupuesto, teniendo en cuenta los acuerdos precedentes sobre retribuciones de personal, horarios de servicios, obligaciones y derechos para poder dictar en su recto juicio el Pleno de este Ayuntamiento la resolución que proceda, dándole traslado de este acuerdo al interesado.

Disposiciones Oficiales.- Los Sres del Pleno se dan por enterados de que la Orden de la Presidencia del Gobierno, del día 18 de los corrientes, Boletín Oficial del Estado nº 226 del día 20, por la que establece que el día 5 de Octubre próximo se retrasará los relojes una hora para volver al horario que se tenía anteriormente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintena horas y quince minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes convingo el Secretario de lo cual certifico



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Presupuesto Extraordinario Núm. 1 de 1974.-
Obras de urbanización y mejora de alumbrado, Plaza
de España y 1º tramo de la calle Mainona, y sólo-
mejora de alumbrado de la Plaza Tte. Canaseo.

Sesión extraordinaria del Pleno, día 26-9-74

— Srs. concurrentes —	En la villa de Los
— Presidente —	Santos de Mainona, a
D. Cipriano Tinoco Gordillo	las veintidós y treinta-
— Srs. concejales —	horas del día veintidós
D. Juan-Anto. Candelario Soto	de Septiembre de mil-
" Santiago Poves Verde	novecientos setenta y
" Pablo-Luis de Toro-Suárez	cuatro.
" Antonio Gómez Rubiales	En el curso de sesio-
" Antonio Martínez Gordillo	nes de este Ayuntamiento
" Jesús Aguilar Romero	se reúnen los Srs. --
" Francisco Rogues Domínguez	del Pleno que curso con-
	currentes al margen re-
— No concurre con excusa —	relacionada, para celebrar
D. Antonio Fernández Martínez	la sesión extraordinaria
	de este día, previa y le-
— Secretario-Habilitado —	galmente convocada.
D. Antonio Álvarez Alvarado	Abierta la sesión, por
	el Secretario, se ordena

de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos
en el orden del día, con respecto a los cuales se adop-
taron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó
aprobada.

Presupuesto Extraordinario: Se trae a la vista
el expediente del Presupuesto extraordinario votado
por esta Corporación para atender al pago (sin opera-
ción de crédito), para las obras de urbanización

y mejora de alumbrado de la Plaza de España y pri-
mo el tramo de la calle Mainoua y sólo alumbrado de la
Plaza del Tte. Carrasco, por un importe total de 636.601
ptas., pagándose en sus Gastos e Ingresos, aprobado en
sesión plenaria celebrada el día 8 de Agosto del año en
curso.



Publicado el edicto de exposición al público en el Boletín
Oficial de esta Provincia, N.º 189 de fecha 23 de re-
ferido mes de Agosto sin que en su plazo reglamentario
haya sido presentada reclamación alguna, los Pres-
del Pleno, en Núm. de ocho que asistieron a esta sesión
de los nueve que legalmente la componen, deliberaron
y acordaron por unanimidad:

1.º - Aprobar el referido Presupuesto tal y como ha sido
votado por esta Corporación y en su virtud a lo que previe-
ne el Art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local,
seguidamente sea expuesto al público con sus anexos,
por 15 días hábiles, para que los interesados y por las
causas que indica el Art. 698 de la vigente Ley de Ré-
gimen Local, puedan presentar reclamaciones, si lo esti-
man a su derecho.

2.º - Que una vez transcurrido dicho plazo, se remitirá co-
pia autorizada de dicho Presupuesto y sus anexos al Dele-
gado de Hacienda, como así también las reclamaciones si las
hubiere, debidamente informadas por este Ayuntamiento
fue teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
siendo las veintidós horas y de ella se extiende la presente ac-
ta que habrán de firmar todos los Pres. asistentes, con unigo el
Secretario de lo cual certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary. The names are partially legible as 'P. Quintanilla', 'J. Montoya', 'J. A. Carrasco', 'J. A. Candelero', and 'A. Martínez'. There is also a large circular stamp at the bottom right.

Todos menos
D. Quintanilla

Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 10-74

— Sres. concurrentes —	En la villa de Los Santos --
— Presidente —	de Matagorda, a las veinte ho-
D. Cipriano Tizaco Gordillo	ras del día diez de Octubre
— Sres. Concejales —	de mil novecientos setenta
D. Juan-Huete Candelario Soto	y cuatro
" Santiago Poves Verde	En el salón de sesiones de es-
" Pablo Luis de Toro Suárez	te Ayuntamiento se reúnen --
" Antonio Gómez Rubiales	los Sres. del Pleno que como --
" Antonio Martínez Gordillo	concurrentes al margen se --
" F. ^{co} Rodríguez Domínguez	relacionan, para celebrar --
— No concurre con excusa —	la sesión de este día, pre-
D. Antonio Fernández Martínez	via y legalmente convocada
" Jesus Aguilar Romero	Abierta la sesión, por el --
— Interventor Habilitado —	Secretario de orden de la --
D. Antonio Gordillo Roldan	Presidencia dio cuenta de los
— Secretario —	asuntos comprendidos en el
D. Manuel Montaña Vergara	orden del día, con respecto a
	los cuales se adoptaron las

siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de construcción de acueductos y una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por --

unanimidad aprobata en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso de la cuenta General del Presupuesto extraordinario de obras de construccion de Coletores, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el artº 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal Permanente de que dicha cuenta esta debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposicion al publico y exauiada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporacion, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

3º Expediente de Suplemento y Habilitaciones. - Se trae a la vista el 3º expediente de suplementos y habilitaciones de creditos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1974, por importe de 799.954 ptas. que se ha cubierto con transferencias de otras partidas del Presupuesto del corriente ejercicio que se estima no sea necesario su sobrante. A este expediente se unen los respectivos informes previos, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno, por unanimidad acuerda su aprobacion y con arreglo al artº 69º B de la Ley de Regimen Local, se expone al publico por plazo reglamentario siguiendo el tramite previsto por las disposiciones vigentes.

Obras de Ampliacion de Captacion de Aguas domiciliarias. - Da cuenta el Sr. Alcalde que sigue las gestiones realizadas en la Comision Provincial de Servicios Tomicos de Badajoz, a peticion de este Ayuntamiento y por acuerdo del Pleno del dia 26 de Septiembre ppdo. Las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperacion para el Bienio 1974-75 y que se refiere a la ampliacion de captacion de aguas y accesos a esta villa, por un importe de 3.000.000 ptas., estan adjudicadas directamente a este



Municipio.

Frente a la necesidad imperiosa que Teruneros y que recoge aquel acuerdo, ha establecido contrato con la Casa "Vegarada", para los sonidos precisos, próximos al pozo que Teruneros en "La Cortapisá", que según los estudios geológicos, son los más abundantes en este Terunero, a fin de que se lleve con la rapidez y urgencia que el caso requiere, tan pronto termine esta Casa con los que está realizando el Ayuntamiento de Llerena.

Los Sres. reunidos examinan dicho contrato y aprueban por unanimidad la resolución de la Presidencia.

Deuda Perpetua Interior 4% Se da lectura del escrito recibido del Banco de Bilbao por el que se dan normas para que los Titulares de las Inscripciones Nominales de la Deuda Perpetua Interior 4% en circulación, emitidas en virtud del Decreto del 7 de Julio de 1944, y posteriores, que no están prescritas en la fecha de presentación, pueden solicitar su reembolso, conversión o canje en las fechas y por cuantía que en el oficio se consiguiera.

Este Municipio tiene depositado en dicho Banco el Título referencial 888.219, resguardo N.º 11.086 que comprende la serie y numeración de los Títulos 1.032 por 30.400 ptas. nominales y el Núm. 591 por 20.000 ptas. Total del Título o resguardo de 50.400 ptas., acordándose por unanimidad haga las gestiones necesarias dicho Banco de Bilbao, para que sea reembolsado ese importe Total al Ayuntamiento, si ello es posible.

Secretaría. Plaza vacante. Se da cuenta de haber recibido de la Dirección General de Administración Local, con oficio fecha 7 de los corrientes, la relación de los Secretarios de Administración Local de 1.ª categoría que tomarán parte en el concurso convocado, por resolución del 12 de Junio del año en curso.

Se anexa a esta relación la ficha del Secretario Don

Juan de Dios Tusa Sánchez, como solicitante para la plaza de esta Secretaría y también la solicita Don Juan Peña Peña, que figura en la relación de los que han obtenido Título el 15 de Diciembre de 1978, sin que a ninguno de estos nombramientos alegado el caso, tenga nada que objetar en su contra este Ayuntamiento.

Nuevo tipo de interés del Banco de Crédito Local de España. - Se da cuenta del oficio recibido del Banco de Crédito Local de España de fecha 2 de los corrientes, en que en virtud de las normas dictadas por la superioridad, los tipos de interés sobre saldos deudores se eleva al 6,50% y los de acreedores al 1%, representando un alza del 0,50% para los primeros y 0,25% para los segundos, sobre los tipos de interés anteriores.



Complejo Polideportivo. - Adquisición de Terrenos. - Da cuenta la Presidencia de que, cumpliendo el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión ordinaria del día 29 de Agosto ppdo. y por la extraordinaria necesidad y conveniencia que tiene el municipio de aceptar las instalaciones de su Complejo Polideportivo, cuyas obras se están llevando a efecto en la actualidad, en el día de ayer concertó la compra con el vecino de esta villa Don Lorenzo Guillen Morcillo, de los 3.000 m². de terrenos necesarios, de la finca de este propietario que le limita a dicho Complejo por su punto Oeste, y al precio de 70 pta. el m².

Los Sres. del Pleno, por unanimidad y con asistencia de siete miembros de los nueve que la componen, que representa el "quorum" previsto por la Ley de Régimen Local.

Acuerdan: 1º.- Ratificar el acuerdo del 29 de Agosto del año en curso y aprobar la compra realizada por la Presidencia con la superficie y pago y demás que detalladamente figuran en dicho acuerdo y por el precio de 70 pta. m². convenido en dicha compra.

2º.- Autorizar a la Presidencia para que en nombre -

de este Ayuntamiento, firmes la escritura de compra y demás trámites que sean necesarios.

Páso a Nivel. - Kilómetro 57/958, Carrino de "La Nava". - Se da lectura del escrito recibido de la Jefatura de Fluidad Operativa de Pasos a Nivel de la RENFE, por la que comunica a este Ayuntamiento el Proyecto que tiene de hacer un páso superior, que según la Orden del Ministerio de 19 de Enero de 1.971, para la realización de esas obras, se es necesario conocer la aportación económica de esta Corporación, aceptándola como así también el importe de los Terrenos afectadas.

Deliberamos los Sres. reunidos y vista la necesidad para la población de que se construya ese páso superior y no sea suprimido por la gran circulación que tiene de vehículos agrícolas, para la explotación de la más extensa zona de este término; pero también tiene en cuenta la precaria situación económica de este Ayuntamiento, con sus recursos agotados para empréstitos por obras que está realizando y por el volumen extraordinario de gastos de personal con motivo de las nuevas retribuciones y el sostenimiento de los servicios públicos que han acumulado tan considerablemente que tiene que reducirlo al mínimo quedando sólo los obligatorios, y por todo ello, acuerdan que por el Sr. Alcalde-Presidente se hagan las gestiones necesarias acerca de la dirección de la RENFE, exponiendo estas consideraciones, para ver la forma de que a este Municipio se le exima de esta aportación.

Guardia Municipal. - Cabo. - Retribuciones complementarias. - Se da lectura del informe que envía la Comisión Gestora de Hacienda como cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno el día 26 de Septiembre p.p.d., y visto el contenido se hace

7
suyo y lo aprueba por unanimidad este Pleno, acordando
también al mismo tiempo se le dé traslado literal del
mismo al solicitante Don Fernando Garrido Tardío, ba-
to de la Guardia Municipal.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas y de ella se extiende la
presente acta que habrán de firmar todos los Sr. asistien-
tes conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

Presidencia



[Handwritten signatures and names:]
Della...
...
Antonio Juan A. Candelero
García
Alfaro
Hore
Montano



Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 31-X-74

— Pres. concurren —	En la villa de Los Santos
— Presidente —	de Matrana, a las diecinueve
D. Espriano Tinoco Gordillo	ve horas del día treinta y
— Pres. concejales —	uno de Octubre de mil
D. Santiago Poris Verde	novecientos setenta y cua-
" Pablo-L. de Toro Suárez	tro.
" Antonio Fernández Martínez	En el curso de sesiones
" Antonio Gómez Ruelas	de este Ayuntamiento se
" Antonio Martínez Gordillo	reunieron los Pres. del Pleno
" Francisco Rogue, Domínguez	que como concurrentes ab-
" Jesús Aguilar Romero	surgen se relacionan, para
— No concurre con excusa —	celebrar la sesión de este día,
D. Juan-Anto Candelario Soto	previa y legalmente convoca-
	da.
— Interventor Habilitado —	Abierta la sesión, por el
D. Antonio Gordillo Roldán	Secretario de orden de la Pre-
— Secretario —	sidencia dio cuenta de los
D. Manuel Montaña Vergara	asuntos comprendidos en el
	orden del día, con respecto
	a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
	<u>Acta anterior.</u> - Breve lectura del borrador del acta
	de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.
	<u>Ordenanzas Municipales. Ejercicio 1975.</u> - Se dan
	por enterados de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
	ha sido dictada resolución, recibida a través del Servicio
	de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales,
	aprobandolo las Ordenanzas de este Municipio para el ejer-
	cicio de 1975 y sucesivos hasta que se acuerde su modi-
	ficación o derogación y que fueron votadas por este Pleno
	en sesión del 26 de Septiembre pasado, excepto la que son de
	competencia del Gobierno Civil a cuyo centro han sido
	remitidas.

8
Universidad Extremeña. - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de Octubre actual, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incurre respecto, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no se sea posible hacerlo en su integridad, y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el art. 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º - Conceder una subvención de 35.019, anuales durante 2 años en principio, renovable si las necesidades de la Universidad lo exigieran.

2.º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, se preste su autorización, y

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Ratificación Propuesto Puro Obrero. Ejercicio de 1975. - Oído el informe verbal que emite el Sr. Intendente de Faudos, sobre la necesidad y conveniencia para este Municipio, y de acuerdo con lo establecido por el art. 6.º del Decreto de 28 de Junio de 1.943, por unanimidad se acuerda: Ratificar para el próximo -



ejercicio de 1975, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la prevención del Fero Obviro, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

- Comisión Mutualidad Agraria. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión, Don Antonio Masa, ha sido concedida una subvención de 125.000 ptas., para que la Comisión Local Agraria la destine a empleos Comunitarios acordándose en acta el agradecimiento de esta Corporación como en veces anteriores y que por la Presidencia, si así lo estima, se dé cuenta de este acuerdo a dicha autoridad.

- Complejo Polideportivo. - Expone la Presidencia, como es sabido por todas las Sres. reunidas, las vicisitudes que tuvo el primitivo Proyecto del Complejo Polideportivo que se está construyendo en esta localidad, que con motivo del desfase total de precios en los materiales de construcción, mano de obra y demás elementos, fue confeccionado nuevo Proyecto con disminución de determinadas instalaciones y servicios, para ser aprobado por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y aun con esas disminuciones hubo exceso o diferencia con el anterior, que corre a cargo de este Ayuntamiento.

Estima muy conveniente y necesario, para ir ganando tiempo, debido a la demora de su trámite, fuese confeccionado el Proyecto de esa 2ª fase para el completo de sus instalaciones y servicios y poder solicitar también de dicha Delegación, la ayuda o subvención correspondiente.

Los Sres. del Pleno, en número de ocho que asisten, de los nueve que componen esta Corporación acuerdan

por unanimidad:

1.º.- Encargar la redacción de la 2.ª fase de un proyecto al Arquitecto Don Jaime Vera Torres.

2.º.- Que las obras que han de comprenderse en 2.ª fase son: gradas de Tribunas y laterales, pista polideportiva; dos pistas de tenis; piscina infantil; Taquillas y servicios V.C.; cerramiento completo de todas las instalaciones del campo de fútbol; instalaciones de agua para riego de dicho campo; instalaciones eléctricas de iluminación; servicio de Bar; urbanización y aparcamientos, como asimismo cualquier otra obra o instalación necesaria para el cumplimiento del complejo polideportivo

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos y de esta se extiende la presente acta, que habrán de firmar todos los Sres. asistentes con signo el Secretario, de lo cual certifico.



Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Pablo del..., A. Martínez, and Montano.

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 28-XI-74

— Pres concurrentes —	En la villa de Las Santos de Mainar a las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. En el curso de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. Abierta la sesión, por el secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los asuntos ocupados
— Presidente —	
D. Cipriano Tinoco Gordillo	
— Pres. concejales —	
D. Juan-Ant. Candelario Soto	
" Santiago Poves Verde	
" Antonio Fernández Martínez	
" Pablo-Luis de Toro Suarez	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Francisco Rogem. Dominguez	
" Jesus Aguilar Romero	
— No concurre sin excusa —	
D. Antonio Gómez Rubiales	
Interventor Habilitado	
D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario —	
D. Manuel Montaña Vergara	de los asuntos ocupados

en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Paro Obrero: Expone el Sr. Alcalde que en esta localidad coincidiendo con la época de invierno se producía un breve pero forzoso de cierta importancia, cuyo paro forzoso puede paliarse en parte con el empleo de ese personal en obras municipales, insinuando en ellas, es indispensable que tiene este presupuesto en el día de la fecha de 181.557 ptas., procedentes del presupuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Los Pres. del Pleno deliberan sobre la exposición que hace la Presidencia y por unanimidad acordaron:

1.º - Que el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Don Lisar Vila, para las obras de alcantarillado o saneamiento de varias calles de la población, entre las cuales figuran las calles San Agustín y Santa Hermandad y 2.º tramo de la de San Bartolomé, donde ha de invertirse ese disponible, se desglose en Presupuestos parciales de esas vías públicas, formando expediente justificativo donde se acredite que el importe de esa décima de paro, alcanza por lo menos el 60% de su importe en mano de obra.

2.º - Facultar a la Presidencia, para que formalice el expediente reglamentario y con atento oficio y por conducto del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, lo clave al Excmo. Sr. Director General de Empleo en el Ministerio de Trabajo, por si a bien tiene dar la autorización que previene el Decreto de 22 de Junio de 1.943, para la inversión de ese disponible de la décima de paro, que alcanza en el día de hoy 181.554 ptas.

Alcantarillado o saneamiento. - La Presidencia expone, la extraordinaria necesidad que existe de dotar de alcantarillado o saneamiento, de cuyo servicio carece, la calle San Agustín y la calle San Bartolomé en su segundo tramo, las cuales figuran en el Proyecto redactado por el Ingeniero Asesor de este Municipio al igual que otros tramos o vestes de calles que faltan para una tercera y última fase.

Con esto, sigue diciendo la Presidencia, se accede a lo solicitado por los vecinos de dichas calles en escrito dirigido a esta Alcaldía, y al mismo tiempo, se cumple con un deber que impone la Base 2.ª de la Ley de Sanidad de 25 de Noviembre de 1.944 y mas concretamente la Norma 9.ª de la Orden de 29 de Febrero de igual año, en la que se declara la obligatoriedad de acometer a las redes de saneamiento, las aguas negras y residuales de las viviendas, siempre que la distancia entre la red -



general y el inmensable urbano, no exceda de 100 metros de distancia.

Después de amplia deliberación y con la asistencia de ocho miembros de los jurados que de hecho y de derecho la componen, acuerdan por unanimidad:

1.º - Las acometidas a domicilio, serán construídas por este Ayuntamiento y conforme previene la Ordenanza Fiscal que regula la prestación de este servicio de este servicio, abonarán los usuarios la cantidad de 2.000 ptas, por sus calles de 3.ª categoría.

2.º - Que las Contribuciones Especiales que se imponen para tales obras de alcantarillado, por tratarse de gentes modestas, se fijan en 3.560 ptas, con el fin de que sumadas al importe de las acometidas, no rebase la cantidad total 5.560 ptas. por edificio cantidad análoga o superior de lo que han pagado otros vecinos de posición económica débil en otras vías públicas que se ha sido instalado igual servicio.

3.º - Que se instruya el expediente de Contribuciones Especiales, exponiéndolo al público por plazo reglamentario, y en caso de no haber reclamación sea firme y ejecutivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

4.º - Que por la extraordinaria necesidad que existe de que se instale este servicio a referidas vías públicas, deben comenzar tales trabajos bajo la dirección del Maestro de Obras del Ayuntamiento, empleando el mayor número de obreros posibles, prescindiendo de trámite de subasta, al sólo efecto de cumplir esa finalidad de paliar en parte el paro forzoso que espérase producirse en esta época de invierno.

Para referida obra, se ha tenido en cuenta el Presupuesto que ha confeccionado dicho Maestro, que alcanza la suma de 759.397 ptas, que serán financiadas de la forma siguiente: 578.240 ptas, que producirán las Contribuciones Especiales que se imponen a los vecinos afectados, y las 181.557 ptas, del



disponible que tiene este Municipio al día de hoy, de la Decimura de Loro 5.º.- Que se instruya el correspondiente Presupuesto Extraordinario.

Cementerio. Construcción nichos.- Informa el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios del Cementerio Don Santiago Loro Verde, de la necesidad que tiene el Municipio de construir un Grupo de nichos para cubrir las necesidades que se producen durante el ejercicio de 1975. En la construcción de ese Grupo han de ser observadas las normas e instrucciones del nuevo Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto N.º 2.263/74, del 20 de Julio, concretamente en la letra d), fosas y nichos, según el art. 54. El Grupo constará de 54 nichos que irán desde el N.º 1.739 al 1.792 y ha de ser en el lugar designado en el Proyecto General del Cementerio que obra en el expediente general. El Presupuesto confeccionado por el Maestro de Obras del Municipio, alcanza la suma de 225.000 ptas.

Los Sres. del Pleno, previa breve deliberación, por unanimidad acuerdan:

1.º.- Que se construya el Grupo de 54 nichos en la forma y condiciones que informa el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de este servicio.

2.º.- Que bajo la dirección del Maestro de Obras del Ayuntamiento se ejecute esa construcción, celebrando un concurso entre los profesionales de la localidad, adjudicándosele al que mejor oferta presente.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la ejecución de este acuerdo.

Subvención de la Excmo. Diputación Provincial.- Se dan por enterados del oficio que se recibe de la Excmo. Diputación Provincial, concedida a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 750.000 ptas. para las obras de acceso a esta población incluida en el Plan Provincial de Inversiones de 1974 e conforme al Proyecto redactado por la Sección de Obras y Vías Provinciales que asciende por contrata a 3.000.000 de ptas., todo ello de acuerdo con el expediente obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmarse todos los Sres. asistentes, conserigo el Secretario, de lo cual certifico.

Señor

J. Abellán

A. Martínez

Quel

Juan A. Candelario

Hono

Alpente

Alfonso

[Signature]

Moutan

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 2-12-74

— Pres concurrentes —
— Alcalde-Presidente —
D. Cipriano Tinoco Gordillo
Concejal
Delegado Provincial de
la Vivienda

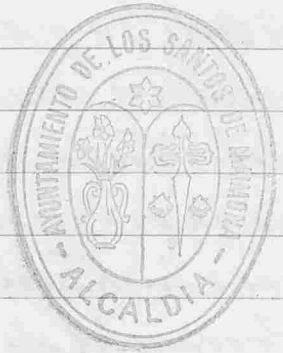
Srta. Maria del Coro Gui-
llen Garcia-Tunrope.
— Pres Concejales —
D. Juan-Anto Candelario Soto
" Santiago Porro Verole
" Antonio Fernández Martínez
" Pablo-Luis de Toro Suarez
" Antonio Gómez Rubiales
" Antonio Martínez Gordillo
" Jesus Aguirre Recorro
" Fran^{co} Rogue. Dominguez
— Secretario Actal —

D. Manuel Montañó Vergara
Vicepresidente del Con-
sejo Local del Proximio
D. Julian López de Lerusa R.
Secretario de la Delegación
Provincial de la Vivienda.
D. Rafael Rico Durán
Srta. Funcionario de este -
Departamento.
Dña M^a Isabel Apoto Alcantara
Corresponsal de "Hoy" en esta
D. Antonio Cabro Ferrero
Corresponsal de Radio Extrema-
dura, Srta. Carmen Hinares Carras

En la villa de Los Sau-
tes de Mainoua, a las
diecinueve y treinta horas
del día dos de Diciembre
de mil novecientos seten-
ta y cuatro.

En el salón de actos
del Ayuntamiento, bajo
la Presidencia de la De-
legado Provincial de la
Vivienda, que gentiliti-
camente se la ofrece el
Sr. Alcalde, se celebra-
esta sesión extraordinaria
previamente convocada,
con motivo de la visita
oficial que ha hecho en
el día de hoy a esta loca-
lidad

Después de hacer un
breve resumen de la visi-
ta que se ha realizado
a los lugares más inte-
resantes de esta población,
y haber tomado parte en
las deliberaciones la ma-
yoría de los asistentes -
que al margen se rela-
cionan, por unanimi-
dad, se adoptaron los
siguientes acuerdos:
- Construcción de Vi-
viendas: - Iniciar el



expediente para la construcción de cien viviendas por el Ministerio de este Ramo, de las de tipo social destinadas a la erradicación del chabolismo en este Municipio, apreciando este Ayuntamiento los terrenos necesarios en el lugar de la Zona Residencial que previamente y de principio ha sido elegido por la Srta. Delegada.

Plan General de Ordenación Urbana: Que se inicie expediente para la redacción de este Plan, conforme previene la Ley de 12 de Mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en sus Arts 24 y siguientes observando también las disposiciones complementarias a dicha Ley, y en su día solicitar la subvención máxima que corresponda para la redacción del Proyecto, de acuerdo con las normas e instrucciones que instruya en este acto la Delegada Provincial de la Vivienda, previo todo ello a la autorización que debe solicitarse de la Dirección General de Administración Local, a cuyo efecto se facultará al Sr. Alcalde-Presidente, como así también para que designe a los Técnicos competentes para la redacción de ese Proyecto y suscrita cuantos documentos sean precisos y realice cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Servicio Central de Planes Provinciales. - En la vista del Proyecto redactado por la Sección de Obras y Vías Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial de esta provincia para las obras de saneamiento, pavimentación, mejora de alumbrado público y acceso de esta localidad, que se aproxima a unos 12.000.000 ptas. y teniendo en cuenta la carencia de medios económicos de este Municipio, y por otra parte, la imposibilidad de gravar más con contribuciones especiales a los vecinos afectados por ser unas Zonas de población muy humildes, se acuerda por unanimidad:

1.º - Solicitar del Servicio Central de Planes Provin-



cialis una subvención extraordinaria para poder financiar dicha obra en cuantía de 10.000.000 de Ptas., aportando el Municipio la diferencia que se aproxima al 20% del importe total de referido Presupuesto.

2.º.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento, solicite del Ilmo. Sr. Subdirector General de Planes Provinciales, la citada subvención, enviando a la petición copia certificada de este acuerdo.

Presupuesto Extraordinario.- Obras de saneamiento de calles San Agustín, Santa Hermandad y 2.º tramo de la calle San Bartolomé. Se trae a la vista el expediente de referidas obras que por su urgencia y por la necesidad que existe de emplear el mayor número de obreros en paro que se produzca en este invierno, se ha confeccionado el Presupuesto Extraordinario para su financiación, que ha de nutrirse de la forma que sigue:

De Contribuciones Especiales - - - 578.240 Ptas.

Disponible de la Dcima de Paro - - - 181.552 "

Este Presupuesto queda parificado, Toda vez que el Proyecto de las obras es de igual cuantía.

Previo breve deliberación se aprueba este proyecto de Presupuesto extraordinario que debe ser expuesto al público en la forma prevista por el art.º 696-2.º de la vigente Ley de Régimen Local, siguiendo su trámite ordenado por los artículos 697 y siguientes de dicha Ley.

A esta sesión han concurrido todos los miembros de esta Corporación que de hecho y de derecho la componen, quedando cubierto "quorum" que establece el art.º 303 de la Ley de Régimen Local.

Y, tras unas palabras de gratitud, que el Sr. Alcalde Presidente dedica a la Ilte. Delegado de la Vivienda, se levantó la sesión, siendo las veinte y cinco horas.



de la que se extiende la presente acta que habran de firmar los señores asistentes conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Cienega
 Juan A. Candelario
 Alpuerto
 Montano
 Alpuerto
 Montano

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el 26-12-74

— Sres concurrentes —	En la villa de Santos de Mainoua, a las tres y treinta horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.
— Presidente —	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres del Pleno que como consecuencia al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
D. Cipriano Trucero Gordillo	
— Sres Concejales —	
D. Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Santiago Poves Virate	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Juan-Ante Candelario Soto.	
No concurren con excusa	
D. Antonio Fernández Martínez	
" Jesús Aguilar Romero	
" Franco Rodríguez Domínguez	
— Interentor Habilitado —	
D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario Acta —	Abierta la sesión, por
D. Manuel Montano Vergara	

el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Obras Municipales. - Plan Bienal 1974-75. - Se da lectura del oficio de fecha 5 de los corrientes, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, adjudicando directamente las obras de ampliación de captación de agua y continuación de los accesos a esta localidad, obras incluidas en el Plan Bienal de 1974-75, por un importe de 3.000.000 ptas. de las cuales aporta este Municipio el 40%, y como subvención recibe el 25% de la Excma. Diputación Provincial y el 35% del Estado.

También se da lectura de la escritura de contrato que ha firmado el Sr. Alcalde-Presidente con dicha Diputación en la Capital de Badajoz el día 16 del actual, ante el Notario de aquella Capital Don Santiago Blázquez Mediavilla.

Es examinado seguidamente el Proyecto para la realización de estas obras que la citada Comisión de Servicios Técnicos la tiene registrada al N.º 36/46270 y que se ha recibido en este Ayuntamiento, cuyo autor es el Jefe Técnico de Caminos de aquel Organismo, Don Lisar Vila Ruiz.

Los Pres. del Pleno en número de seis que concurren a esta sesión de los nueve que de hecho y de derecho la componen, por unanimidad acuerdan:

1.º - Autorizar a la Presidencia para que firme la contratación de la captación de agua, con la empresa especializada en esta clase de perforaciones - "Vergara, S. A." con domicilio la Razón Social en Madrid-3, calle Guzmán el Bueno, N.º 121, y ajustada a referido Proyecto y cuyos trabajos suabajo



la dirección y asesoramiento del Ingeniero Jefe del Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas, - Don Manuel Gómez de Pablo y González, que ya ha sido designado y nombrado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 20 del corriente mes.

2.º.- Autorizar también a la Presidencia, para que - contrate las obras de continuación de accesos con la Empresa "Gévora Construcciones, S. L." que a plena satisfacción del Ayuntamiento está ejecutando las obras anteriores de esta misma clase, todo ello conforme a su Proyecto y bajo la dirección de su autor, Ingeniero de Camión Don Cesar Vila Ruiz.

Plan de Inversiones.- Los Sres. del Pleno se dan por enterados, previa lectura del escrito de fecha 17 de los corrientes, que ha recibido el Sr. Alcalde del Excmo. - Sr. Gobernador Civil, referido a los trabajos que en líneas generales se están llevando a efecto, para completar - las obras y servicios que necesita esta provincia y cuyo Plan de Inversiones servirá de piloto para toda España, indicando los porcentajes que a cada Organismo le corresponde apartar, sin olvidar a los Ayuntamientos que harán aportaciones mediante fondos propios y contribuciones especiales que se apliquen para algunas obras que le correspondan.

Fondos de paro obrero.- Se da lectura del escrito recibido del Gobierno Civil dando cuenta de que en la última subvención concedida por el Ministerio de Trabajo, para paliar el paro obrero de esta provincia, se ha correspondido a este Municipio la cantidad de 100.000 ptas., cuya cantidad será destinada a la construcción de - accesos de la calle San Vicente, que en anteriores - subvenciones de este tipo no ha podido ser cubierta esta necesidad.

Planes Provinciales.- Se da lectura del informe -

favorable en todo sentido que por copia se recibe del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y que va unido al expediente que ha remitido al Servicio Central de Planes Provinciales, sobre la petición que hizo este Ayuntamiento, para acuerdo adoptado en su sesión del día 2 de los corrientes, para obras de saneamiento, pavimentación y mejora de alcantarillado y accesos de esta localidad, que se aproxima su presupuesto a unos 12.000.000 ptas., una subvención de diez millones, aportando el Ayuntamiento su diferencia que viene a ser del 20%.

Plaza de Interventor de Fondos. - Se da por entendidos los Sres. del Pleno, de que en el B.O. del Estado N.º 298 de fecha 13 de los corrientes, se publica la Resolución de la Dirección General de Administración Local, resolviendo provisionalmente el concurso convocado para cubrir las plazas vacantes de Interventor de Fondos del Ayuntamiento, quedando desierta la de este Municipio, que guarda relación con carta del Ilmo. Sr. Director General que ha recibido la Presidencia - de la que da lectura - como contestación al ruego a petición que se hizo, sobre las plazas de Interventor y Depositario de este Ayuntamiento nuevamente creadas, después de haber sido suprimidas en el pasado año de 1973.

Disposiciones Oficiales. - Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de los corrientes, N.º 306, se publica el Decreto-Ley N.º 7/74 del día 21 de Diciembre, que aprueba el Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política.

Felicitación de Pascuas y Navidad. - Siguiendo la tradicional costumbre, la Presidencia, al término de esta sesión, quiere que caute en acta su sincera felicitación a todos los miembros de esta Corporación por la colaboración prestada durante el año que finaliza y le desea a todos felices pascuas y un próspero y venturoso año 1975, felicitación que ha-



extensiva a todo el personal de plantilla y de servicios contratados de este Municipio.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce y cincuenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de lo cual certifico.

Primer

A. Martínez

A. Flores

Antonio...
Juan A....
Roberto...

Amalio

Montano

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 8-1-75

Sres concurrentes

Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Sres Concejales

D. Juan-Ante. Candelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Antonio Fdez. Martínez

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

" Jesús Aguilera Romero

" Francisco Rogues Domínguez

Interventor. local: Antonio Gordillo Roldán

Secretario local: Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las dieciocho y treinta horas del día ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. del Pleno que como concurren al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Presupuesto extraordinario obras de alcantarillado o saneamiento en calles San Agustín y otras. - Inmediatamente, el Sr. Presidente manifestó que, según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de alcantarillado o saneamiento en calles San Agustín, Santa Hermandad y 2º tramo de la calle San Bartolomé, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en sesión de veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes sin



que contra el mismo se halla presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que tiene a su cargo la Corporación así como con los recursos que figurar en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos y siendo tal el de hecho, se ha acordado por unanimidad, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en pesetas setecientas cincuenta y nueve mil setecientas noventa y siete, y el de Gastos en pesetas setecientas cincuenta y nueve mil setecientas noventa y siete, resultando, por consiguiente aprobado dicho Presupuesto.

Residencia de la Seguridad Social. - Teniendo como fundamento esta Presidencia de la propuesta del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión a los Organos Centrales de la construcción de una Residencia de la Seguridad Social, en la Zona Sur de la provincia de Badajoz, somete al Pleno de este Ayuntamiento la propuesta que sigue:

Que fuera considerada la ubicación de la misma en:

- a). - La denominación de Cabecera de Comarca Los Santos de Maimona - Zafra (Aprobada en Consejo de Ministros del día 31 de Mayo de 1.974).
- b). - Por la pequeña distancia que existe entre ambos pueblos que distan unos 4 Kilómetros.
- c). - La situación geográfica y comunicaciones que favorece por igual a ambos con las Carreteras Nacionales N-432 Badajoz - Córdoba - Granada, N-630 Gijón - Sevilla - Ruta de la Plata, y N-435r Cáceres - Huelva, como así también por ferrocarril Mérida - Sevilla y Mérida - Huelva con enlace en aquella primera ciudad para toda España, varias líneas de autobuses que tienen su parada en nuestra ciudad y que enlazan con toda la península, incrementada por RENFE servida también por

autofusus.

d). - Dispone esta ciudad de Los Santos de Maimona de Teléfono automático directo con la Red Nacional.

Su Censo de habitantes que se aproxima a los 9.000 dispone de un perfecto servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, mediante sus redes de distribución y las de saneamiento que se afectan al 95% de las vías públicas de la localidad, circunstancia ésta de riqueza y abundancia en dichas aguas que tanto caracterizan a Los Santos de Maimona, posibilita un regular y permanente servicio de vital importancia para el normal desarrollo de actividades en unas instalaciones sanitarias de tan eficaces servicios sociales.

e). - Es muy digno de tener en cuenta que esta población por su bien organizada limpieza y su bien cuidada pavimentación, que provoca los mayores elogios de cuantos nos visitan, mereció ser distinguida con el 1º premio provincial de Embellecimiento de Pueblos, en el concurso celebrado en el pasado año de 1972.

f). - Es también muy importante el destacar el constante auge que va adquiriendo esta población de Los Santos de Maimona, en el aspecto industrial y agrario.

A la vista de estas consideraciones expuestas y si nuestra ciudad fuese beneficiada por la instalación de la citada Residencia de la Seguridad Social, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de todos los miembros que de hecho y de derecho la componen, por unanimidad,

El acuerdan: 1º.- Otorgar los terrenos para esa construcción en lugar adecuado y que de principio se considere sobre unos 50.000 m².

2º.- Aportación por este Ayuntamiento a la construcción de la obra en unos 10.000.000 ptas.

3º.- A prestarle los servicios sin tasas ni exacciones algunas, de saneamiento, recogidas de basuras



Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 8-1-75



- Pres. concurrentes —
- Alcalde-Presidente —
- D. Cipriano Tinoco Gordillo
- Pres. Concejales —
- D. Juan-Anto. Candelario Soto
- „ Santiago Poves Verde
- „ Antonio Fernández Martínez
- „ Pablo-Luis de Toro Suárez
- „ Antonio Gómez Rarbiates
- „ Antonio Martínez Gordillo
- „ Jesús Aguilar Romero
- „ Francisco Rogun. Dominguez
- Interventor Actal. —
- D. Antonio Gordillo Roddán
- Secretario Actal. —
- D. Manuel Montaño Vergara

En Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del día ocho de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

Previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.975, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y a las disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y en contravención a justados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las condiciones que expresa el siguiente

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y en contravención a justados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las condiciones que expresa el siguiente

resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo - - - - -	10.399.733
II	Material y diversos - - - - -	4.092.390
III	Clases Pasivas - - - - -	114.164
IV	Deuda - - - - -	3.200
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	105.180
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	2.334.951
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	42.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos -</u>		<u>17.091.618</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Ingresos directos - - - - -	1256.000
II	Ingresos indirectos - - - - -	427.460
III	Tasas y otros ingresos - - - - -	8.380.650
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	6.340.008
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	29.600
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	500
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	667.400
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>17.091.618</u>

Resumen.

Importan los Gastos - - - - -	17.091.618
Importan los Ingresos - - - - -	17.091.618

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar



Las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Ases. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

Esime

Roberto

Alfonso

Juan Antonio

A. Martínez

[Signature]

[Signature]

Juan A. Condebarrio

[Signature]

[Signature]



Diligencia. Para hacer constar que por no haber asuntos que resolver, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer.

Los Santos de Maimona, 31 de Enero de 1975.
Doy fe.

El Secretario Actab.

[Signature]



Acta
de la sesión ordinaria celebrada el 27-2-75

— Pres concurrentes: —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Pres. Concejales —

D. Juan-Ante Laudelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Antonio Fernández Martínez

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Antonio Martínez Gordillo

" Francisco Roguey Dominguez

" Jesús Aguilar Romero

" Antonio Gómez Rubiales

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Redaño

— Secretario —

D. Manuel Montano Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos

en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos 1.974. - Examinado el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Municipio, referido al pasado año de 1.974, se aprueba por unanimidad, con un importe de 27.280.638 ptas, que arroja el Patrimonio del Municipio, debiendo ser remitida su copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en observancia a cuanto previene el Reglamento de Bienes y Derechos de las Corporaciones Locales en su artículo 31.

Presupuesto ordinario Ejercicio de 1975. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido aprobado el día 13 de los corrientes el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, por un importe de 17.091.618 ptas., parificado en sus Gastos e Ingresos, tal y como fue votado por esta Corporación.

Presupuesto Extraordinario obras calle San Agustín y otras. - Quedan autorizados los Sres. del Pleno, que con fecha 8 de los corrientes ha sido aprobado el Presupuesto Extraordinario para financiar las obras de saneamiento de las calles San Agustín y otras, por un importe de 752.797 ptas., en su parte de Ingresos y Gastos, tal y como fue aprobado por el Ayuntamiento.

Reglamento de Actividades Proletas, Insalubres, Heceivas y Peligrosas. - Se da cuenta de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido instaurado favorablemente el expediente instruido a instancia de los Sres. Herminio Tirso Gardillo, para instalar en su edificio N.º 2 de la calle Ramón y Cajal, un depósito de fuel-oil para la calefacción del mismo, con la sola corrección de que deben utilizar el empleo del Tipo de fuel-oil de consumo ligero a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de Enero de 1972, debiendo la Secretaría dar traslado a los interesados de la citada resolución, y de la Licencia Municipal que en base de ese informe, también se le concede.

Ayuda a la Cofradía Ntra. Sra. de la Estrella. - accediendo a la petición del Sr. Mayorazgo de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Estrella, Patrona de Los Santos, y para que sirva de esplendor en sus fiestas Patronales y cubra necesidades de su Santuario, se acuerda por unanimidad, concederle una ayuda de 100.000 ptas., que se van hecha efectiva con arreglo a las disponibilidades del Presupuesto dentro de este ejercicio económico.

Secretario del Ayuntamiento. - con gran satisfacción



es acogida la noticia ~~de~~ este Pleno, del nombramiento provisional publicado en el B.O. del Estado Núm 44, del día 20 de los empuentes, de Don Juan de Dios Tena Sánchez, Secretario de 1ª categoría de Administración Local para la plaza de este Ayuntamiento, que está vacante hace muchos años, desempeñada con carácter accidental por el oficial Mayor Don Manuel Montano Vergara.

Parada de Taxis. - Es examinado el Proyecto - presentado por la firma ZERIMAR, S. A. Construcciones Metálicas de Alamedrales, para construir una estructura metálica a dos aguas, formando una marquesina para la parada de Taxis público, cuyo presupuesto se cifra en 250.000 pts. Totalmente montada, pero enviando a cargo del Ayuntamiento los gastos de abstracción necesarios y el Presupuesto de Tráfico de Empresa.

Esta marquesina irá instalada en el lugar designado en el Proyecto general de urbanización de la Plaza de Carlos Arcadio cuyas obras están financiadas por las Servicios de Cooperación, Plan Bional 1973-74, con la aportación del Municipio reglamentaria.

Los Pres. del Pleno quedan enterados de esta instalación, que rectifica a la que en principio fue proyectada.

Residencia de la Seguridad Social. - Se da cuenta del escrito de fecha 26 de febrero recibido de la Presidencia del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, remitiendo certificación de acuerdo del Pleno de este Consejo Provincial de la Sesión celebrada el día 30 de Enero, por el que acordó - constase en acta la petición del Pleno de la Cooperación de Los Santos de Maimona y sea elevada a la Superioridad a los efectos oportunos. La Presidencia - - acepta verbalmente las gestiones y contactos

Mercedes a cabo recientemente sobre el particular y los señores reunidos expresan su satisfacción por la favorable acogida que tanto en la Zona Sur, en el ámbito provincial así como en el Nacional, ha tenido la petición para la publicación de la Residencia de la Zona Sur, haciendo patente la mayor confianza en el éxito de esta gestión.

Bartera de Astand. - Sierra de San Cristóbal. - Se da lectura del borrador del contrato de cesión de dichas barteras, que se hace a este Ayuntamiento la compañía General de Asfaltos y Portland Astand, S.A. y al cual se contrae el acuerdo de este Pleno del día 28 de Febrero de 1974, ratificando aquella resolución para que la Presidencia en nombre de este Municipio, firme en autos documentos sean necesarios, toda vez que sometido al visado del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, éste no tiene nada que objetar a las cláusulas que contiene dicho contrato.

Festivales de España 1975. - Convenida esta Corporación del bien cultural que ello representa para la población, se acuerda aprobar la resolución adoptada por la Presidencia de haber solicitado para este año de 1975, la inclusión de esta villa en el Plan Nacional de Festivales de España.

Se da lectura de la carta recibida del Comisario Nacional de Festivales de España Don Juan Wesolowski y Fernández de Heredia, ofreciéndose desde su distinguido cargo, en todo lo que pueda contribuir al más brillante desarrollo de dichos Festivales que se llevan en su Departamento, acordando este Pleno, conste en esta muestra más cordial felicitación y deseos de los mayores éxitos en su citado cargo, para el cual ha sido nombrado, dando traslado de este acuerdo.

Príncipe de España. - Carta recibida. - Se da lectura de la carta recibida de S.M. Real el Príncipe de ---



España, como consecuencia de la que se ha dirigido la Presidencia, que también se da lectura, referida a la proyectada instalación de una Residencia Sanitaria en la Zona Sur de esta provincia, por si pudiera ser ubicada en este término municipal en consideración de ser Cabeza de Comarca siendo promotora la constitución dentro de las normas como es natural, de no intervenir en las actuaciones de la Administración.

También se da lectura de la carta recibida del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, como contestación a la del día 9, dirigida por el Sr. Alcalde, en la que comunica que encarga al Delegado General del Instituto Nacional de Previsión para que estudie la propuesta y las posibilidades que existen de atender la ubicación solicitada de referida Residencia.

Ruegos y Preguntas.- A preguntas que se hacen algunos Srs. del Pleno la Presidencia informa: Que la Empresa EUROTESA, proyecta instalar en este término una industria de transformación y mejora de cales técnicas y que como es sabido el día 18 del presente mes, tuvimos una reunión informativa en los locales del Colegio Libre Adaptado de este Municipio a la que asistió mucho público de esta población comarcal.

De principio, el Proyecto es muy prometedor para esta localidad en todos los aspectos. La ubicación de dicha Industria irá próxima a la Estación del Ferrocarril limitando con la finca de "Propios" de este Ayuntamiento denominada "El Castillo", que contiene la materia prima de excelente calidad.

Esta Alcaldía le ha prestado toda la colaboración que han solicitado para sus primeros contactos con el público y con las autoridades provinciales que les han sido necesarios y por escrito se le ha ofrecido, pues así lo necesitaban para-

documentar su expediente para la Delegación Provincial de Industria, que este Ayuntamiento en principio, no tiene inconveniente alguno en cederle la citada explotación de su referida finca, subordinado como es natural al trámite legal del expediente reglamentario de cesión en la modalidad que en su día acuerde la Corporación y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, con cuyo el Secretario de lo cual certifico.

~~Sevilla~~



~~Alcalde, Tor~~

~~Regentes~~

~~H. Martínez~~

~~Francisco Cordero~~

~~Montano~~

~~Alfaro~~

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión plenaria correspondiente al día 27 de marzo p.p.dg. no pudo celebrarse por ser día festivo (Jueves Santo), ordenando la Presidencia se celebrase como suplatoria el día 3 del actual, con numero suficiente de miembros para adoptar los respectivos acuerdos.

Los Santos de Maimona a 2 de abril de 1975.

El Secretario Actab,

~~Montano~~



Acta
de la sesión ordinaria celebrada el 3-4-75.
(Supletoria a la Ordinaria del 27-3-75)

— Pres concurrentes —	En la villa de Las Sauts de-
— Presidente —	Maínoua, a tres de Abril de-
D. Cipriano Tinoco Gordillo	mil novecientos setenta y
— Pres Concejales —	cinco.
D. Santiago Poves Verde	En el salón de sesiones -
„ Pablo-Luis de Toro Suárez	de este Ayuntamiento se re-
„ Antonio Martínez Gordillo	unen los Pres. del Pleno - -
„ F.º Rodríguez Domínguez	que como concurrentes al
„ Jesús Aguilar Romero	margen se relacionan, para
„ Antonio Gómez Rubiales	celebrar la sesión de este
— No concurren con excusa —	día, previa y legalmente - -
D. Juan-A. Caudalario Solo	convocada.
„ Antonio Fernández Martínez	Abierta la sesión, por el se-
— Interventor Acctal. —	cretario, de orden de la Presi-
D. Antonio Gordillo Roldán	dencia, dió cuenta de los asun-
— Secretario —	tos comprendidos en el orden
D. Manuel Montaña Vergara	del día, con respecto a los - -
_____	asales se adoptaron las si-
	guientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Personal Contratado del Municipio. - Se da cuenta del escrito de fecha 20 de Marzo ppdo. que dirige de esta Alcaldía el obrero contratado, auxiliar de Recaudación, Don José Vergara Moreno, manifestando que publicada la Ordenanza Laboral, aprobada por orden de 7-2-75 que regula los derechos y deberes, sueldos y demás para el personal de Recaudaciones Municipales, sin incluir al Recaudador Jefe, se acoge a dicha Ordenanza, renunciando a todos los demás beneficios que por el régimen anterior se le tenían reconocidos.

Plan Provincial de Aguas y Saneamiento. - Se da lectura de la carta que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil a la Alcaldía- Presidencia, con saludos para esta Corporación y Consejo Local del Municipio por la que da cuenta de que por el Consejo de Ministros ha sido aprobado el tan extraordinario y ambicioso Plan de esos servicios, destacando la colaboración que en ello ha tenido nuestro paisano de Badajoz, el Ilmo. Sr. Don Juan Díaz-Andreuza Barajá, actualmente Director General de Administración Local, acordándose conste en acta la enorme satisfacción que ello ha producido a este Ayuntamiento, y que por el Sr. Alcalde, se dirijan saludos o testimonio a las autoridades que estuviere procedente.

Deuda Perpetua Interior 4%. - Accediendo a lo solicitado por acuerdo de este Pleno del 10 de Octubre p.pdo., acuerdo adoptado en virtud de las disposiciones dictadas sobre la materia, ha sido concedida la CONVERSION del Título 1.022 de 30.400 ptas. que tenía este Municipio depositada en el Banco de Bilbao, cuyo importe ha sido ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento, en el día de esta plaza, según factura 1.174 que se recibe en 22 de Marzo último acordándose que por los servicios contables de este Municipio, se hagan los asientos pertinentes de dicho ingreso.

Personal Sanitario. - Se da lectura del oficio que se recibe de la Jefatura Provincial de Sanidad, por la que da cuenta a este Ayuntamiento de que el Excmo. Sr. Director General del Banco, en escrito nº 7.080 del 10 de Marzo p.pdo. ha dispuesto la Jubilación del Dr. Don Cristino Acedo Rodríguez, Médico Titular de esta villa de Los Santos de Maimona, que cumplió el día el día 5 de Marzo de 1975, la edad reglamentaria para ello, en cuya fecha causa baja en el servicio activo.

Los Sres. del Pleno, se dan por enterados de la resolución



superior que antecede, y en su virtud acuerdan por unanimidad:

Conste en acta el agradecimiento de los servicios prestados en su dilatada vida profesional a esta población por tan digno funcionario y como Testimonio de ello se le dé traslado de este acuerdo.

Memoria Anual de Gestión año de 1974. - Por el Secretario Acctal. de la Corporación se da lectura de la memoria anual de gestión Municipal referida al año de 1974, y que ha sido redactada cumpliendo lo dispuesto en el Artº 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Artº 144-6 del de Funcionarios y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura, y considerando que sus exposiciones es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acuerda: Aprobar referida Memoria y que se remitan copias a los organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

Personal Sanitario. - A.T.S. - Seguidamente se da lectura del oficio que se recibe de la Jefatura Provincial de Sanidad, dando cuenta de que la Superioridad en escrito Nº 7.056 del día 8 de Marzo ppdo. y a instancia del interesado, se ha sido concedida la Excedencia Voluntaria a D. Enrique Casero Maunilla, Practicante Titular, que con carácter de propietario venia desempeñando este cargo en este Ayuntamiento de los Santos de Maimona.

Los Sres del Pleno se dan por enterados de la resolución que antecede y, en su virtud, acuerdan por unanimidad Conste en acta el agradecimiento de esta Corporación por los servicios prestados a esta localidad por dicho funcionario, al mismo tiempo que lamentan sinceramente, no solo por su competencia profesional, sino además por el

problema que crea su excedencia en referidos servicios, dándole traslado de este acuerdo para constancia.

Plaza del Mercado Municipal. - A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de este Servicio, D. Pablo L. de Toro-Suarez, se acuerda facultarle para que con cargo a la partida correspondiente y crédito consignado en ella, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, para esos fines, y con la regularidad que aconseje el movimiento de fondos para otras atenciones de carácter obligatorio o preferentes vaya ordenando y en la forma más beneficiosa para el Municipio el arreglo o reparaciones que tan necesaria le es a los puestos de venta de 1ª y 2ª existentes en el interior de la Plaza del Mercado Municipal de esta población.

Salario mínimo interprofesional. - Los Sres. del Pleno, se dan por enterados del N.º 547/75 del 21 de marzo por el que fija el Gobierno, el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social, con efectos de 1º de Abril actual.

Examina los Sres. reunidos el Cuadrante de salarios que ha confeccionado la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento y que afecta al personal comprendido en el Cuadro de Puestos de Trabajo de este Municipio que están sujetos a la legislación Laboral y arroja una diferencia de salarios en lo que se falta de año de unas 90.000 ptas, que con 48.000 que importarían las cuotas de la Seguridad Social, tenemos un déficit en el vigente Presupuesto Ordinario de 138.000 ptas, por lo que se prevé, que el desenvolvimiento económico del Municipio, no es favorable en este año, pues no dejan de salir obligaciones y servicios, que con sus diferencias y elevaciones de precios no fueron previstas ni calculadas al confeccionar dicho Presupuesto.

Servicio de Capacitación y Extensión Agraria. - Por acuerdo de este Pleno del día 30 de mayo de-



de 1974, se facultó a la Presidencia para que con certificado de dicho acuerdo, solicitase del Ilmo. Sr. Director General de Capacitación y Extensión Agraria en Madrid, fuese instalada en esta villa un Centro de Formación Profesional Agraria, por las circunstancias razonadas en la petición, tanto de superficie y cultivos del término como Centro geográfico de la Tierra de Barros en esta provincia.

Como hasta la fecha aun no ha sido resuelta dicha petición en ningún sentido, por unanimidad se acuerda, se insiste o reitera de nuevo la Presidencia dicha petición por ser un servicio muy beneficioso en la rama agrícola de esta localidad.

Necrológica. Teniendo conocimiento del fallecimiento reciente del padre de nuestro querido compañero Don Juan Antonio Candelario Soto, 1.º Teniente de alcalde de este Municipio, que con motivo de ello se ha desplazado a Barcelona, lugar donde a ocurrido dicho óbito, los Sres. reunidos que componen el Pleno de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad:

Conste en acta el sentimiento de esta Corporación y que se le dé traslado de este acuerdo como testimonio del más sentido pésame.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

Cinco
Pared
Alfaro
Alfaro
Alfaro
Alfaro
Alfaro
Alfaro
Alfaro
Alfaro

Acta

de la sesión ordinaria celebrada el 24-4-75.-

— Pres. Concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veinticuatro de abril de mil novecien-
— Presidente —	Los setenta y cinco.
D. Cipriano Tinoco Gordillo	En el Salvo de Sesiones de este Ayuntamiento se re-
— Pres. Concejales —	unieron los Sres. del Pleno
D. Juan-Antonio Candelario Soto	que como concurrentes al
" Santiago Poves Verde	marque se relacionau-
" Pablo Luis de Toro Suárez	para celebrar la sesión de
" Jesús Agustín Romero	este día, previa y legal-
" Francisco Rodríguez Domínguez	mente convocada.
" Antonio Martínez Gordillo	Abierta la sesión, por
— No concurren sin excusa —	el Secretario, de orden de
D. Antonio Giménez Pabiala	la Presidencia, dió cuenta
" Antonio Fernández Martínez	de los asuntos ocupandi-
Interventor Habilitado	dos en el orden del día, con
D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario —	
D. Manuel Montaña Vergara	

respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Plan General de Ordenación Urbana. - El Sr. Alcalde pone de relieve la ineludible y urgente necesidad que la ciudad tiene de que se apruebe un Plan General de Ordenación Urbana. Entre los diversos motivos que lo exige se pueden destacar:

a) - Acomodar el desarrollo de la ciudad a los previsibles aumentos poblacionales de realizarse la industrialización que se ha propuesto la ciudad.

b) - La citada industrialización teniendo en cuenta la situación



geográfica de Los Santos de Maimona en relación con toda la provincia y con la Vega del Guadiana, que ha de llevar consigo una demanda de suelo industrial solo accesible a través de un Plan General de Ordenación Urbana, todo ello de acuerdo con el Decreto 2879/74 de 10 de Octubre, sobre declaración de Zona de Preferente Localización Industrial al Territorio del Plan Badajoz c). - La calificación de Cabeza de Cerro conjuntamente con Zafra, obligará a la creación de una serie de servicios comarcales, sobre todo de carácter sanitario y educativo que requerirá suelo urbanizado, cosa que solo puede hacerse de forma adecuada a través de un Plan General de Ordenación Urbana.

Por todo ello, la Alcaldía se ha puesto en contacto con la Ilustre Srta. Delegada Provincial de la Vivienda, a fin de obtener la ayuda económica precisa y al propio tiempo, con el Doctor Arquitecto Don José Maucera Martínez, que por ser natural de esta ciudad, conoce tan bien los problemas urbanísticos de Los Santos de Maimona y tiene la experiencia adecuada para estos trabajos, en cuanto que colabora con un equipo técnico dedicado a redacción de Planes Generales y Parciales.

De estos contactos, ha surgido la conveniencia, por un lado, de solicitar la subvención máxima que para estos casos otorga el Ministerio de la Vivienda, y por otro, la contratación directa del Doctor Arquitecto Don José Maucera Martínez, y el equipo técnico que con él colabora, porque es el profesional más adecuado para ello, ya que conoce a fondo los problemas de la ciudad y se dedica a esta específica clase de trabajos.

El Sr. Maucera, ha efectuado el cálculo de sus honorarios, de acuerdo con las Normas para Tarificación acordadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz y las Tarifas Oficiales del Colegio de Ingenieros de Caminos, así como los gastos de Topografía consiguientes, ascendiendo a la cantidad de 1.400.000 pts.



En su consecuencia, los Srs. presentes, acuerdan por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía:

1.º. Llevar a cabo la confección del Plan General de Ordenación Urbana del Termino Municipal

2.º. - Contratar directamente la realización de este trabajo al Doctor Arquitecto D. José Maurera Martínez y al equipo técnico -- que con él realiza trabajos de urbanismo, por la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, incluidos todos los trabajos que esto lleva consigo, incluso los levantamientos topográficos necesarios, pendiente la virtualidad de este acuerdo a que se consiga la subvención a que se refiere el apartado siguiente:

3.º. - Solicitar del Ministerio de la Vivienda, a través de su Delegado Provincial de la que consta al Ayuntamiento su buena disposición, subvención total de los gastos que origina la realización del Plan y cuya cuantía queda referida en el apartado anterior. Caso de no ser posible la subvención total, alternativamente, subvención del 75% del gasto, es decir, un millón cincuenta mil pesetas, Autorizando al Sr. Alcalde, para que negoció con el Ministerio de la Vivienda la subvención que en definitiva considere factible.

4.º. - Señalar en principio como plazo de terminación de los trabajos, el de ocho meses, a contar de la firma del contrato, facultando al Sr. Alcalde para ampliar o reducir este plazo si las circunstancias lo exigieran.

5.º. - Otorgar contrato administrativo con el indicado -- Técnico y su equipo colaborador, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que tiene como tipo el Ministerio de la Vivienda, enviando copia diligenciada de dicho contrato a la Delegación -- del Ministerio de la Vivienda para su remisión a la Dirección General de Urbanismo.

6.º. - Sumeter a conocimiento y supervisión del órgano urbanístico competente en la aprobación del Plan, las siguientes fases de desarrollo del trabajo:

a). - Información urbanística.



b). - Avance de planeamiento

c). - Entrega del Plan General a la Corporación

7º. - Invertir la aportación propia con anterioridad a la ayuda estatal.

8º. - Comprometirse a rendir cuenta detallada de la ayuda recibida una vez satisfecho el último plazo del contrato, comunicando a la Dirección General de Administración Local - la cuantía de la subvención recibida y la aplicación dada - a la misma, devolviendo el sobrante al Tesoro, en el caso de producirse.

9º. - Una vez conocido el monto de la subvención que se solicita, que por la intervención se tomen las medidas necesarias para que a través del suplemento o transferencia de créditos, se consiguiera las cantidades adecuadas para atender a este previsible gasto.

10º. - Autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para la total ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmarse todos los Sres. asistentes con suigo el Secretario de lo cual certifico.


The block contains several handwritten signatures in cursive script. From top to bottom, they are: a large signature that appears to be 'Alfonso'; 'Juan A. Candelari'; 'A. Martínez'; 'Antonio J. J. J.'; 'Juan A. Candelari'; 'Alfonso'; and 'Montealegre'.

Acta
del Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria celebrada
el día 30 de Mayo 1975

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Ginoco Gordillo

Dres Concejales

✓ Juan Antº Caudelario Soto

✓ " Santiago Poves Verde

" Antº Fernández Martínez

✓ " Pablo L. de Eoro Suárez

" Antº Gómez Rubiales

" Antº Martínez Gordillo

" Jesús Aguilar Romero

" Intervenitor Habilitado

" Antº Gordillo Roldan

Secretario

" Juan de Dios Enea Saubier

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Dres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. Acta anterior: Prvia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. Toma de posesión del Secretario de este Ayuntamiento: Como ya se dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se informa por el Sr. Alcalde al Pleno de este Ayuntamiento, que con fecha 15 de los corrientes se ha posesionado de esta Secretaría, el Secretario de Admón Local de 1ª Categoría, Don Juan de Dios Enea Saubier, nombrado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de Abril del año en curso, cuyo nombramiento lo es con el carácter de propietario, en virtud de concurso convocado por la Dirección General de Administración Local el 12 de Junio de 1974.

Los señores reunidos quedaron enterados de dicho nombramiento, augurando al Sr. Secretario el mayor éxito durante el tiempo que desempeñe dicho cargo en este Municipio.



3º = Expediente de Suplemento y Habilitaciones, dentro del Presupuesto Ordinario de 1975. - Se da cuenta del 1º expediente de Suplemento y Habilitaciones de créditos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1975, por importe de 952.230 pesetas, que se ha cubierto con la totalidad del superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio pasado y con transferencia de otras partidas cuyos créditos se consideran no han de necesitarse dentro del vigente Presupuesto. A este expediente se unen los respectivos informes prevenidos, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno por unanimidad acuerda su aprobación; y con arreglo al artº 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, se expondrá al público por el plazo reglamentario, siguiendo el trámite previsto en las disposiciones vigentes.

4º Cuenta municipal de Administración del Patrimonio del año de 1974: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo minuciosamente examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha Cuenta está debidamente raudida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue la misma aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad con el párrafo 2.º del artº 791 de la Ley de Régimen Local.

5º = Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario 1974. Sometida a examen la Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1974, y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente resulta que dicha Cuenta está debidamente

justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

6º Comisión Central de Cuentas. Por el Secretario y de orden de la presidencia, se dió lectura al oficio que se recibe de fecha 15 de Abril ppdo, del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que participa a este Ayuntamiento que la Comisión Central de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de Marzo del año en curso, a la vista de la Censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las Cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1959 al 1970, y que son las que siguen:

Del Presupuesto ordinario de todo el periodo. De los 5 Presupuestos Extraordinarios siguientes: Adoquinado Travesía 1970. = 1ª fase de abastecimiento de agua 1971. = Construcción Grupo Escolar 1965. = Colegio Libre Adoptado 1966. Terminación emisario general 1967.

Los señores reunidos acuerdan no hacer ninguna observación a la aprobación de dichas Cuentas, por estimar que no ha lugar a ello, acordando también que se libere certificación de este acuerdo y se remita con atento oficio al Organismo que se cita, como cumplimiento al oficio de referencia.

7º Hogar del Pensionista. Informa la Presidencia de que a través de la prensa provincial ha tenido conocimiento del cese del Ilmo Sr. Don Juan Vidal Hernández, como Director del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

Hace un amplio historial, de las estrechas relaciones mantenidas con el Sr. Vidal, relaciones que en todo momento fueron enmarcadas en un clima de la mejor comprensión y muestras de amistad y afecto, lo que ha hecho posible la mejor realización hasta ahora en nuestra gestión municipal en beneficio de nuestros mayores.

Se extiende la presidencia en otras consideraciones sobre



la relevante personalidad e inquietudes sociales del Sr. Vidal y como hombre de acción que siempre procuró resolver con generosa agilidad cuanto del mismo fue solicitado.

Por todo ello, los Señores asistentes, por unanimidad acuerdan: conste en acta el profundo agradecimiento al Ilmo. Sr. Don Juan Vidal Hernández, por su generosa entrega en la consecución de esa realidad palpable para nuestra Ciudad; y en especial para beneficio de los pensionistas, dándole traslado al mismo de este acuerdo para su conocimiento. -

8º Parque-Jardín, público. - Auto seguido informa el Sr. Alcalde de la solicitud verbal que le ha sido cursada por el contratista de obras que en el Parque se está realizando, Don Pedro Sequera Garcia, sobre la posibilidad de modificación de los precios que rigen en el contrato que a estos efectos tiene formalizado con el Ayuntamiento, toda vez que el alza del nivel de los mismos ha defasado completamente las previsiones del Proyecto.

Los Señores reunidos a la vista del Decreto de 31 de Mayo de 1974, y con fundamento en el apartado c) del contrato vigente al efecto de 28 de Febrero de 1974, que autoriza la revisión de los precios cuando el alza de los mismos fuere motivado por subida del costo de los materiales y mano de obra a emplear, acuerdan que se lleve a efecto bajo la revisión de los precios en la forma que determina la legislación vigente al respecto, en aquellas unidades de obras que procedan y en la forma y cuantía que determine el Técnico Director de la obra.

9º Informes oficiales. - A continuación se informa a los Señores reunidos, por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, de la entrevista sostenida a nivel oficial entre dicho Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente, con el Inspector de Enseñanza Media de Sevilla, entrevista en la que se definieron algunos aspectos sumamente importantes para la estructuración y organización del Servicio Público de la Enseñanza en la localidad, y las conclusiones más importantes en este aspecto son las siguientes:

El Colegio Libre adoptado, quedará clasificado como Centro Libre de Bachillerato.

A partir del próximo curso se ampliarán las enseñanzas impartiendo el 5º y 6º del Bachillerato del Plan a extinguir y 1º Curso del B.U.P.

Asimismo y de común acuerdo con la Inspección de Enseñanza Media de Sevilla y con el apoyo del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zafra, se establecerá la evaluación continua distribuida en tres evaluaciones a lo largo del curso.

El Ayuntamiento Pleno manifestó su natural satisfacción de estas tres realidades y se acordó se le dé la publicidad necesaria para conocimiento de la población.

10ª Moción. - Y finalmente ^{se da cuenta} de la Moción que presentan varios Concejales de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"Los Sres. que suscriben Don Juan Antº Pascualario Loto, Don Santiago Poves Verde y Don Francisco Rodríguez Domínguez, Concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, con apoyo en el artº 207 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1952, tienen el honor de someter a la consideración de este Ayuntamiento Pleno lo siguiente **MOCION:** =

"La reseña de un Pleno del Ayuntamiento de Zafra, aparecida en "HOY" los días 18 y 19 de Abril en la que se comentaba ampliamente por el Sr. Alcalde en aquella Corporación, la ubicación de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, que estimamos contestación a un escrito firmado por "Grupo de Santeños", publicado en el mismo Diario de 28 de Febrero de 1975, ha caído mal en nuestra población; y ha caído mal, no por su contenido intrínseco - creemos que cada uno tiene opción a defender lo que considera su derecho - si no por su forma.

Lo que era una exposición detallada de unos derechos inalienables, una oferta desinteresada, apoyada por una mentalidad abierta, en una justificada pro-



yección social, y sobre todo apoyada en una base legal; como es ejercer un derecho que su condición de "Cabecera de Comarca" le otorgan, convicción que obstenta por acuerdo del Consejo de Ministro de 31 de Mayo de 1974; lo que en definitiva era una mano tendida buscando la amistad y el entendimiento de todos los pueblos de la Comarca, ha sido contestando con expresiones de nuevos precios a estos mismos pueblos, a los que, como Diputado, tiene obligación, teóricamente al menos, de ayudar y defender. =

"Desde la primera hasta la última palabra del Sr. Luna rezuman una autosuficiencia y un desprecio total a lo que considera "esfuerzos raquíticos" de "unos poquitos disgregados", etc. Esta actitud no es nueva; el egoísmo, la intención absorbente y anuladora hacia todos los pueblos de la comarca que intentan lograr cualquier conquista, la existencia de un profundo malestar en todo ellos provocada por lo antes expuestos, se hace patente en todas las reuniones de este nivel en que pueda mostrarse. Podríamos utilizar su mismo lenguaje, podríamos caer en su mismo defecto, pero no, nosotros, como en el escrito de los sauteños que comentamos, seguiremos hablando y defendiendo nuestros derechos con corrección y respeto a la opinión de los demás, eso sí con la honestidad, honradez, limpieza y generosidad de que siempre hemos hecho gala; somos conscientes de que un hombre, por mucha que sea su influencia, puede no representar el sentir de un pueblo y mucho menos por cierto el de la comarca.

"Ahora bien, haciendo totalmente nuestros los conceptos del escrito de nuestros conciudadanos, que mereció en su día adhesiones tanto de los distintos pueblos de la comarca como de habitantes del mismo Zafra, cuyo prestigio y buen criterio tienen sobradamente demostrado, queremos significar, para que nadie pueda suponer en ningún momento que nuestras pretensiones estaban fuera



de lugar, que en la referencia del periodico "HOY" del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, a la que da lugar esta mocion, es del todo inexacto, que tecnicos y jerarquias del Instituto Nacional de Prevision, hayan dado el visto bueno a los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Zafra, ya que, por las referencias publicadas en "Hoy" de las sesiones del Consejo Provincial del T. N. P. y otras informaciones dignas del mayor credito, hasta ahora no hubo mas trámite oficial que la elevacion al Ministerio de Trabajo por el citado Consejo Provincial - unico Organismo de este Ministerio con capacidad para la planificación asistencial de la Seguridad Social en la provincia de Badajoz - segun las propias manifestaciones del Ayuntamiento de Zafra, de la solicitud tanto de Zafra como de Los Santos de Maimona y que, por tanto, ninguna decision ha sido tomada a estos efectos y en consecuencia las informaciones del Sr. Alcalde de Zafra, no son mas que expresiones de su criterio particular, por lo que no son validas; por otra parte tenemos la promesa personal, por escrito, del Excmo Sr. Ministro de Trabajo de que se tomara en cuenta nuestra peticion y propuesta.

"Esta es la razón por la que en la mentada propuesta queremos esclarecer la realidad de los hechos, pues es evidente que con estas actitudes hay que terminar, porque los mitos pertenecen ya tan solo al pasado y hoy solo son historias, por ello Los Santos de Maimona, no se resigna al igual que tampoco los otros pueblos "pequeños" a morir aplastados por la prevalencia, la mayor influencia o el protagonismo de cualquier nivel; y de lo que puede estar seguro el Sr. Alcalde de Zafra, es que nuestra ilusion no va a "decaer" o "languidecer".

"Por ello los firmantes de esta Moción, consciente de la realidad que defendemos, pedimos un acuerdo a este Pleno en el que se lamenten y condenen las manifestaciones de desprecio, hacia los pueblos a quienes como Diputado Provincial, representa al Sr. Alcalde de Zafra, y se comuni-



que el mismo a quien corresponda.

"Asimismo solicitamos del Pleno del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que se ratifique en su oferta de terrenos, servicios, la cuantía en millones que se comprometió e igualmente reafirme su propósito de seguir luchando por su noble pretensión de localizar en el mismo la mencionada Residencia y que lo haga con la consideración y respeto que otros no saben ejercitar.

"No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior autoridad, acordará lo que estime procedente.

"Los Santos de Maimona a 27 de Mayo de 1975. - Los firmantes Juan A. Caudalero - S. Poves. F. Rodríguez."

Los Señores componentes del Ayuntamiento Pleno acuerdan por unanimidad:

Aprobar en su totalidad la Moción presentada por los Concejales firmantes de la misma, haciendo suya todas y cada una de las consideraciones expuestas, a la vez que hacer patentes la absoluta disconformidad con tales actitudes que solo conducen a la discordia y desunión entre los pueblos, dejando constancia de total y enérgica repulsa y pesar por actitudes semejantes que atentan contra la personalidad y peculiar idiosincracia de los pueblos integrados en esta cabecera de Comarca y del anhelo de sus hombres hacia un mayor bienestar social.

Y no teniendo más asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde-Prudente se levanta la sesión a las veintidos horas, y de ella se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretarío certifico:

A collection of handwritten signatures in black ink, some with names written below them. The names include 'Juan A. Caudalero', 'S. Poves', 'F. Rodríguez', 'Alfonso', 'Antonio', and 'Alfonso'. The signatures are written in a cursive style.



Acta

del Pleno del Ayuntamiento sesion ordinaria celebrada
el día 18 de Junio 1975

Señores concurrentes

Presidente

Don Cipriano Einocho Gordillo

Dres Concejales

" Juan F. Caudelario Lobo

" Santiago Poves Verde

" Antonio Fernandez Martinez

" Pablo L. de Toro Suárez

" Antonio Gomez Rubiales

" Antonio Martinez Gordillo

" Jesus Aguilera Romero

" Fran^{co} Rodriguez Dominguez

Interventor Hab.

" Antonio Gordillo Beldau

Secretario

" Juan de Dios Eena Sanchez

En la villa de Los Santos

de Maimona a las veinte y -
treinta horas del día diez y ocho
de Junio de mil novecientos setenta
y cinco.

En el Salón de sesiones de este
Ayuntamiento, se reunen los seño-
res del Pleno que como conce-
rentes al margen se relacionan
para celebrar la sesión de este
día, previa y legalmente convo-
cada.

Abierta la sesión, por el Secre-
tario de orden de la Presidencia,
dió cuenta de los asuntos compren-
didos en el orden del día, con res-

peto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior - Previa lectura del borrador del acta de la
sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial: Entre la co-
rrespondencia y disposiciones oficiales de interés, se dió cuenta:

Escrito de la Oficina Provincial de Inversiones de la Diputación
Provincial, recabando ciertos datos de este Municipio al objeto
de informar a los Empresarios de aquellos aspectos más intere-
santes de la localidad, con relación a las Industrias que se tra-
ten de establecer al amparo del Decreto por el que se conceden
a nuestra provincia los beneficios de Zona de Preferente Locali-
zación Industrial; acordándose al efecto que dicho cuestiona-
rio sea cumplimentado.

Una carta recibida por el Sr. Alcalde-Presidente en la que
por el Director General de Administración Local, Ilmo Sr.
Don Juan Diaz - Ambrosio Bardaji, se agradece la felicita-



ción que este Ayuntamiento le cursara con motivo de la aprobación del Plan Provincial de Saneamiento y Abastecimiento.

Certificación remitida a este Ayuntamiento por el Secretario de Palera de Leon, expresando el acuerdo de aquella Corporación en el que se testimonia el agradecimiento a este Ayuntamiento por la adhesión que el mismo hizo a los actos conmemorativos del VII Centenario de la muerte del Gran Maestro de la Orden de Santiago, Pelayo Pérez Correa.

De la reseña publicada en el diario "Hoy" de fecha 10-6-75 relativo a la construcción en Los Santos de Maimona, de un Grupo de 8 unidades escolares.

Los señores asistentes quedaron enterados expresando su natural satisfacción.

Comisión Central de Cuentas: Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura al oficio que se recibe con fecha 15 de Abril de 1975 del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como al posterior del 6 de junio de igual Organismo, por el que se participa a este Ayuntamiento que por la Comisión Central de Cuentas, se prestó aprobación a las Cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1959 al 1970 y que son las correspondientes al Presupuesto Ordinario de todo el periodo y a los cinco Presupuestos extraordinarios relativos: Al adoquinado travesía 1960, a primera fase del Abastecimiento de aguas 1961, a construcción escolar Grupo 1965, al Colegio Libre Adoptado 1966 y a terminación emisario general 1967, con las advertencias u observaciones que la continuación se detallan:

"1.º. Se dará cumplimiento en todas sus partes a la Circular de 27 de Febrero de 1958, sobre régimen para agentes representantes en la Capital de la provincia para percibir recursos, recordando se muy especialmente que las cantidades percibidas por aquellos no podrán permanecer en su poder en ningún caso.

" 2º.- En el curso del ejercicio puede producirse excepcionalmente un exceso de ingresos en "Resultas, porque los derechos liquidados rindan más en el momento de hacerse efectivos. En cambio, las anulaciones que determinen un rendimiento en menos de los derechos reconocidos y liquidados, han de justificarse plenamente, tramitando al efecto el oportuno expediente de fallidos, prescripción, o baja por rectificación de contraído (error material). Las bajas por rectificaciones del contraído, a efectuarse en relación nominal de deudores, deberán dar lugar a expedientes que se tramitarán con la debida independencia de los de las Cuentas generales a los que afecten, pero con el cumplimiento de los mismos trámites. De no hacerse así, las anulaciones podrán dar lugar a la exigencia de las oportunas responsabilidades.



" 3º.- Los créditos de Resultas no son, por su propia naturaleza, incrementables ni transferibles. Los de Imprevistos no son incrementables. Y los correspondientes a partidas de orden o vinculadas a ingresos específicos, no son transferibles.

4º.- La parte 3ª de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario deberá confeccionarse conforme establece la Relya 76 de la Instrucción de Contabilidad, debiendo guardar la debida concordancia con los datos figurados en las partes 1ª y 2ª una vez hecha las operaciones de deducción de la "nómina única".

" 5º En cuanto a nómina única se procederá conforme dispone la Orden del 18 de Octubre de 1963, también denominada Instrucción nº 3 para aplicación de la Ley 108/63. El juego de las cantidades correspondientes a nómina única en las liquidaciones y cuentas de Presupuestos será el establecido por la Circular de 16 de Febrero de 1965.

" 6º En el estado de gastos del Presupuesto no se puede rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos (habilitaciones y suplementos). Para ello habrá de aplicarse en primer

lugar, el superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transferencias. Los excesos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los conceptos del Presupuesto no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.

7º.- Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio queden excesivas resultas de ingresos. Del mismo modo se cuidaran de no arrastrar como Restos por cobrar, a fin de año, cantidades a las que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes.

Dada cuenta de la Hoja de Observaciones y en cumplimiento de los referidos escritos, se acuerda por unanimidad, remitir a la Comisión Central de Cuentas, certificación acreditativa al objeto, toda vez que se hayan transcrito las mismas, íntegramente al Libro de Actas.

Instancias / Seguidamente se da cuenta de una instancia surita por el Director del Colegio Libre Adoptado "General Rodrigo", solicitando de este Ayuntamiento el compromiso de abonar el 50% de la subvención que dicho Colegio tiene interesado de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y cuyo importe aproximado asciende a la cantidad de 20.000 ptas; acordándose acto seguido previo informe de intervención le sea abonada dicha cantidad con destino a adquisición de material deportivo para dicho Centro.

Complejo Polideportivo / Visto el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 6 de los corrientes, aprobando el Proyecto Técnico de Complejo Polideportivo Municipal, 2ª fase, de esta localidad, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Proyecto de referencia redactado por el Arquitecto Don José María Veras Torres, por importe de 16.884.906'69 pesetas, proyecto en el que va incluido



la separata referente al Campo de Fútbol, redactado por igual Técnico por importe de 4,353.219'83 pta, y que dicho Proyecto sea expuesto al público a efecto de reclamaciones por plazo reglamentario.

2º. En lo referente igualmente al Polideportivo Municipal, se informa por el Sr. Alcalde-Presidente de las obras que en la localidad se están llevando a efectos para la realización de la 1ª fase del mismo por importe de 6.350.000 pta y cuya dirección técnica fué encomendada al Arquitecto Don Jose María Vera Torres, que así mismo dicho Proyecto quedó incompleto, por lo que al redactar el correspondiente a la 2ª fase del mismo, hubo que segregar parte de las obras que se consideraban necesarias con carácter preferente a la realización de la 2ª fase y que no fueron recogidas en la 1ª por importe de 4,353.219'83 pta; prosigue el Sr. Alcalde que al no estar tramitada ni ultimada la financiación de esta separata del Proyecto de la 2ª fase y dado el carácter urgente y preferente de la misma, es necesario buscar un sistema idóneo y adecuado de financiación que le sea pudiera ser a través del cauce de la Federación Nacional de Fútbol (Delegación Nacional de Educación Física y Deportes). A este respecto se acuerda por unanimidad:

1º. Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (Federación Nacional de Fútbol), por importe de 2,176.609'91 pta, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción del Campo de fútbol, por un presupuesto de 4,353.219'83 pta, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

2º. Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencias de Proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º. Obligarse a mantener las instalaciones de que se



trata, en su destino deportivo, por un periodo mínimo de 25 años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que su incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la Ayuda económica. —

4.º. Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

5.º. Así mismo se compromete este Ayuntamiento a devolver, en su caso, las cantidades que hubiera obtenido en concepto de préstamo.

6.º. Igualmente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que curse ante el organismo competente la precitada subvención, así como para que cumpla con la (devolución) documentación que sea preceptiva.

Informe de la Alcaldía-Presidentencia. Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, informa al Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos de interés:

1.º. De haber sido concedido Premio Nacional al Colegio "Mauricio Luíco" de esta localidad, en la fase Nacional del Concurso "España visto por sus Escolares", correspondiente al curso 1.973-74, toda vez que dicho Premio constituye un galardón importante, que resalta la labor positiva de la enseñanza local, se acuerda por unanimidad cursar testimonio de felicitación al Director de dicho Centro para que así lo haga extensivo a los demás profesores que han intervenido en dicho trabajo así como a los alumnos.

2.º. Asimismo informa haberse contratado con carácter fijo el día 12 de Junio de 1975, toda vez que han superado el periodo de prueba de tres meses y previo informe favorable del Jefe de los Servicios correspondientes, el Auxiliar de Recaudación de 3.º y el Encargado de reparación de averías en las redes de saneamiento y

alcantecimientos, Don Jose Romero Lavado y Don Jose Luis Hernandez Castuera, respectivamente; asi como del contrato provisional celebrado el dia 5 de Mayo, con Don Ambrosio Lopez Roman, para el riego y conservacion de las plantas en el Parque - Sardin.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintidos horas y treinta minutos, y de ello se extiende la presente acta, que habran de firmarla todos los señores asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico:



Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Candelero, A. Martinez, and others.

Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 31-7-75

— Pres concurrentes —	En la villa de Las Sautras de ---
— Presidente —	Maimona, a las veintidós horas
D. Cipriano Tinoco Gordillo	del día treinta y uno de Julio
— Pres Concejales —	de mil novecientos setenta y
D. Juan Ant. Candelario Soto	cinco. —————
" Santiago Poves Verde	En el curso de sesiones de es-
" Antonio Fernández Martínez	te Ayuntamiento, se reúnen --
" Pablo-Luis de Toro Suárez	los Sres. del Pleno que como con-
" Antonio Gómez Rubiales	currentes al margen se rescrio --
" Antonio Martínez Gordillo	uan para celebrar la sesión de
" Jesús Aguilar Romero	este día, previa y legalmente --
" Francisco Boguez Domínguez	convocada. —————
— Secretario —	Abierta la sesión, por el se-
D. Juan de Dios Tena Sánchez	cretario de orden de la Presiden-
— — — — —	cia, dio cuenta de los asuntos --
— — — — —	comprendidos en el orden del

día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes re-
soluciones: —————

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de
la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y Disposiciones de Interés Oficial. - Entre
las mismas se dió cuenta: —————

1.º - Del Decreto 1.651/75 de 16 de Julio, por el que se conue-
de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a Don Juan -
Díaz Hurbrowa Bardaji. Dada la egregia personalidad, así -
como los méritos que concurren en el Sr. Díaz-Hurbrowa, -
se acuerda por unanimidad congratularse de dicho nom-
bramiento, así como dar traslado de dicha felicitación
al interesado. —————

2.º - De la carta dirigida a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr.
Director General de Correos y Telecomunicación, en re-
lación con la construcción del edificio de correos en

este pueblo. La fórmula propuesta al efecto consiste en concertar crédito con la Caja Postal de Ahorros, por parte de este Ayuntamiento y el compromiso por parte de esa Dirección General en abonar en contraprestación una renta del 7 u 8 % anual del Presupuesto, se estima en principio viable para solucionar las necesidades que en la localidad tiene por este servicio, si bien se delega en el Sr. Alcalde para que recabe todos los informes que sean necesarios al efecto al objeto de completar el conocimiento que es necesario para optar por esta modalidad de financiación.

3.º.- Asimismo se da cuenta de una comunicación de EUROTECSA, proponiendo las condiciones que a su juicio debe regir para el arrendamiento de la Cautera de Propios de este Ayuntamiento en relación con la industria de calas a instalar por esa firma en la localidad. Discutidas ampliamente cada una de dichas condiciones, se acordó en base a las mismas y las modificaciones procedentes de acuerdo con el criterio del Ayuntamiento hacer ofertas a dicha Empresa y según el resultado de la misma se acordará definitivamente.

Plan de Ordenación Urbana. - A continuación se da cuenta de una comunicación del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se informa a este Ayuntamiento que por dicho Organismo se ha iniciado una tarea en orden a seleccionar una serie de Municipios que puedan estar necesitados de la elaboración de un Plan de Ordenación Urbana y entre los cuales ha sido seleccionado este Municipio, requiriendo asimismo el que se sea remitida cumplimentada la documentación que adjunta y accediendo el coste total del Plan a realizar a 5.4.000 ptas, de las cuales este Municipio tan solo aportaría el 10%.

Teniendo en cuenta que este Municipio se encuentra ya comprometido con un equipo de Técnicos Urbanistas de Badajoz, para la elaboración del referido Plan General de Ordenación Urbana, se acuerda por unanimidad solicitar la máxima información al respecto y toda la que se haya



ponderado las condiciones y mejores ventajas tanto técnicas como económicas para el Municipio, se resolverá en definitiva.

Festejos: A la vista de la proximidad de las Fiestas Locales del 5 de Agosto, conocidas como Fiestas de la Liberación y posteriormente los Festivales de España y Fiesta de la Vendimia en Septiembre, se acuerda por unanimidad delegar en la Comisión Municipal Permanente y asimismo en la Comisión de Festejos, todos aquellos asuntos que siendo de la competencia de este Ayuntamiento Pleno sean de urgente ejecución o no admitan dilación al respecto, dándose cuenta posteriormente a este Ayuntamiento Pleno.

Informe de la Alcaldía: Y finalmente se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente a la Corporación, de la publicación inserta en el diario "Hoy" del día 9 de Julio actual, en el que se recoge la Moción que la Alcaldía de Villanueva de la Serena presenta al Ayuntamiento Pleno de aquella ciudad, proponiendo la creación de una mancomunidad voluntaria de servicios entre los Municipios de Villanueva-Don Benito. Leída que fue y comentada por los Sres. componentes de este Ayuntamiento Pleno, fue acogida la misma con singular entusiasmo, ya que la fórmula asociativa entre Municipios geográficamente próximos y sociológicamente afines, aparte de que supone una superación de viejas rivalidades y localismos ya rebasados, reúne indudablemente ventajas para la dotación tanto técnica como económica de innumerables servicios que los Municipios obligados a alcanzar cada vez metas más más importantes en su desarrollo económico, han de prestar en beneficio de sus habitantes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes conmigo

el Secretario de lo cual certifico.

~~Osiceo~~
 Juan A. Cuadras
 Flores
 Quejo
 Aguirre
 Ables
 A. Martínez
 [Signature]



Acta

de la sesión ordinaria celebrada el 28-8-75

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Señores Concejales —

D. Juan-Ante Landelavio Soto

" Santiago Poves Verde

" Antonio Fernández Martínez

" Jesús Aguilar Romero

" Antonio Giménez Rutiadas

" Francisco Roguer Domínguez

" Antonio Martínez Gordillo

— No concurre con excusa —

D. Pablo-Luis de Toro Suárez

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario Actal —

D. Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Mai-
mona, a las veintidós horas del día
veintiocho de Agosto de mil nove-
cientos setenta y cinco.

En el salón de sesiones de este
Ayuntamiento, se reunieron los se-
ñores del Pleno que como con-
currentes al margen se relacionan
para celebrar la sesión de este --
día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secreta-
rio, de orden de la Presidencia, dió
cuenta de los asuntos comprendidos
en el orden del día, con respecto a
los cuales se adoptaron las siguien-
tes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura -

del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad --
quedó aprobada.

Correspondencia y Disposiciones de Interés Oficial. - Entre las
mismas se dió cuenta:

1.º - Del Decreto N.º 1830/75 del 24 de Julio, publicado en el B.
O. E. del día 6 de los corrientes, por el que se regula la colabora-
ción en materia de disciplina del Mercado de los servicios mu-
nicipales de inspección por los del Ministerio de Comercio y
en armonía con lo que dispone el párrafo 2.º del art. 7.º de di-
cho Decreto, se designa para colaborar en los servicios citados,
por ser la persona más idónea para ello, al empleado de este --
Ayuntamiento Don Pedro Carchado Borreguero, cuyo nombre co-
municará el Sr. Alcalde-Presidente a la Jefatura de Comer-
cio Exterior, cuando los Ministerios de la Gobernación y de



comunicó dichas disposiciones complementarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

2.º.- Por lectura íntegra del mismo, se dieron por enterados del Decreto-Ley sobre prevención del terrorismo, publicado en el B.O.E. del 27 del actual, sirviéndole de enorme satisfacción a este Ayuntamiento, dicha disposición para combatir esta lacra social que sufre nuestra Patria al igual que otras naciones del mundo.

Asuntos de Intervención.- Los señores de la Corporación se dieron por enterados de la subvención de 1.088.304 ptas que concede la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, acordándose en esta la gratitud de este Ayuntamiento a las Comisiones de - - aquella Corporación que formaron parte para estos fines, y muy especialmente para el Sr. Presidente, por el interés que han tenido, impulsando con ello de una manera decisiva esta concesión, que viene a resolver un grave problema que tiene este Municipio para la construcción total del campo de fútbol dentro del complejo polideportivo de este Ayuntamiento.

También se dio cuenta de la ayuda concedida por la Dirección General de Empleo, de 4.347.159 ptas. que tenía solicitada este Ayuntamiento para combatir el paro obrero en los cuatro últimos meses de este año, invirtiendo sólo en mano de obra toda esta cantidad en las municipales más necesarias, tales como calles del Barrio de Portera, parcial de la calle Mirida, acceso al parque público, trazo del camino de La Estación y algunos caminos rurales.

Las obras referidas a las calles antes citadas, serán de construcción de aceras y de pavimentación, corriendo a cargo del Ayuntamiento los materiales que sean necesarios.

Proposición de Contribuciones Especiales.- La Presidencia expone, que habiéndose recibido a petición de este Ayuntamiento, la ayuda de 4.347.159 ptas. de la Dirección General de Empleo, con destino a obras municipales y otras que figuraban en el respectivo expediente, y cuya ayuda ha de invertirse en mano de obra, con el fin de emplear el mayor número de obreros en paro, corriendo a cargo de este Municipio el importe o gastos -



de materiales que sean necesarios para esas obras; y como por otra parte, el Ayuntamiento carece de los necesarios recursos, es de todo punto necesario la imposición de contribuciones especiales en las calles que se afecte la construcción de acorados y pavimentación que se van a ejecutar en algunas vías públicas del Barrio de Portera y parte de la calle Mérida, en análoga forma que se ha hecho en la calle San Vicente de aquel Barrio.

Con la asistencia de ocho miembros de los nueve que forman la Corporación, adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º - Que se impongan contribuciones especiales por ese beneficio especial, en las calles que les afecte del Barrio de Portera y parte parcial de la calle Mérida, N.º 3 al N.º 81, ambos inclusive, instruyéndose el expediente reglamentario

2.º - Que tratándose de que la mayoría de los vecinos de aquellas vías públicas, son de los más económicamente débiles, al igual que en caso similar de los de la calle San Vicente, se fije una cuota única de 5.000 pts. por cada edificio que esté ubicado en dichas vías públicas con fraccionamiento de pago en dos veces, el 50% en el próximo mes de septiembre y el otro 50% en el mes de diciembre del año en curso.

3.º - Que las cuotas que se recauden se destinen íntegramente en los costes de esos materiales que den origen las obras de referencia.

Asunto de Personal. - Jubilación por invalidez ordinaria del Oficial Técnico Administrativo don José Hernández Suero.

Se da cuenta:

a). - Del expediente tramitado sobre jubilación por imposibilidad física del Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento Don José Hernández Suero.

b). - Del certificado médico que obra unido a dicho expediente, expedido por el especialista Dr. D. Manuel Martínez Martínez, que justifica la enfermedad que padece, que le imposibilita realizar los trabajos de su profesión.

Visto el art.º 66 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

Administración Local del 30 de Mayo de 1952, que señala las causas que producen las bajas definitivas del funcionario, y entre otras, la incapacidad específica para el ejercicio del cargo.

Visto asimismo los Arts 20 de la Ley de 30 de Mayo de 1960, creando la Mutualidad Nacional de Administración Local, que atribuye a las Entidades Locales la competencia para adoptar acuerdos sobre jubilación de sus funcionarios, arts. 29 y siguientes de los Estatutos, arts 39 y siguientes de los mismos sobre jubilación por invalidez; 41 y siguientes de igual texto, Circular Núm. M-25/1963 de 24 de Abril, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: calificar en principio la invalidez que padece el Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento Don José Hernández Suero, como ordinaria.

Elevar el expediente al que se unen todos y cada uno de los documentos prevenidos por dicha Mutualidad, con copia certificada de este acuerdo, para que a la vista de ello adopte la resolución que en este caso proceda.

Informe de la Alcaldía: Informa, como ya lo hizo a la Comisión Municipal Permanente, en la última sesión celebrada, que ha contratado los servicios con carácter provisional, para la vigilancia, custodia, conservación, etc., etc. del Colegio Libre Adoptado de este Municipio, con Don Basilio García García, en función de la extraordinaria necesidad que existe, por haberse recibido de la Superioridad que dicho Centro puede funcionar en este curso académico de 1975-76 como Colegio Libre para impartir en él los estudios completos de Bachillerato, con arreglo a las nuevas normas de Enseñanza Media. No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas, debiendo firmar este acta los señores asistentes una vez se transcriba al libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten signatures and names]
 Juan A. Candelero
 A. Martínez
 J. Pérez
 A. Quintanilla
 J. Quintanilla
 A. Quintanilla



Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el día 22-9-1975.

— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona
— Presidente —	a las veinte horas del día veintidós de
D. Cipriano Lino Gordillo	septiembre de mil novecientos seten-
— Pres. concejales —	ta y cinco.
D. Juan-Anto. Landelario Soto	En el salón de sesiones de este Ayun-
" Santiago Poves Verde	tamiento, se reúnen los Pres. del Pleno
" Astasio Fernández Martínez	que como concurrentes al margen se-
" Pablo-L. de Toro Suárez	retacionan para celebrar la sesión de
" Jesús Aguilar Romero	este día, previa y legalmente convo-
" Astasio Gómez Rubiales	cada. No concurre a la misma --
" Astasio Martínez Gordillo	por excusar su asistencia el concejal
— Interventor Habilitado —	D. Francisco Rodríguez Domínguez.
D. Astasio Gordillo Redán	Abierta la sesión, por el Secreta-
— Secretario —	rio, de orden de la Presidencia, dió
D. Juan de Dios Tena Sánchez	cuenta de los asuntos comprendidos
—	en el orden del día, con respecto a --

los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Complejo Polideportivo. - 2ª Fase. - La Presidencia expone la extraordinaria necesidad que existe de continuar y terminar las obras del Complejo Polideportivo de este Municipio, en su 2ª fase, a cuyo efecto, el Arquitecto Director de la 1ª, D. José-Mª Vera Torres, ha redactado y confeccionado su correspondiente Proyecto, que fue aprobado por esta Corporación, en su sesión de fecha 18 del pasado junio, y sometido después a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo y de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, que ha sido dictaminado favorablemente en todo sentido por este Organismo Provincial en 19 de los corrientes.

Segue exponiendo la Presidencia, la extraordinaria necesidad que tiene también este Municipio de recurrir en --

solicitud de ayuda, por su precaria situación económica a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, como lo hizo en la 1ª fase.

Los señ. del Pleno que asisten a esta sesión extraordinaria, para este único fin, en número de ocho de los nuevos miembros que componen esta Corporación, acuerdan por unanimidad.

1º.- Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 6.265.843 pts., en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de urbanizaciones, pista polideportiva y frontón, pista de tenis, piscina infantil y ampliación de piscina olímpica, así como Bar, por un Presupuesto de 18.531.686'86 pts., con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, cuidando de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esa obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4º.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta. Doy fe.

Escuero

Heblor

J. Foré

A. Martínez

Juan A. Camborio

Antonio Jiménez

J. Apóstol

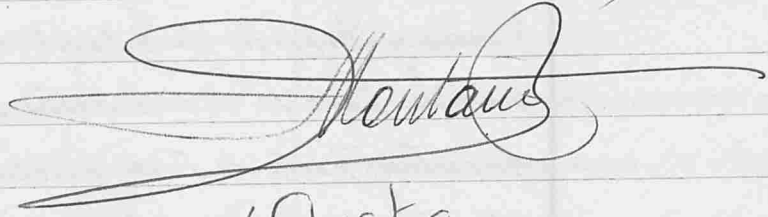
Quero



Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día de ayer, no fue celebrada por no haber ningún asunto que resolver.

Los Santos de Maiuana, 26 de Septiembre de 1975

El Secretario en funciones,



Acta
sesión ordinaria del Pleno del día 30-X-1975

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Finoco Gordillo

Concejales

D. Juan Ant^o Caudelarario Soto

" Santiago Poves Verde

" Pablo L. de Toro Suarez

" Jesús Aguilar Romero

" Antonio Gomez Rabiales

" Antonio Martinez Gordillo

" Francisco Rodriguez Dominguez

Interventor H.

Don Antonio Gordillo Poldan

Secretario

D. Juan de Dios Tena Sánchez

En la villa de Los Santos de Maiuana, a las veinte horas del día treinta de Octubre del mil novecientos setenta y cinco.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurrió a la misma por excusar su asistencia el Concejil Don Antonio Fernández Martínez.

Abierta la Sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interes general. Se da cuenta de una carta dirigida al Alcalde-Presidente

por Don Alvaro Obando, funcionario del Ministerio de Obras Públicas, adjuntando copia de otra carta que envia al Sr. Presidente de la RENFE, en la cual tratada a dicho Sr. las aspiraciones y necesidades de este pueblo en solucionar los problemas que la pendiente de las calzadas de los nuevos pasos elevados origina para el tráfico de vehículos a través de los mismos. Los Sres. reunidos se dan por enterados y se acuerda remitir fotocopia de dicha carta para conocimiento de la Hermandad Sindical.

Ordenanzas fiscales: Examinado el proyecto de Ordenanzas vigentes que sufren modificaciones y que figuran en la Memoria de la Alcaldía al respecto, sus motivos y causas que las originan, al que se unen los informes favorables de la Intervención de Fondos y Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad de los Sres. asistentes, y superando por tanto el "quorum" previsto en el artº 717 de la Ley de Régimen vigente, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Aprobar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, nºs 2, 3, 6, 8, 9, 10, 12, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 48, 50 y 52, así como la Ordenanza de Beneficencia, para el ejercicio de 1.976 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.
- 2º.- Que el resto de las Ordenanzas queden vigentes a resultas de la nueva Ley de Régimen Local que se apruebe o demás disposiciones que al respecto se dicten.
- 3º.- Que el acuerdo de imposición junto con la Memoria, informe y dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas, se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, cumpliendo el artº 219 del Reglamento de Haciendas Locales y el 722 de la Ley de Régimen Local.
- 4º.- Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere, se envíen a la Delegación de Hacienda de esta provincia, copia de las Ordenanzas Fiscales que se modifiquen, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 220 de dicho Cuerpo Legal.
- 5º.- Que repetidas Ordenanzas una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda, entren en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de-

1976.



Asunto de Personal.- Subgrupos de Administrativos de Administración General.- En lo referente a personal y toda vez que se dió cumplimiento al artº 3º de la Orden de 26 de Diciembre de 1973, mediante la integración en el Subgrupo de Administrativos y con los requisitos allí exigidos de los Auxiliares Administrativos con derecho a ello, informa la Presidencia que procede ahora dar cumplimiento a la disposición transitoria segunda del Decreto de 21 de Marzo de 1975, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos Subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales, que establece en el Epígrafe uno "con carácter excepcional y por una sola vez, pasaran al Subgrupo de Administrativos de Administración General, quienes habiendo sido integrados inicialmente en el Subgrupo de Auxiliares de la Administración General de las Corporaciones Locales, cuyas Secretarías estén incluidas en las clases 1ª a 5ª, ambas inclusivas, hubiesen alcanzado o puedan alcanzar algunas de las siguientes condiciones: ...

... "b) Que habiendo ingresado con anterioridad a 1º de Julio de 1963, por oposición libre, cuentan por lo menos, con 10 años de servicio en propiedad como Auxiliares Administrativos" considerándose asimilada a los efectos de este párrafo, "la forma de ingreso exigida en las escalas auxiliares, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1959

Informado por el Secretario de la Corporación que los funcionarios del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, Doña Dominga Moreno Luna, Don Antonio Gordillo Rodan y Don Rafael González Gordillo, se dan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria segunda mencionada y al objeto de obtener su integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General se acuerda por unanimidad:

1º Transformar, al amparo del Epígrafe 4º primero b), de la Disposición Transitoria del citado Decreto y al objeto de hacer efectivo el pase de los referidos funcionarios Auxi-

liares al Subgrupo indicado en plaras del Subgrupo de Administrativos de Administración General las tres plaras de Auxiliares de Administración General existentes en la plantilla de este Ayuntamiento, toda vez que no se ha producido por el momento ninguna vacante en la Escuela Técnico Administrativo a extinguir.

2.º - Que en el momento y una vez obtenida la transformación de plaras solicitadas, quede configurada en la forma prevista la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, cuyas sucesivas variaciones se irán haciendo en la medida que la mejor organización de los servicios burocráticos lo exija, de acuerdo con las jubilaciones que al efecto se vayan sucediendo, las amortizaciones de plaras que "ex lege" se produzcan, y siempre y en todo caso de acuerdo con las normas que al efecto dicte la Dirección General de Admón Local.

3.º - Que el presente acuerdo tenga el alcance y extensión determinados en citada norma de 21 de Marzo de 1.975, y que se condicione su eficacia, en todo caso, a la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, autorización que ha de cursarse en forma reglamentaria.

Plan de Ordenación Urbana: A la vista de la subvención concedida por el Ministerio de la Vivienda por importe de 272.000 ptas, para financiar el Plan General de Ordenación Urbana, de este Municipio y toda vez que por dicho Organismo se ha interesado en diversas ocasiones que este Ayuntamiento debe pronunciarse al respecto de encomendar la redacción de dicho Plan a través del procedimiento correspondiente a los Técnicos competentes, se acuerda por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde - Presidente se hagan las gestiones idóneas en los Organismos competentes, al objeto de elegir el procedimiento y el cauce más adecuado para que la confección de dicho Plan y toda vez que el importe del mismo supone una cifra importante en el Capítulo de gastos de este Municipio, sea el más procedente tanto técnica como económicamente.

Informe de la Presidencia: A continuación se informa por la Presidencia, según es conocido por todos, de haber



Acta
de la sesión ^{extra}ordinaria, celebrada el día 19-XI-1975

— Pres concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.
— Presidente — D. Cipriano Quiroca Gordillo	
— Sres. Concejales —	En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
D. Juan Ant. Caudelarío Soto	
„ Santiago Poves Verde	
„ Pablo-Luis de Toro Suárez	
„ Antonio Gámez Rubiales	
„ Antonio Martínez Gordillo	
„ Jesús Aguilar Romero	No concurre a la misma excusando su asistencia el concejal D. Antonio Fernández Martínez.
„ Francisco Rogues Domínguez	
— Interviner Habilitado —	Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, se dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario —	D. Juan de Dios Tena Sánchez
D. Juan de Dios Tena Sánchez	

En el día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Breve lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Se dió cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, en el que se trasladaba a este Ayuntamiento la resolución de la Delegación Nacional, concediendo al mismo la subvención de 2.159.000 ptas. que tenía solicitado para la ampliación y acondicionamiento del campo de fútbol de la localidad. Enterados los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad dar traslado de estado documento a la Diputación Provincial de Badajoz, para que a su vez haga efectiva a este Ayuntamiento la subvención por importe de 1.088.304'95 Ptas. a cuya condición estaba sometida la referida concesión. Asimismo se acuerda conste en acta felicitación al Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, D. Juan Espino Navia, por la rapidez y celeridad con que se ha llevado a efecto la resolución



del expresado expediente, reconociendo que se hace extensivo - -
igualmente a la Federación Extremeña de Fútbol por el interés presen-
te en dicho asunto.

Pliego de condiciones económico-administrativas para la sub-
asta de los aprovechamientos de la Cantera de "Propios" de
este Ayuntamiento denominada "El Castillo". - Acto seguido y - -
previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuer-
da por unanimidad aprobar en todas sus cláusulas el Pliego de -
condiciones, que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de -
piedra caliza para obras del subsuelo, mediante apertura de can-
teras de la finca de "Propios" de este Ayuntamiento, denominada
"El Castillo". Acordándose asimismo que dicho Pliego de condicio-
nes sea expuesto al público mediante anuncio que se fije en el
Boletín Oficial de la provincia, por plazo de 8 días, en cumplimiento
del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-
cales y que asimismo se sigan todos los trámites hasta la termina-
ción del expediente de subasta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión - -
siendo las veintidós y quince horas y de esta se extiende la presente
acta que habrán de firmar todos los pres. asistentes con signo el
Secretario, de lo cual certifico

Osuna
Antonio...
J. A. ...
Juan C. ...
A. Martínez
J. Apellido
Abelardo...
Alfonso...

Diligencia - Para hacer constar, que por no haber ningún
asunto que resolver, no se celebró la ordinaria que correspondía
al día de ayer.

Los Santos de Maimona 28 Nbre 1975

El Secretario



Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el día 5-12-1975

Señores concurrentes

Presidente

D. Cipriano Eimoro Gordillo

Señores Concejales

D. Juan Ant. Caudelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Pablo L. de Toro Suárez

" Ant.º Gómez Rubiales

" Ant.º Martínez Gordillo

" Jesús Aguilar Romero

Interventor H.

" Ant.º Gordillo Roldán

Secretario

" Juan de Dios Enea Saubertuer y Don Francisco Rodríguez Domínguez.

En la villa de Los Santos de Marmona a las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En el Salou de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la Sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurren a la misma excusando su asistencia los Concejales, Don Antonio Fernández Mar

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia, se dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Acta anterior.-/ Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2.º Correspondencia y disposiciones de interés oficial. Se dió cuenta de la siguiente:

De la Orden de 27 de Octubre de 1.975, aparecida en el B.O. del 25 de Noviembre ppdo. por el cual el Ministerio de Hacienda, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa Eurotecsa sean atribuidos a Europea del Cal SA. (Eurocal), la cual ostentará en adelante la titularidad de los beneficios concedidos.

Asimismo se da cuenta de una carta de Eurotecsa, el Ab. alcalde-Presidente, agradeciéndole las atenciones que tuvo durante la visita que a Los Santos hizo el Director Técnico de la Comunidad Belga Carmeuse, Sr. Yves Collinet y su Director



Financiero Sr. Conde de Graindl, y elogiando asimismo al pueblo de Los Santos al considerar como prototipo de limpieza y de dinamismo social, por lo que el Alcalde de la citada Ciudad Belga según proponen los referidos Señores desearían visitar a Los Santos. A este respecto se acuerda cursar la oportuna invitación.

3º Moción de la Alcaldía - Presidencia / Expone el Sr. Alcalde, que con motivo del fallecimiento del jefe del Estado, Excmº Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, ocurrido el 20 de Noviembre ppdo. y en ese mismo día, se cursaron por este Ayuntamiento telegrama de condolencia a la Casa Civil y Militar del Jefe del Estado, a S. R. Príncipe de España, al Presidente del Gobierno, al Presidente de las Cortes y al Ministro de la Gobernación. Que asimismo los Solemnes Funerales de Corpore insepulto, celebrados en la Plaza de España de esta localidad el día 22 constituyó una impresionante manifestación de duelo a los que asistió prácticamente todo el pueblo, que hizo patente su condolencia y pesar mediante el estampado de su firma en los folios que a estos efectos y en mesas previamente habilitadas se dispusieron.

La Corporación en Pleno y haciéndose eco de este sentimiento acuerda por unanimidad, conste en acta el profundo dolor por el fallecimiento del jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos Francisco Franco Bahamonde, y que asimismo conste el agradecimiento al pueblo de Los Santos, que con gran fervor y masivamente asistió a los funerales para así hacer patente su sentimiento de dolor.

Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente Don Cipriano Cuervo Gordillo y expone oficialmente a los miembros de la Corporación, que como es de todos conocido, ha tenido lugar el pasado 22 de Noviembre, el juramento y proclamación de Don Juan Carlos de Borbón y Borbon, como Rey de España, momento que es para nuestra Patria histórico y memorable, ya que supone la instauración de la Monarquía en la persona de Juan Carlos 1º, institución que cuenta en España con gran tradición

y prestigio y que ha supuesto la puesta en práctica de las previsiones sucesorias, reguladas en la Ley Orgánica del Estado y demás Leyes Fundamentales en la materia.

Respecto al Rey Don Juan Carlos — prouique literalmente el Sr. Alcalde — al que tuve el honor de conocer personalmente en una audiencia que me facilitó en el año 1973, tengo que destacar las virtudes principales que le adornan, como son la sencillez, serenidad, equilibrio y ponderación, así como las grandes virtudes humanas de que hace gala, que por otra parte son de sobra conocidas y que reflejó en su memorable discurso de toma de posesión y juramento.

A este respecto se acuerda por unanimidad: ofrecer a su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos 1º, la plena y leal adhesión del Ayuntamiento y vecindario en general, augurando le los mayores éxitos en su cometido para que prosiga e intensifique las metas de desarrollo que en todos los órdenes, tanto políticos, económicos como sociales tiene planteados España, tanto a nivel Nacional como Internacional.

Pleigo de condiciones económico administrativas de las obras del Campo de Fútbol de la localidad: A continuación y por mi el Secretario, se da cuenta del expediente que se tramita para declaración de urgencia de las obras de ampliación y acondicionamiento del campo de Fútbol por importe de 4.167.477 ptas.

El referido expediente viene informado: Por la Comisión de Educación Física y Deportes, que justifica la urgencia en razón a los perjuicios económicos y de otra índole que el no disponer de campo de Fútbol en esta localidad ocasiona al Club Deportivo de Fútbol "La Estrella", y que aparte del quebranto económico que ello supone da lugar a que sus socios y seguidores tengan que desplazarse a otras localidades próximas para asistir a los partidos que le corresponde jugar en casa, así como de los informes de la Comisión de Obras Públicas y del Arquitecto Director de las mismas obras, que justifican asimismo la urgencia de la obra y la necesidad de acogerse a la excepción de la pública subasta en la adjudicación de



de la misma, ya que suponiendo dicha obra una continuación de la (misma) anterior que en el mismo campo se está realizando, es aconsejable técnicamente que la misma sea realizada igualmente por el contratista anterior, ya que hay detalles y aspectos en la realización de la misma que forzosamente han de enlazar con la fase que precedió, por lo que debe mantenerse la unidad del contratista en estos dos periodos o fases de ejecución.

A la vista de los informes que preceden es emitido el informe legal en forma, por el Secretario de la Corporación exponiendo que a la vista del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y toda vez que en su párrafo 3º esta reconocida urgencia incompatible con las formalidades de la subasta, concurso-subasta o concurso, por todo lo cual, se acuerda por unanimidad declarar así de urgencia y en base a los informes que preceden, la referida obra y que la adjudicación de la misma se haga por concierto directo.

Ordenanza municipal de tráfico, Seguidamente y a tenor del apartado 4º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Julio de 1961, se aprueba por unanimidad la Ordenanza Municipal de Tráfico al objeto de ordenar el tráfico dentro del núcleo urbano de la población, acordándose asimismo que la referida Ordenanza se le dé el trámite de exposición pública previsto en el artº 109 de la Ley de Regimen Local y que la misma sea remitida al Excmº Sr. Gobernador y Curul de la provincia, junto con las reclamaciones si las hubiere, para su sanción definitiva si ello fuere procedente.

Ratificación impuesto de paro obrero para el ejercicio de 1976. - Oído el informe verbal que emite el Sr. Interventor de fondos, sobre la necesidad y conveniencia para este Municipio y de acuerdo con lo establecido por el artº 6º del Decreto de 22 de junio de 1943, por unanimidad se acuerda: Ratificar para el próximo ejercicio de 1976, los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, prorrogando el impuesto para la prevención del Paro Obrero

y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

Informes de la Presidencia A continuación se uniformo por la Presidencia que seria conveniente durante la época de invierno fijar la hora a celebrar la sesión de la Comisión Municipal Permanente en vez de las 20 horas, las diez y nueve, por ser el horario solar más reducido y dar así esta facilidad para su asistencia a los Tenientes de Alcaldes, acordándose acto seguido aprobar dicho informe en el sentido de que a partir del presente la hora fijada para celebración de sesiones de la Comisión Municipal Permanente durante la época de invierno será las diecinueve horas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico:



~~Ciudad~~ *Hore* *Apuriles*
Antonio Jimenez *A. Montenegro*
Habla *Juan A. Candelario*
Afrail

Acta
de la sesión ordinaria, celebrada el día 26-12-75

— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las diecinueve horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.
— Presidente —	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Pres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurre a la misma excusando su asistencia el Concejal Don Antonio Gómez Rubiales,
D. Cipriano Tinoco Gordillo	
— Pres. Concejales —	
D. Juan-Anto Candelario Soto	
" Santiago Poves Verde	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Antonio Fernández Martínez	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Jesús Aguilar Romero	
" Francisco Roquer Domínguez	
— Interventor Habilitado —	
D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario —	
D. Juan de Dios Tena Sánchez	

Abierta la sesión, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial.- Entre las disposiciones oficiales se dio cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 19 de Noviembre de 1975 y en concordancia con su disposición Transitoria 1ª la convocatoria de elecciones de Alcaldes y Presidentes de Diputaciones por Decreto de 5 de Diciembre de 1975.

Asimismo se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre actual, por la que se revisan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

De la Orden de 17 de Diciembre actual, por la que se hace extensivo a las Entidades Locales, la aplicación del indulto concedido por el Decreto 2940/1975 de 25 de Noviembre.

Una comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, dando conocimiento de transferirse a este Ayuntamiento la cantidad de 1.088.305 pts., importe de la subvención que a estos efectos se tenía solicitada para las obras a realizar en el Complejo Polideportivo Municipal.

De un oficio del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Jefatura Provincial, por el que se da conocimiento a este Ayuntamiento que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido resuelta la aprobación de las Ordenanzas Fiscales que al efecto fueron revisadas por esta Corporación.

Telegrama de S. M. el Rey Don Juan Carlos I, agradeciendo el pésame cursado por esta Corporación con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado Generalísimo Franco, así como por el Testimonio de felicitación y adhesión que con motivo de su toma de posesión le fue cursado.

De una carta del Ilmo. Sr. Director General de Radiodifusión y Televisión, por el que agradece los trabajos que al efecto le fueron cumplimentados por este Ayuntamiento.

Los Sres. asistentes se dieron por enterados.

Plan General de Ordenación Urbana y Subsidiarias de Planeamiento a nivel Municipal.- En lo referente al Plan General de Ordenación Urbana para cuya redacción este Ayuntamiento solicitó y obtuvo una subvención del Ministerio de la Vivienda por importe de 272.000 ptas., informa el Sr. Alcalde-Presidente que en la entrevista sostenida días pasados en compañía del Secretario de la Corporación con la Ilmo. Srta. Delegada Provincial de la Vivienda, asistida por el Secretario de dicha Delegación y el Arquitecto de la misma, para un amplio cambio de impresiones, se llegó a la conclusión de que la solución más conveniente para este Municipio toda vez que en el mismo no existen problemas graves de urbanismo es



un volumen de edificación excesivo, sería la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento general a nivel Municipal y la delimitación consiguiente del suelo industrial necesario al efecto. A este respecto el Ayuntamiento se obligaría a financiar el costo de los mencionados trabajos de redacción de las normas urbanísticas y delimitación del caso, así como la realización de la fotografía aerea que a estos efectos es necesario, partiendo de la subvención que para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana tiene concedido, si ello fuera procedente.

Adjudicación de las obras de acondicionamiento y mejora del Campo de Fútbol de la Localidad. - Visto el expediente incoado -- para adjudicación de las obras de acondicionamiento y reparación de esta localidad por importe de 4.167.477 ptas.

Resultando que previo informe de la Comisión Informativa de Educación Física y Deportes, de la Comisión de Obras - Públicas y del Arquitecto Director de las Obras, ^{declarada} fue de urgente contratación por las razones que en el expediente se alegan y consiguiente desde el punto de vista técnico la adjudicación al mismo contratista actual, todo ello en sesión de 5 de Diciembre pto.

Considerando que a tenor del párrafo 3º del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según informe que existe el Secretario de la Corporación, la reconocida urgencia es causa de excepción de subasta y justifica por tanto la adjudicación por concierto directo de la obra, se acuerda por unanimidad: Adjudicar la referida obra a Don Fernando Travado Claro, natural de Villafranca de los Barros, con carnet de Empresa con Responsabilidad 506/91 y Documento Nacional de Identidad 76.177.048, en la cantidad de 4.167.000 ptas, debiendo comenzar las obras en vista de la urgencia declarada al día siguiente hábil de la adopción de este acuerdo, que se regirá en todo por el pliego de condiciones Económico-Administrativas aprobado en sesión de 5 de Diciembre actual.

- Personal contratado. - Se acuerda por unanimidad prorrogar los contratos vigentes en este Ayuntamiento con el ---

personal sometido a la legislación Laboral, en las mismas condi-
ciones establecidas, a salvo de las repercusiones que puedan afec-
tarle como consecuencia de la aprobación de normas laborales -
en el año próximo.

Informe de la Alcaldía- Presidencia. - Informa el Sr. Alcalde del
acuerdo adoptado por el Consejo Provincial del Instituto Nacional
de Previsión, en sesión celebrada el día 22 en la Residencia -
"Juan Sánchez Cortés", de Don Benito, por el cual se solicita -
la convocatoria de un Consejo de Ministros a celebrar en nuestra
Región, o al menos la visita de su Presidente acompañado de los
Ministros que considere necesarios, para aprobar las disposicio-
nes o tomar las decisiones oportunas en cada Ministerio referi-
das a las actuaciones que corresponden al Plan de Desarrollo
Territorial de Extremadura.

Dada la indudable ventaja que ello reportaría a Extremadura, ya que
supondría el que por la propia Administración se adoptarían las de-
cisiones "in situ", es decir allí donde los problemas se suscitan, se
acuerda por unanimidad adherirse al susodicho acuerdo, así co-
mo felicitar al Consejo Provincial y en especial a su Presidente,
Don Antonio Masad Godoy, por esta feliz idea que en lo refe-
rente a nuestro desarrollo provincial nos parece sumamente pro-
vechosa, y cuyos resultados prácticos, nos parece, no tardarían en
dejarse notar.

No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo
las veinte horas y de ella se extiende la presente acta a la que habrán
de firmarse todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo que cer-
tifico. Interimado: "de la rada". Vale y se salva.



[Handwritten signatures and initials]
Crespo
P. Quintana
A. Martínez
Antonio Quintana
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso

Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el 29-1-1976.

— Sres. concurrentes —	En la villa de Los Santos de
— Presidente —	Mainona a las veinté horas del
D. Cipriano Tinoco Gordillo	día veintinueve de Enero de mil
— Sres. concejales —	novecientos setenta y seis.
D. Juan Auto Laudelario Soto	En el salón de sesiones de es-
" Santiago Poves Verde	te Ayuntamiento, se reúnen los
" Antonio Fernández Martínez	Sres. del Ayuntamiento que como concu-
" Antonio Martínez Gordillo	rrentes al margen se relacionan
" Jesús Aguilar Romero	para celebrar la sesión de este
" Antonio Gómez Rubiales	día, previa y legalmente convoca-
" Francisco Roguez Domínguez	da. No comparece a la misma ex-
— Interventor Habilitado —	usando su asistencia el Tte. de
D. Antonio Gordillo Roldán	Alcalde Don Pablo-Luis de Toro
— Secretario —	Suárez.
D. Juan de Dios Teja Sánchez	Abierta la sesión, por el secreta-

rio, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. — Entre las mismas se dio cuenta de una carta del Director General de asistencia social, Ilmo. Sr. Don Gabriel Cisneros Laborda, agradeciendo al alcalde la felicitación que le fue cursada con motivo del nombramiento para dicho cargo.

De una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, Don Manuel Romero Luenda, agradeciendo la felicitación enviada con motivo de su elección para el referido cargo.

De una carta del Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, Don Juan Espino Navia, agradeciendo al Alcalde de la serie de atenciones de que fueron objeto los



membros de dicha Federacion en la Junta Ordinaria que el pasado dia 23 celebros dicha Federacion en esta localidad.
Adjudicacion definitiva a la Empresa EUROCAL S.A. -
 Visto el expediente incoado para adjudicacion mediante subasta de 30 H^{as} en la finca de "Propios" de este Ayuntamiento denominada "El Castillo", para explotacion de los aprovechamientos de la piedra caliza de la misma.

Resultando, que en el acto de subasta celebrado el 19 de este mes en este Ayuntamiento, se adjudicó provisionalmente la misma a EUROCAL S.A. en nombre de Don Juan José Salmerón Montes, al precio de 5 ptas. m³. sobre perfil garantizado ademas los minimos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Considerando, que a tenor del art. 36 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, han transcurrido los cinco dias a que hace referencia dicho precepto, sin que se halla demostrado discorformidad por parte de los interesados, ni presentado reclamacion alguna, se acuerda por unanimidad.

1.^o - Adjudicar definitivamente la referida finca en la extension mencionada y al aludido objeto a la Empresa EUROCAL S.A. en las mismas condiciones en que resulto la adjudicacion provisional.

2.^o - La aprobada adjudicacion definitiva se sera notificada al contratista en el plazo de 10 dias, requiriendosele asimismo para que dentro de los 10 dias siguientes a la fecha en que reciba la notificacion, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva.

3.^o - Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, a efectos de formalizacion del contrato y cumplimiento de los demas tramites a que hubiere lugar.

Rectificacion anual del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio. - Voto seguido se acuerda por unanimidad y en cumplimiento del art. 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales la aprobacion del



Inventario anual verificado con referencia al 31 de Diciembre de 1975, valorado en un total de 21.911.250 Ptas, una vez deducido el pasivo que tiene concertado este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local acordándose asimismo que en cumplimiento del Art. 31 de igual precepto legal, se sea remitida copia del mismo al Gobierno Civil de la Provincia.

Asuntos de Intervención. - La continuación fue aprobada por unanimidad la certificación de obras que expide el Arquitecto Don José María Vera, relativa a las obras de ampliación y acondicionamiento del campo de fútbol de esta localidad, para abasar al contratista adjudicatario de las mismas Don Fernando Travado Claro, por importe de 2.600.881'01 Ptas. al objeto de que por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a través de la Federación de Fútbol, se reintegre a este Ayuntamiento de la expresada cantidad con arreglo a la subvención que al efecto tiene concedida.

Ofrecimiento de local para adquisición por este Ayuntamiento. - Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad Don José Antonio Lombas Gordillo, ofreciendo la finca de su propiedad sita en la calle Ferrnute Valle, nº 1, con una superficie de 68 m². y que da con su fachada lateral a la calle Dr. Fdez. Santana, frente a la casa consistorial, de esta villa, por si este Ayuntamiento le le interesare su adquisición, al precio que el mismo fija de 200.000 pts., pagaderas en 4 plazos.

Despues seguidamente el Sr. Alcalde de las ventajas que supondria su adquisición por este Municipio, ya que una vez demolido el mismo, podria constituirse en via publica con el consiguiente ensanchamiento de la calle Dr. Fdez. Santana, en las estrechez actual hace muy dificil el trafico por la misma, habida cuenta que la referida finca esta ubicada frente a esta casa Ayuntamiento y a la Plaza del Mercado por lo cual el trafico por la misma y en ocasiones

asimismo el apareamiento se hace tan profuso como necesario.

Fue formado por el Secretario de la Corporación sobre la posibilidad legal de adquisición del referido inmueble a la vista del artículo 4º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y con los trámites previstos en el artículo 11 del referido texto legal y el artículo 41 del Reglamento de Contratación, se acuerda por unanimidad: Levantar expediente al efecto, para que tras el cumplimiento de los trámites que sean preceptivos se acuerde por este Ayuntamiento si ello fuere procedente, la adquisición final del referido inmueble.

Beneficencia Municipal. - Seguidamente y a efectos de confección del Padrón Municipal de Beneficencia, se da cuenta de las nuevas solicitudes para el presente año, que son las siguientes: Don Pablo González Márquez, José Salazar Siboa, Isabel Narrajo de la Cruz, Ángela Santiago Castilla, Juan García Marín y Agapito Pachón de Toro, acordándose acto seguido que previo estudio de las precedentes solicitudes, por la Junta Municipal de Beneficencia, se determinen su inclusión o exclusión según proceda.

Padrón de exacciones municipales. - A continuación fueron aprobadas por unanimidad los Padrones de exacciones municipales que han de regir durante el presente año en este Municipio, por importe de 3.508.494 ptas., a resultas del incremento que resulte toda vez que está confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos y que asimismo se da expuesta al público los referidos documentos a efectos de reclamaciones. Asimismo toda vez que dichos documentos son confeccionados por los funcionarios a los que está encomendado en horas fuera del horario regular, se sea abonado a los mismos el importe de las horas extraordinarias al efecto dedicadas.

Personal. - A continuación se acuerda por unanimidad: Contratar los servicios de jardinería de Don Humberto López Rosnán, para el Parque Jardín de este Municipio, con carácter definitivo, toda vez que con carácter provisional fue contratado el 15 de Mayo del pasado año, con derecho a los emolumentos por el desempeño de dicho trabajo que marca



La Ordenanza Laboral del Ramo.

Asimismo se acuerda hacer definitivo el contrato que con carácter provisional tenía concertado con este Ayuntamiento desde 1.º de Agosto del pasado año, Don Basilio García García, como obrero vigilante y Conserje del Colegio Libre Adaptado de este Municipio, con derecho al percibo de los emolumentos que le correspondan de acuerdo con la Legislación Laboral.

Informes de la Alcaldía-Presidentencia. Informa a continuación el Alcalde-Presidente que en diversos contactos mantenidos con autoridades del P.P.O. le ha sido ofrecida la oportunidad de que para este Municipio y con carácter consueval sea ubicado en el mismo un Centro para Formación Profesional S.E.H.F. del P.P.O. no teniendo este Ayuntamiento que realizar otra aportación que la del solar en donde se construiría dicho Centro. Dada la indudable ventaja que ello supondría para la localidad, ya que la dotación tanto técnica, docente, financiera y de servicios iría a cargo del P.P.O. Todos los Sres. Concejales consideraron de calificado interés Municipal la culminación de dicha gestión por si fuera posible y factible la construcción del referido Centro en esta localidad.

2.º.- En relación con el expediente incoado al contratista adjudicatario de los aprovechamientos del Monte de "Propios" de este Municipio denominado "El Castillo", Don Antonio Tent. Argudo, requiriéndole para que atemperara la explotación de dicho monte a los términos en que estaba concebido el contrato formalizado en escritura pública con fecha 18 de Diciembre de 1969, informa el Sr. Alcalde-Presidente que en la entrevista sostenida con el interesado en esta Alcaldía el día 12 del presente mes, se llegó a un mutuo acuerdo entre las dos partes para que por el Sr. Tent, previo pago del importe de 10 pts. por m³. se pudiera retirar la Tierra, arena, detritus, polvo y demás sustancias independientemente de los aprovechamientos de piedra caliza que se regirán por lo establecido en el contrato de referencia.

Pliegos y preguntas.- En la sesión de ruegos y pregun-

Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 1-3-1976.-

— Pres. Concurrentes —	En la villa de Los Santos de Mai-
— Presidente —	nuca, a las veinte horas del día
D. Cipriano Cipriano Gordillo	primero de marzo de mil nove-
— Pres. Concejales —	cientas setenta y seis. —
D. Juan Antonio Candelario Soto.	En el salón de sesiones de este
" Santiago Poves Verde	Ayuntamiento, se reúnen los Pres.
" Antonio Fernández Martínez	del Pleno que como concurrentes -
" Pablo Luis de Toro Suárez	al margen se relacionan, para ce-
" Antonio Gómez Rubiales	lebrar la sesión de este día, en se-
" Antonio Martínez Gordillo	gunda convocatoria, previa y le-
" Jesús Aguilar Romero	galmente convocada. —
" Fco. Rodríguez Domínguez.	Abierta la sesión, por el Secre-
— Interventor Habilitado —	tario, de orden de la Presidencia,
D. Antonio Gordillo Beldán	dió cuenta de los asuntos com-
— Secretario —	prendidos en el orden del día, con
D. Juan de Dios Luna Sánchez	respecto a los cuales se adoptarían
	las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Provia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. —

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Entre las mismas se dio cuenta: —

a). - De que tras su nombramiento para la Comisión Mixta Gobierno Consejo Nacional, según aparece en el Boletín Oficial del Estado del 9 de febrero del presente año, ha sido designado para el cargo de Director Gral. de Ordenación y asistencia sanitaria de la Seguridad Social, el Consejero Nacional por esta Provincia y Procurador en Cortes, Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León Pérez. Teniendo en cuenta las numerosas y acertadas actuaciones que a través de los diversos niveles ha tenido el Sr. Sánchez de León en relación con Extremadura con cuya problemática, a no dudarlo, se siente totalmente identificado y el apoyo prestado a este Municipio.

cuando se ha interesado su intervención en pro de la consecución de objetivos generales en beneficio de la localidad, se acuerda por unanimidad conste en acta el testimonio de la más efusiva y cordial felicitación, haciendo asimismo votos por sus mayores éxitos y eficaz gestión.

b).- De la Resolución de la Dirección Genl. de Administración Local, Subdirección General de Personal, por la que a la vista del Decreto de 21 de Marzo de 1945, Disposición Transitoria 2ª se resuelve el expediente iniciado por este Ayuntamiento autorizando con carácter excepcional y transitorio el pase al Sub-grupo de Administrativos de los Auxiliares Doña Dominga Moreno Luna, Don Antonio Gordillo Roldán, y D. Rafael González Gordillo, por concurrir las condiciones que establece la mencionada disposición.

c).- De la orden del Ministerio de Trabajo de 24 de Enero de 1970 por lo que a efectos del Plan de Inversiones para el presente ejercicio se aprobaban en su Art. 6º ayudas para empleo comunitario, acordándose asimismo este solicitado por este Ayuntamiento en cuantía de 6.600.000 ptas. para terminación de la red de alcantarillado que resta y pavimentación de la calle Convidera, Isaac Peral, Alferez Aguilar, Frío nº Gordillo, Monte, Santísimo y San Bartolomé.

Adhesión al acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial en sesión de 26 de Febrero p/pto. Acto seguido se da lectura a la certificación expedida por el Secretario General de la Diputación Provincial, a la cual va íntegramente adscrita la moción que el Presidente de dicha Corporación Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Guardia, presenta a los Sres. Diputados para su aprobación, así como el acuerdo aprobatorio de la misma.

En dicha moción, se pone de manifiesto por el Sr. Presidente con una claridad y contundencia encomiable, la situación provocada en lo relativo al Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que al no poder disponer de las subvenciones a estos fines concedidas por Obras Públicas y Planes Provinciales, corre el riesgo de verse frustrada en su realización y concreta materialización, con lo que



12

nuestros pueblos - ya en sí castigados y aislados por la emigración - seguirán siendo la estampa clásica y deprimente de una Zona que en cuanto a su desarrollo sólo ofrece aspectos negativos y que precisamente por este subdesarrollo carece de los servicios mínimos obligatorios para ofrecer a sus habitantes una vida digna y confortable, y merecer aún para interesar el retorno de sus emigrantes.

Sometida que fué a deliberación la referida Moción y tras escuchar las diversas sugerencias expuestas por los Sres. Concejales, se acordó por unanimidad:

a). - Adherirse plenamente a la Moción aprobada por la Excma. Diputación Provincial en sesión de 26 de Febrero ppde. identificándose en su integridad y en todos los aspectos con los razonamientos y consideraciones expuestas por el Sr. Romero Guerra, expresándole asimismo Testimonio de felicitación corporativa, porque actitudes como estas tan sólo pueden reportar, a no dudarlo, beneficios a nuestra provincia.

b). - Ofrecerse incondicionalmente a la Excma. Diputación Provincial para cualquier actuación, gestión o adopción de acuerdos que a juicio de la misma, fuera necesaria para la efectividad y realización del mencionado Plan, así como para todos aquellos que pueda contribuir al desarrollo y promoción de nuestra provincia.

c). - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que ante la Excma. Diputación Provincial y su Presidente, en la medida que ello fuere necesario o lo interesaren expresen el sentir unánime de este Ayuntamiento.

Asuntos de personal. a) A continuación se da cuenta de la Orden de 9 de Febrero de 1976, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, por la que se modifica el artículo 1º del Decreto de 9 de Agosto de 1974 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, en su Regla 4ª, nº 1 y la Regla 9ª nº 2, así como la Regla 14ª nº 1 de estas disposiciones principalmente.

Enterados de su contenido, se acordó por unanimidad:

1.º.- Incrementar las retribuciones básicas de todos los funcionarios de este Ayuntamiento y a partir del 1.º de Enero de 1976, en un 14% de sus importes actuales.

2.º.- Modificar el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 31 de Enero de 1974 y toda vez que esta Cooperación está clasificada en la clase 6.ª en la siguiente forma: se fija el valor del punto a efectos de aplicación del complemento de destino por especial responsabilidad en la cantidad de 3.000 pts.; se fija el valor del módulo a efectos de aplicación del complemento especial (dedicación) a efectos de aprobación de horas en 43 pts.; y en lo referente al incentivo da carácter transitorio aparte del 0'60 que se viene percibiendo en función del sueldo inicial de cada funcionario a partir de la aprobación de la referida Orden se establece otro de carácter fijo, que se percibirá en la siguiente modalidad: Los funcionarios con coeficiente del 1'3 al 1'5, ambos inclusive percibirán 1.400 pts. mensuales; los funcionarios con coeficiente del 1'7 y 1'9, así como Cabos, Guardias de la policía Municipal de este Ayuntamiento, percibirán 1.200 pts. y el resto de personal funcionario de este Ayuntamiento percibirá 1.000 pts.

3.º.- En cumplimiento y en cumplimiento del acuerdo de este Pleno de 19 de Agosto de 1974, el complemento por prolongación de jornada, en número de quince horas mensuales que venía percibiendo el Oficial Mayor por desempeño actual de la Secretaría de este Ayuntamiento queda asignado al Secretario propietario de este Ayuntamiento desde la fecha de la toma de posesión del mismo.

4.º.- Que al referido acuerdo se le dé en todos sus aspectos el alcance y la eficacia que dispone la Orden citada.

5.º.- A continuación se da cuenta de una instancia suscrita por el Reconocedor contratado de este Municipio Don Isidro Corchado Borroquero, solicitando le sea concedida por una sola vez y en cantidad fija una gratificación correspondiente al año 1975, en razón al alza experimentada en el coste de la vida y al volumen de trabajo que pesa sobre su oficina, en la cual -



es asimismo Jefe de los servicios de agua, por estimar que sus emolumentos en razón de sueldo base y premios de cobranza no son suficientes ni llegan al ritmo proporcional a la elevación de los precios.

Fu formada la instancia por el Sr. Interventor, en razón a hacerle efectiva la mencionada gratificación, los Sr. componentes de este Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta eficacia del servicio de recaudación que se ha realizado a su satisfacción durante el pasado ejercicio acuerda por unanimidad concederle una gratificación en cantidad fija y de una sola vez, referente al pasado año por importe de 30.000 pts.

Pliego de condiciones económico-administrativas para adquisición de la Finca N^o 1 de la calle Zeniente -- Valle. - Visto el expediente incoado por acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de 29 de Enero ppdo. para adquisición de la finca de la calle Zeniente Valle, N^o 1, de esta localidad, y resultando que se han producido los informes preceptivos de Secretaría y de Intervención en sentido favorable en la forma que determina el Art^o 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en el sentido de ser convenientes la adquisición de dicho bien para este Municipio, se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la adquisición del mismo para que a estos efectos se dé la publicidad que proceda.

Instancias de particulares. - a). - Instancia que suscribe Don Manuel Gordillo Sánchez, emigrante de esta localidad, solicitando el deseo de regresar a este Municipio, si este Ayuntamiento le cediera 90 m², para construcción de una vivienda en la calle Aldeta. Los señores asistentes teniendo en cuenta que el terreno existente en dicho Paraje, conocido por el nombre de "Ejido" por su configuración irregular no es susceptible de otros usos por parte de este Ayuntamiento, y calificándolo asimismo como parcela no --

utilizable, acuerdan ceder la extensión solicitada a Don Manuel Gordillo Sánchez, de acuerdo con el Arts. 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

b).- Justancia suscrita por Don José Martínez González, Director del Colegio Libre Adoptado "General Rodrigo" de este Municipio, solicitando que después de la última visita girada al mismo por el Inspector de Enseñanza Media, y teniendo a la vista la transformación de dicho Centro en Centro Habilitado del B.L.P. resulta necesario a dicho objetivo la adquisición para dicho Centro de dos microscopios, una caja dactilográfica y una pequeña Biblioteca, importando el total de 53.000 pts. Previo informe de Intervención de la posibilidad económica de este Ayuntamiento a los referidos efectos se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada solicitud.

c).- Justancia suscrita por Dña. Ma. del Carmen Munuera Ortega, Don Miguel Gómez Rey, Don Angel Muñoz Ramírez y Don Ricardo Cabezas de Herrera, Profesores Auxiliares del Colegio Libre Adoptado "General Rodrigo" de esta villa, solicitando que las horas que le hace efectivas este Ayuntamiento, al precio de 333'33 pts. módulo mensual por hora, se sea actualizado de acuerdo con la elevación del alza experimentada en el costo de la vida y las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. Examinado el informe preceptivo sobre la posibilidad económica al respecto se acuerda por unanimidad, fijarle el precio de la hora en 450 pts.

Paso a nivel del "Castillo". - En relación con el paso a nivel del "Castillo", denominado "La Navá" y ubicado en el kilómetro 55'946 de la Línea del Ferrocarril Mérida - Los Rosales, sobre el que se llevó a cabo el recuento contradictorio de vehículos de motor que circulan por el mismo y cuyas actas están pendientes de formalización, informa el Sr. Alcalde-Presidente que este Ayuntamiento como representante del Municipio debe oponerse de manera rotunda a la supresión o construcción de paso elevado por las circunstancias de necesidad creciente de su utilización, circunstancias acentuadas recientemente por la peligrosidad que constituyen para ganados y vehículos agrícolas los pasos elevados construidos en las demás salidas



y que en evitación de responsabilidades repetidamente ha sido expuesto a jefes y autoridades nacionales y provinciales. Por todo ello y haciéndose eco de la propuesta del Sr. Alcalde, su acuerdo por unanimidad sea considerado de absoluta y estricta necesidad la permanencia de ese paso a nivel en la actual situación, rogando no sean tomadas decisiones de supresión o sustitución por paso elevado que tan graves e irreparables perjuicios causarían a nuestra población agrícola con un censo de casi 9.000 habitantes.

Plan General de Ordenación Urbana y normas subsidiarias de Planeamiento a nivel municipal. - En relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del 26 de Diciembre del pasado año, por el que se desistió de la confección del Plan General de Ordenación Urbana, sustituyéndolo, por estimarse más conveniente a este Municipio, por la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento General a nivel municipal y delimitación del suelo industrial, se informa por el Sr. Alcalde - Presidente que en relación con la oferta de ESTEREOPO, S. L. relativas al levantamiento fotogramétrico del Termino de este Municipio, importante 433.500 - ptas., debe reconsiderarse en el sentido de interesar de la citada Empresa que a este Ayuntamiento solamente le interesa la realización de aquellos trabajos que se consideren imprescindibles para la realización acordada, toda vez que como fue acordado no interesa por el momento la realización del Plan General de Ordenación Urbana y por cuyo motivo dichos trabajos deberían sufrir el abaratamiento necesario a la realización deseada. A estos efectos se acuerda dar traslado a ESTEREOPO, S. L. de este acuerdo, solicitando la rebaja en forma conveniente de los precios ofertados.

Puegos y Preguntas. - En la sección de ruegos y preguntas el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Director del Colegio "Mauricio Tiroso" Don Juan ante Candelario Soto, informa a esta Corporación de la necesidad de verificar una reforma en el estado del colegio de este Municipio, consistente en la construcción de una tercera planta en el edificio destinado al mismo. La realización de la construcción de esta planta

3

que ya ha sido expuesto al Jefe de Enseñanza, en su visita a esta localidad y de cuya necesidad se hizo eco, interesa sobremanera, ya que el actual edificio se ha quedado pequeño, para satisfacer las necesidades del momento y carece de las dotaciones e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de la enseñanza, con el aire de modernidad y eficacia que las técnicas de los nuevos tiempos demandan, pudiendo aglutinarse asimismo a dicho Centro, tras la proyectada reforma, otras escuelas dependientes del mismo que por necesidad racional de espacio se encuentran ubicadas en otros lugares de la población, con lo que se lograría la deseada coordinación, al objeto necesaria para conseguir una eficaz programación y dirección.

Los Srs. reunidos a la vista de las consideraciones expuestas por el Sr. Teniente de Alcalde acuerdan aprobar la presente propuesta y que por este Ayuntamiento se colabore en la medida que sea posible al objeto de llevar a cabo la referida construcción en el Colegio Nacional "Mauricio Fincio".

Informe de la Alcaldía - Presidencia. - Y finalmente el Sr. Alcalde informa de las diversas gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid, cerca del Director General del SENPE, el Director General de Empleo y Promoción Social, Director General de asistencia social y el Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, con los que ha sostenido diversos contactos personales relativos a realizaciones programadas para este municipio. asimismo informa el Sr. Alcalde de la gestión que se estima sumamente provechosa cerca del Subsecretario de agricultura Excmo. Sr. Don Andrés Requena Guajardo y de las conversaciones sostenidas con el Secretario General y Servicios Jurídicos de Astand, relativos a la reversión gratuita de las Canteras de dicha Empresa a este Ayuntamiento.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos y de esta se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistidos



En, con unigo el secretario de lo cual certifico.

~~Princo~~

~~Del~~

~~A. Martínez~~

~~Aguiar~~

~~Pablo~~

~~Ante J. Juan A. Candelari~~

~~Almud~~

~~Antonio~~

- Acta -

de la sesión extraordinaria, celebrada el día 1-3-76.

— Pres Concurrentes —

— Alcalde-Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Concejales —

D. Juan Ant. Candelario Soto

" Santiago Poves Verde

" Antonio Fernández Martínez

" Pablo Luis de Toro Suárez

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Fernández Martínez

" Jesús Aguilar Romero

" Francisco Requena Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Luna Sánchez

En Los Santos de Maimona, a las veintidos y cinco horas del día primero de marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Ré-



gimien Local y disposiciones concordantes.

Atenta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron acopiadamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad superado por tanto el "quorum" establecido en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo - - - - -	12.675.514.-
II	Material y diversos - - - - -	4.220.300.-
III	Clases pasivas - - - - -	129.526.-
IV	Deuda - - - - -	3.200.-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	115.180.-
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	3.491.795.-
VII	Reintegrables, indeterminados e impre- vistos. - - - - -	41.800.-
<u>Total del Presupuesto de Gastos - - - - -</u>		<u>20.677.315.-</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos - - - - -	620.074.-
II	Impuestos indirectos - - - - -	2.320.363.-
III	Tasas y otros ingresos - - - - -	9.106.314.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - -	8.304.664.-
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	31.600.-
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	15.500.-
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	278.800.-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos - - - - -</u>		<u>20.677.315.-</u>

Resumen:

Importan los Gastos - - - - -	20.677.315.-
Importan los Ingresos - - - - -	20.677.315.-



Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 25-3-1976.

— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona
— Presidente —	a las veinte horas del día veintinueve
D. Cipriano Linceo Gordillo	de marzo de mil novecientos setenta
Pres. concejales	y seis.
D. Juan-Isidro Candelario Jeto	En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
" Santiago Poves Verde	tan pronto se reunen los Pres del --
" Antonio Giraudier Martínez	Pleno que concurren al mar-
" Pablo Luis de Toro Suárez	gen se relacionan para celebrar la se-
" Antonio Gómez Rubiales	sión de este día, previa y legalmente
" Antonio Martínez Gordillo	convocada.
" Jesús Aguilar Benavero	Abierta la sesión, por el Secretario,
" Francisco Roques Domínguez	de orden de la Presidencia, dió cuenta
— Interventor Habilitado —	de los asuntos comprendidos en el
D. Antonio Gordillo Roldán	orden del día, con respecto a los cua-
— Secretario —	les se adoptaron las siguientes reso-
D. Juan de Dios Tena Sánchez	luciones:

Acta anterior: Brevia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. Entre la misma se dió cuenta:

a).- De una carta del Director General de asistencia social, Sr. Don Gabriel Cisneros Laborda, dirigida al Sr. Alcalde en la cual se da conocimiento de la fórmula más conveniente a seguir en la creación de la Guardia Infantil y Jardín maternal en esta localidad. Los señores asistentes quedaron enterados, acordándose como en esta agradecimiento al Sr. Cisneros Laborda, por el interés puesto en la solución de dicho asunto.

b).- De una Circular del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, dando conocimiento a este Ayuntamiento a tenor de la legislación vigente, Decreto 1753/64 de 11 de Junio, de aquellas construcciones que deben tener la considera-



ración de clandestinas y por tanto ilegales a tenor del Decreto citado, insistiendo en la observación del mismo y en la obligación de los particulares de obtener Licencia de edificación y Cédula de Habitabilidad de la Delegación de la Vivienda.

b).- De una carta del Delegado Provincial de la Juventud de Badajoz, Hmo. Sr. Don José Pedro Fernández Maquieira Salzada, y dirigida al Sr. Alcalde, en la que participa el cese en dicho cargo, por haber sido nombrado Jefe Central de la O. J. E. y ofreciéndose en el cargo para cuanto requiera en interés de la provincia y de esta localidad en concreto. Los Pres. asistentes, acuden a agradecer dicho ofrecimiento así como expresar el sustituido de felicitación corporativa por este junto y reconocido acuse.

c).- Asimismo se da cuenta del escrito de la Cia. General de Asfaltos y Portland Astand, cediendo a este Ayuntamiento los terrenos de la Central Fábrica de esta localidad, con las condiciones en que ya fueron cedidos a este Ayuntamiento en virtud de contrato suscrito en fecha 5 de marzo de 1975.

Residencia de ancianos. - Informa seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, de que entre el programa de realizaciones de este Ayuntamiento y con carácter prioritario y a corto plazo, surge y ha de ocupar un carácter prioritario la construcción en Los Santos de Maimona de una Residencia de Ancianos. La construcción de dicha Residencia, que en esta localidad se justifica por tener un censo de ancianos y pensionistas en número superior a 1.500, por estar ubicada geográficamente la misma en un punto estratégico dentro de la provincia, con abundantes y buenas comunicaciones, por contar con una población de Derecho de casi 9.000 habitantes y un total de 50.000 entre todos los pueblos de la Comarca, así como por su consideración de Cabeecera de Comarca, es importante sobremanera y aprueba gestionar su instalación, ya que en los tiempos actuales y motivado principalmente por la emigración de la juventud a los suelos industriales de nuestro país y del extranjero, con el consiguiente abandono de sus mayores, se hace necesario proporcionar a



esta creciente pauperización y jubilados es ambiente de calor humano que muchas veces y como consecuencia de la dinámica de la vida moderna y el vertiginoso que a estos aspectos supone la emigración como muchas veces les está vedado. Si a ello añadimos - que este Ayuntamiento cuenta con terrenos óptimos de extensión y situación adecuada al objeto, con todos los servicios urbanísticos, como son calzadas pavimentadas, alcantarillado de aguas, desagües, alumbrado y alumbrado público, así como servicio telefónico - automático, y red general de Carreteras y Ferrocarril, y que dichos terrenos se encuentran rodeados de espacios y zonas verdes propias para la expansión y recreo que el caso requiere, dicha petición resulta más que fundamentada.

A la vista de los razonamientos expuestos, se acuerda por unanimidad:

1.º - Solicitar de la Dirección General de asistencia social del Ministerio de la Gobernación, la construcción en esta localidad de una Residencia de ancianos de carácter mixto, con capacidad para 100 personas, petición que se tramitará a través de dicha Dirección General, que facilitará el 75% del crédito a fondo perdido, habiendo de aportar este Ayuntamiento el 25% de dicho importe y que posteriormente este Ayuntamiento habrá de ofrecerlo al Instituto Nacional de Auxilio Social.

2.º - Comprometerse este Ayuntamiento a colaborar a la referida construcción con una aportación que en principio fija en el 25% del importe del presupuesto total de la obra y a la cesión de 1.000 m². de terrenos necesarios al efecto, así como a dotar los Centros Sociales existentes en nuestra ciudad en una cantidad global de 100.000 pts. anuales que previa consignación en los presupuestos de este Ayuntamiento, serán distribuidos equitativamente entre los mismos.

3.º - Que la ejecutividad de los referidos compromisos, se lleven a efecto por el procedimiento reglamentario, toda vez que sea firme el proyecto de dicha realización.

Cesión de los aprovechamientos de las Canteras de la Sierra de San Cristóbal, de la Empresa Asland a este



Ayuntamiento. - A continuación se da lectura del contrato que suscriben de una parte don Jesús Múnder Mateu, en representación de la Sociedad Anónima S^{ca} General de Asfaltos y Portland Astaud, y de otra don Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 5 de marzo de 1945, por el cual la referida S^{ca} cede gratuitamente a este Municipio y por tiempo indefinido el uso y aprovechamiento de la finca rústica de su propiedad denominada "Finca de San Cristóbal", de este término, en la extensión y condiciones que figuran en el presente contrato, con vistas a la explotación de las canteras que se encuentran enclavadas en las mismas, bien directamente por este Ayuntamiento o mediante cesión a terceros.

Leído que fue el referido contrato de cesión y teniendo en cuenta que con arreglo al art. 6º de la vigente Ley de Régimen Local, las Corporaciones Locales pueden adquirir toda clase de bienes, y cuando se trata de adquisiciones a título lucrativo dicha adquisición no está sujeta a restricción alguna, según establece el art. 10 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad: Suscribir y aprobar en su integridad en todas sus cláusulas el precedente contrato.

Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en cumplimiento del art. 633 del Código Civil, comparezca en el otorgamiento de escritura pública en representación de este Ayuntamiento para aceptación de la expresada donación, según es preceptivo.

Asimismo se acuerda nombrar para aquellos actos de trámite y gestión relativos a la explotación de la referida cantera que no requieran aprobación de este Ayuntamiento Pleno, una Comisión que al efecto estará integrada por los siguientes Sres.: Alcalde-Presidente, don Cipriano Tinoco Gordillo, Ete. de Alcalde don Antonio Fernández Martínez, Concejal don Francisco Rodríguez Domínguez, siendo Secretario de la misma el General de esta Corporación don Juan de Dios Tena Sánchez o funcionario en quien delegue.

Una vez adoptado el acuerdo que precede, prosigue el



Sr. Alcalde-Presidente informando a los Sres. componentes de este Ayuntamiento de la trascendencia para este municipio y la significación que para sus habitantes tiene la expresada cesión, ya que con ella hace gala la Empresa Astand de un nuevo rango de generosidad para con Los Santos de Maimona, generosidad que ya ha hecho patente en múltiples ocasiones desde su ubicación en esta localidad en el año 1.956; y una vez más con esta cesión, pone a favor de este municipio una serie de recursos importantes al objeto de reactivar la vida económica local en estos tiempos de transición y de crisis en que como consecuencia de la concentración industrial en los núcleos de población importantes, se está originando una paulatina despoblación de los municipios agrícolas.

Haciéndose eco de estos razonamientos, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, conste en acta Testimonio de felicitación corporativa y así sea expresado a los Sres. don Jesús Méndez Mateu, don Luis Pover de Sevilla y don Agustín Ceballos Solís, que con su entusiasmo y celo han contribuido a estas realizaciones en favor del municipio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario, de lo cual certifico.



Cesión

[Handwritten signatures: Agustín Ceballos Solís, A. Martínez, Juan A. Ceballos, Antonio Méndez Mateu, and others]

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 12-4-1976.

— Pres Concurrerentes —	En la villa de Los Santos de Maimona,
— Presidente —	a las veinte horas del día doce
D. Cipriano Zúñiga Gordillo	de Abril de mil novecientos setenta y seis.
— Pres Concejales —	En el salón de sesiones de este
D. Juan Ant. Candelario Soto	Ayuntamiento se reúnen los señores
" Santiago Poves Verde	del Pleno que como concurrentes
" Esteban Fdez. Martínez	al margen se relacionan, para
" Pablo L. de Toro Suárez	celebrar la sesión extraordinaria
" Antonio Gómez Rubiales	de este día, previa y legalmente
" Antonio Martínez Gordillo	convocada.
" Jesús Aguilar Romero	Abierta la sesión, por el secretario
" Francisco Rogues Domínguez	de orden de la Presidencia, dió
Interventor Habilitado	cuenta de los asuntos comprendidos
D. Esteban Gordillo Roldán	en el orden del día, con respecto
— Secretario —	a los cuales se adoptaron las
D. Juan de Dios Feja Sánchez	siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés oficial quedando enterados los Sres. reunidos:

Residencia de Ancianos. - Informativa seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, de que entre el programa de realizaciones de este Ayuntamiento y con carácter apremiante y a corto plazo, urge y ha de ocupar un carácter prioritario la construcción en Los Santos de Maimona de una Residencia de Ancianos. La construcción de dicha Residencia, que en esta localidad se justifica por tener un grupo de ancianos y pensionistas en número superior a 1.500, por estar ubicada geográficamente la misma en un punto estratégico dentro de la provincia, con abundantes y buenas comunicaciones, por

constar con una población de Derecho de casi 9.000 habitantes y un total de 50.000 entre todos los pueblos de la Comarca, así como por su consideración de Cabeecera de Comarca, es importante sobremanera y apremia justificar su instalación ya que en los tiempos actuales y motivado principalmente por la emigración de la juventud a los núcleos industriales de nuestro país y del extranjero, con el consiguiente abandono de sus mayores, se hace necesario proporcionar a estos ancianos pensionistas y jubilados un ambiente de calor humano que con frecuencia y como consecuencia de la dinámica de la vida moderna y el revulsivo que a estos aspectos supone la emigración, muchas veces les está vedado. Si a ello añadimos que este Ayuntamiento cuenta con terrenos óptimos de extensión y situación adecuada al objeto, con todos los servicios urbanísticos, como son calzadas pavimentadas encintados de aceras, desagües, alcantarillado y alumbrado público, así como servicio telefónico automático y red general de Carreteras y Ferrocarril y que dichos terrenos se encuentran rodeados de espacios y zonas verdes propicias para la expansión y recreo que el caso requiere, dicha petición resulta más fundamentada.

En la vista de los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde-Presidente y reconsiderando el anterior acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 25 de marzo pasado, según se interpuso por el Ilmo Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social en escrito dirigido a este Ayuntamiento en 2 de Abril actual se acuerda por unanimidad:

1.º.- La construcción por este Ayuntamiento de una Residencia de Ancianos, en la localidad, con carácter mixto y con capacidad para 100 plazas. La construcción de mencionada Residencia, por parte de este Ayuntamiento, estará condicionada a la obtención de la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de la Gobernación y previa solicitud que le sea cursada al efecto del 75% del importe del proyecto de dicha obra, aborrandose el 25% restante con cargo a los fondos municipales así como la aceptación por parte del Instituto Nacional de Asistencia Social al mantenimiento y funcionamiento de la misma



Una vez construida la mencionada Residencia, este Ayuntamiento, se compromete a cederla en propiedad, mediante escritura pública al Instituto Nacional de Asistencia Social, solicitándose del Ministerio de la Gobernación la autorización al efecto preceptiva para tal fin.

2º.- Una vez obtenido el crédito correspondiente de la Dirección General de Asistencia Social en el porcentaje indicado, este Ayuntamiento se compromete a construir la mencionada Residencia en un solar de su propiedad, mínimo de 1.000 m² ubicado en un Parque de 25.000 m² para mejor solar y recreo de los residentes, así como a hacer una aportación anual de 100.000 ptas. al Instituto Nacional de Asistencia Social.

3º.- Que la ejecutividad de los referidos compromisos se lleven a efecto por el procedimiento reglamentario, toda vez que sea firme el proyecto de dicha realización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

Quince

Juan L. Candelari

Abel

Agustín

J. Ore

[Signature]

A. Martínez

[Signature]

Antoni

[Signature]

Acta

de la sesión ordinaria celebrada en el día 29-IV-1976

— Los concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Yncos Gordillo

— Los Concejales —

D. Ynambert. Camelarío Soto

• Lembray, Pores Verde

• Antonio Fdez Martínez

• Pablo Luis de Toro Suárez

• Antonio Gómez Rubiales

• Antonio Martínez Gordillo

• Jesús Aguilar Romero

• Fco. Rodríguez Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Diosena Sánchez

En la Villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores del Pleno que, como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de Orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta anterior sesión, por unanimidad, quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Entre las mismas se dió cuenta:

Del Real Decreto 684/1976, de 9 de Abril, por el que se dispone el cese de D. José Zurro Rodríguez, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz, se lee, asimismo una carta con fecha 14 del corriente, por la cual el Sr. Zurro Rodríguez, expresa al Sr. Alcalde-Presidente y hace asimismo patente a la Corporación Municipal y Consejo Local del Movimiento sentimientos de amistad y agradecimiento. A esto seguido se acuerda por unanimidad conste en acta testimonio de felicitación corporativa al Sr. Zurro Rodríguez, por la acertada labor llevada a cabo en la provincia de Badajoz, durante su mandato y por el tenaz empeño puesto en la consecución de objetivos importantes para dicha provincia.

Del Real Decreto 692/1976, de 9 de Abril por el que se nombra Gobernador Civil y Jefe Provincial de Badajoz, a D. Luis-Enrique Jubre Guerrero, dándose cuenta, asimismo, de telegrama de referida Autoridad, por el que expresa sus mejores deseos de Ayuda a esta Alcaldía y Corporación Municipal, esperando, asimismo, máxima colaboración al respecto. Los señores asistentes acuerdan expresar felicitación corporativa a Don Luis-Enrique Jubre Guerrero, por su nombramiento, como Gobernador Civil y Jefe Provincial de Badajoz, augurándole, durante su mandato, los mayores éxitos y aciertos en la gestión provincial y apreciando asimismo, su máxima colaboración en pro de la consecución de los objetivos del Estado que ordenan en beneficio, principalmente, de esta provincia.

De un oficio del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes de Badajoz, por el que se da conocimiento al Delegado Local de Educación Física y Deportes de Los Santos de Maimona, de haberle sido concedida la Medalla de la Campaña Nacional "Deporte para todos 1975", en la categoría de oro. Los Srs. asistentes considerando que la labor realizada por D. Santiago Perea Verde, como Delegado Local de Educación Física y Deportes, merece tan solo elogio, por su total entrega al cargo y por el denodado y tenaz esfuerzo y entusiasmo puestos en la promoción del deporte en general, en esta localidad, así como por la labor de gestión que como Jefe de Alcaldía de este Ayuntamiento ha llevado a efecto en pro de la consecución de logros y realidades importantes para este Municipio, en relación con la actividad objeto de su competencia, acuerdan por unanimidad, conste en esta Acta testimonio que a la vez sea expresión de la más cordial y entusiasta felicitación corporativa, lo sea, asimismo de aliento y estímulo para que continúe y lleve a cabo su labor con el mismo acierto y señalado éxito.

Comunicación de la Comisión Organizadora del Trofeo Ibérico, por la que se da conocimiento a esta Alcaldía de que dicha Comisión se desplaza a esta localidad, durante la primera quincena del próximo mes de Junio, al objeto de exhibir en la misma, el Trofeo Ibérico, acordándose, la conformidad de esta Corporación al objeto; invitando a su Presidente para que realice dicha exhibición en esta localidad en la fecha que estime conveniente.

Así mismo se da cuenta de sendas comunicaciones del Gobernador Civil de esta Provincia, con fecha 30 de marzo y 18 de abril, respectivamente, por las que se conceden a este Municipio, con cargo a los fondos de Paro Obrero, las cantidades de 75.000 pesetas y 150.000. Las sendas recibidas, quedaron enteradas.

Adquisición definitiva del inmueble n.º 1 de la Calle Teniente Valle, de esta localidad. - Visto el expediente incoado, por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, en sesión de

29 de Enero pasado, para la adquisición de la finca de la Calle Yermite Valle, n.º 1, de esta localidad, propiedad de D. José Antón Lombas, que dille. —

Resultando que se han emitido los informes preceptivos de Secretario y de Intervención, en sentido favorable, en la forma que determina el art. 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y la aprobación del pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que ha de regir en dicha adquisición. —

Considerando que a tenor del art. 9.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, tienen estas capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas clases, se acuerda por unanimidad de los señ. asistentes: —

La adquisición de la finca n.º 1 de la Calle Yermite Valle, al precio de 200.000 pts., fraccionándose el pago de las mismas, en la forma que se solicita en la instancia y se acuerda en el Pliego de Condiciones y que se dé, asimismo, cumplimiento a los demás trámites, en la forma prevenida en el Pliego de Condiciones, económicas-administrativas vigente. —

Honrreros y Condecoraciones: Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por Don Alfonso Dorado Guillén, en nombre del Claustro de Profesores del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco", en su calidad de Presidente, como Director del mismo, exponiendo que dicho Claustro, en sesión el día 23 de Abril del presente, adoptó acuerdo de solicitar de la Administración, la concesión del ingreso en la Sección Especial, al "Mérito Docente", de la ORDEN DE ALFONSO X EL SABIO, para la Sr.ª Profesora de este Colegio Nacional, D.ª María Luisa Mestre Vital, en virtud de lo cual se dirige a este Excmo. Ayuntamiento, para que, si a bien lo tiene, se sume a la petición que dicho Claustro cursa al efecto. —

Vista la referida instancia, en la que el Sr. Dorado Guillén hace una descripción sucinta de cada uno de los innumerables méritos personales contraídos por D.ª María Luisa Mestre Vital, —

Considerándose la exactitud y veracidad de lo mismo, por lo miembro de esta Corporación, que se solidariza, totalmente, con dicha petición, por considerar que D.ª María Luisa Mestre Vital, a tra de su dilatada vida profesional, en esta localidad - en donde ejere, como



Maestría Nacional desde el año 1934 - ha dado muestra de una com-
petencia y entrega al cargo, nada común, se acuerda, por unanimidad:
Adherirse al acuerdo adoptado por el Claustro de Profesores del Colegio Na-
cional, "Alcalde Juan Blanes", por el que se solicita de la Administración y
para Doña María Luisa Mesías Vital, la concesión del ingreso en la
Sección Especial "Al mérito Docente", de la ORDEN DE ALFONSO XEL
SABIO.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
siendo las veintuno y quince horas, y de ella se extiende la pre-
sente acta que habrán de firmar todos los señores reunidos, co-
migo el Secretario, de lo cual certifico.

~~Esicor~~

~~Pablo~~

~~A. Martínez~~

~~Alfonso~~

~~Antonio~~

~~Juan A. Cruz de Jari. Flores~~

~~Antonio~~

~~[Signature]~~

~~Alfonso~~

~~[Signature]~~

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el día 29-4-1976.

Srs. Concejales

Presidente:

D. Cipriano Eusebio Gordillo

Srs. Concejales:

D. Juan Antón Candelario Soló

D. Santiago Pover Verde

D. Rufino Ferrnandez Martínez

D. Pablo Juan de Toro Suárez

D. Antonio Gómez Rubiales

D. Antonio Martínez Gordillo

D. Jesús Aguilar Romero

D. Francisco Rodríguez Domínguez

Interventor Habilitado:

D. Antonio Gordillo Roldán

Secretario

D. Juan de Dios Gena Sánchez

En la villa de La Santa de Maimona, a las veintiseis horas del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, para convocar al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan con la asistencia del Secretario e Interventor Habilitado, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder de nuevo a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio 1976, que ha sido devuelto por el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por oficio n.º 1605 de 20 del actual, para que sean rectificados errores cometidos en la parte de ingresos.

Leída por el Sr. Secretario dicha comunicación y las observaciones figuradas al dorso de la misma, y teniendo en cuenta las argumentaciones hechas por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad, superando, por tanto, el "quorum" establecido en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local, introducir las modificaciones siguientes, en el estado de ingresos de dicho Presupuesto Ordinario, reconsiderando así el anterior acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de primero de marzo:

1.º - Anular el concepto 4.110 de Participación, en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por importe de 1.813.536 pts, por no recogerlo las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de Presupuestos.

2.º - Aumentar en 10.900 pts. el concepto 4.111, por la cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación, para gasto de personal, y que lo percibido en 1975 fue de 913.000 pts y que su configuración sea como anticipo de Tesorería, Art. 3.º Ley 23/1969, de 16 Diciembre.



3º - Anular el concepto 4.112, de anticipo del Gasto, para financiar el mayor gasto de personal. Decreto 7/1973, por importe de 834.751 pts., por las mismas causas que el apartado 1º.

4º - Que importando las disminuciones la cifra de 2.648.287 pts., tras un minucioso estudio de los conceptos de ingresos y a la vista de los antecedentes que existen para arbitrar ~~nuevos~~ recursos, se hagan las siguientes modificaciones:

1º - Aumentar en 10.900 pts. el Concepto 4.111, para ajustarlo a la verdadera cifra percibida en 1975.

2º - Crear el Concepto 5.403, con la denominación de "Productos de la venta de la piedra y áridos de la finca de "San Cristóbal", propiedad de Island, por haber cedido dicha Compañía a este Ayuntamiento, la explotación de sus canteras, enclavadas en dicha finca, calculándose su rendimiento en 2.304.651 pts.

3º - Aumentar el Concepto 7.401, Imprevisos, en 332.736 pts. por imputar al mismo la liquidación de recursos locales del pasado año 1975.

4º - Que importando los aumentos, la cifra de 2.648.287 pts., se proceda, seguidamente, a formar nuevo resumen de la parte de ingresos, que en definitiva queda de la siguiente forma:

Capítulo 1º	- - - - -	620.074
Id 2º	- - - - -	2.320.363
Id 3º	- - - - -	9.106.314
Id 4º	- - - - -	5.667.277
Id 5º	- - - - -	2.336.251
Id 6º	- - - - -	15.500
Id 7º	- - - - -	611.536

Total - 20.647.315

5º - Que con certificados de este acuerdo se remita nuevo resumen general del estado de Ingresos, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su informe y curso al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Esencia



[Handwritten signatures]
 - Top left: *[Signature]*
 - Top middle: *[Signature]*
 - Top right: *[Signature]*
 - Middle left: *[Signature]*
 - Middle center: *[Signature]*
 - Middle right: *[Signature]*
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el día 14-5-76

— Irs. Concurrentes. —	En la villa de Las Puñtas de Maimona, a las veintuna horas del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Irs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. Abierta la sesión por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.
— Presidente —	
D. Cipriano Ciraco Gordillo	
— Irs. Concejales —	
D. Juan-Ante Candelario Soto	
" Santiago Poves Verde	
" Antonio Fernández Martínez	
" Pablo-Luis de Toro Suárez	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Jesús Aguilar Romero	
" Francisco Roque Domínguez	
— Interventor Habilitado —	
D. Antonio Gordillo Roldán	
— Secretario —	
D. Juan de Dios Peña Sánchez	

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial.- Entre las mismas se dió cuenta:

De una carta del Director General de asistencia social, Hmo. Sr. D. Gabriel Cisneros Laborda, de fecha 28 de abril del presente, en la que comunica a esta Alcaldía que con esta fecha, da instrucciones para que se preparen las delegaciones precisas al objeto de otorgamiento de escritura relativas al Proyecto de construcción en la localidad de una Guardería Infantil.

De un saludo del Presidente Adjunto de Teatros Nacionales y Festivales de España, Hmo. Sr. Don Juan Weschowski Poler de Heredia, adjuntando el catálogo artístico correspondiente a 1.976 y comunicando asimismo que dicha Junta ha acordado que cada Festival tenga como mínimo tres días de actuación con una representación de teatro dramático,



obra de Teatro lírico o Ballet y una Terzera a libre elección.

Las tres remiadas quedarán enteradas.

Pavimentación de diversas calles en esta localidad dentro del Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1976-77. Por la Alcaldía-Pridencia, se da cuenta de sendas comunicaciones de la Excmo. Diputación Provincial de 6 de mayo y 12 de mayo respectivamente, relativas a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan 1976-77.

A efectos de referido Plan la Diputación Provincial consignará la cantidad de 140.771.500 pts, para financiar en el 50% las obras más urgentes de pavimentación y urbanización, en todos y cada uno de los Municipios de la provincia, con población superior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con un 50%, bien con materiales o prestación personal; acudiendo por tanto el Presupuesto total de las obras a realizar a la suma de 281.543.000 pts.

Para la fijación de las ayudas mencionadas se ha tenido en cuenta la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó las Cabecezas de Comarca y Nucleos de Expansión de la provincia. Se ha determinado en las Cabecezas de Comarca la cantidad de 375 pts por habitante, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pts. las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del Presupuesto Total de las obras, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los Presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material más el 15% de Beneficio Industrial.

Los Presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Vías y Obras Provinciales, que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras. La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la



localidad y las dimensiones de las propias vías urbanas así como valorado adecuadamente la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 ó 10 cm.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 cm. de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pts. m²., cantidad que se reduce a 210 pts., si el hormigón empleado es de 10 cm.

Las obras se contratarán - prosigue literalmente el Sr. Alcalde-Presidente - por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de sus iniciación a la Sección de Obras y Vías que a los debidos efectos llevará la inspección de las mismas.

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abarcando al Ayuntamiento en cuanto a un 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección. La Sección de Obras y Vías Provinciales por otra parte asesorará a cada Municipio en cuanto a consultas técnicas de formular y las pavimentaciones en todo caso tendrán que llevarse a cabo en calles que dispongan de infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación provincializarse y determinar la programación de las calles.

Tras amplia deliberación y con el "quorum" exigido en el art. 303, concordante con el 780, n.º 2, de la Ley de 24 de Junio de 1.955, toda vez que a esta sesión han asistido la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto con más de dos tercios



y mayoría absoluta legal, se acuerda por unanimidad:

Primero: La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae a esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976-77, por un importe de 6.369.925 ptas.

Segundo: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen su requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y propósito de la ejecución del referido Plan.

Tercero: El exceso sobre los 3.077.750 ptas, cantidad a aportar por la Diputación será financiado íntegramente por este Ayuntamiento incluyendo en la misma el 15% de Beneficio Industrial y comprometiéndose esta Corporación a la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras expedidas por los Tribunales Provinciales.

Cuarto: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y el informe del Sr. Maestro de Obras Municipal y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que debería soportar, se estima que el sistema de la pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 cm.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle	Longitud	Presupuesto
Isaac Peral - - - -	2.340 mts.	610.864
José-Maria Gordillo - - -	1.021 "	457.621
Sompedra - - - - -	1.609 "	728.397
Alferez Aguilar - - - -	339 "	174.402
Unión calle Mérida con el Barrio de Portera - - -	-	-
Robledillo - - - - -	1.100 "	397.929



Plaza del Pilarito - -	3.250 m ² .	1.030.440
Merida - - - - -	1.460 "	613.135
Santísimo - - - - -	2.640 "	905.502
Monte - - - - -	1.040 "	391.928
	Suma	5.539.068
Mas un 15% de Beneficio Industrial -		830.857
<u>Presupuesto Total - - -</u>		<u>6.369.925</u>

La financiación de dichas obras se hará con subvención de la Diputación en la cantidad de 3.077.750 y el resto a aportar por este Ayuntamiento.

Quinto: Las obras serán contratadas cumplimentándose la Ley de 25 de Junio de 1955 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto: Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excm^a. Diputación Provincial.

Séptimo: Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea conveniente al Sr. Alcalde-Presidente, D. Cipriano Tinoco Gordillo, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que elvra atento escrito al Hmo. Sr. Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial interesando se conceda una subvención a fondo perdido en la cantidad que a este Municipio por ser Cabeza de Comarca le corresponde, equivalente a 3.077.750 ptas. y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación Municipal equivalente al exceso hasta completar la cifra de 6.369.925 pts. importe total de las obras y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ - Declaración de urgencia de las Obras incluidas en



al Plan de Cooperación Provincial para el presente bienio.

En forma a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, que dado el volumen de paro existente en la localidad en esta fecha y a efectos de solucionar el mismo, debería someterse a la deliberación de los Sres. asistentes la oportunidad de acelerar en lo posible la tramitación de mencionados expedientes, dentro de la urgencia que el caso requiere.

Visto el informe del Delegado Local Sindical de esta villa, con fecha 13 de Mayo del corriente, sobre la existencia de paro en esta localidad y sobre la urgencia de remediar el mismo, se acuerda por unanimidad declarar la reconocida urgencia, de las mencionadas obras y en base al texto del artículo 41 del Reglamento de contratación de las Corporaciones, del 9 de Enero de 1953 y toda vez que la reconocida urgencia es incompatible con las formalidades de la subasta, concurso-subasta o concurso, se acuerda eximir de dichos trámites las referidas obras y asimismo interesar de la Excmo. Diputación Provincial que las mismas sean realizadas por este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de administración.

Acuerdo de imposición de contribuciones especiales: Asimismo y al objeto de financiar las obras cuya inclusión se prevé en el Plan de referencia y cuyo Presupuesto total asciende a la cantidad de C.369.925 ptas., se acuerda imponer las contribuciones especiales por aumento de valor previstas en el artículo 451-a) de la Ley de Régimen Local vigente, a derramar sobre los inmuebles afectados en proporción al cuódulo que resulte como consecuencia de combinar los líquidos imponibles de los inmuebles afectados con los metros lineales de fachadas de cada uno de ellos, fijándose en principio el porcentaje de dichas contribuciones especiales en el 5% del importe total de la obra, si bien se acuerda que dicho porcentaje y al objeto de que la carga impositiva de los vecinos afectados por las mismas pueda ser reducida en la medida que las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento permitan afectar recursos procedentes de sus propios fondos a la financiación de las



Instancias de particulares. - Heto seguido se da cuenta de una petición en forma de carta suscrita por el Presidente de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de esta localidad, interesando de este Ayuntamiento, toda vez que dicha Sociedad tiene el proyecto de acotar el término municipal con fines cinegéticos al objeto de fomentar el deporte de la caza, se sean cedidos a tal fin las fincas rústicas de "Propio" de este Ayuntamiento.

Visto el Arts 198 de la vigente Ley de Régimen Local, - por el que se regula la posibilidad de los Ayuntamientos de disponer de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas de su propiedad y teniendo en cuenta que por la reducida extensión de las mismas no tiene utilízase subasta como régimen normal de adjudicación de las mismas, según establece dicho precepto, se acuerda por unanimidad ceder a los indicados fines los terrenos rústicos propiedad de este Municipio, teniendo en cuenta que dicha cesión se hace en los términos prevenidos en la Ley de Caza y dejando a salvo el derecho de terceros

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Juan C. Ballester
A. Martínez
Hones
Almacega

Acta

de la sesión ordinaria, celebrada el día 28-5-1976.-

— Pres. concurrentes: —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Srs. Concejales —

D. Juan Ant. Landelario Soto.

" Santiago Poves Verde

" Antonio Fernández Martínez

" Pablo L. de Toro Suárez

" Antonio Giménez Asbinales

" Antonio Martínez Gordillo

" Jesús Aguilar Romero.

Interventor Habilitado

D. Antonio Gordillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Teva Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona a las veintinueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

No asistió a la misma excusando su asistencia el concejal D. Francisco Rodríguez Domínguez.

Abierta la sesión por el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos

en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Entre las mismas se dio cuenta de las siguientes:

De una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Luis Anrique Julio Guerrero, agradeciendo a esta Corporación el acuerdo que se fue cursado de felicitación por su reasumimiento como Gobernador Civil de esta provincia.

De circular del Gobierno Civil, interesando el cumplimiento del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, relativo a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como la obligación que incumbe al Ayuntamiento de remitir el Libro Registro de dichas actividades antes del día 20 de Junio próximo, al Gobierno Civil.

De la carta que con las firmas de los Alcaldes de esta ---



Comarca, fue dirigida con fecha 19 de mayo al Ministro de Agricultura, Excmo. Sr. Virgilio Ojate Gil, relativo a la construcción en la localidad de un Silo-Granero, copia de la cual fueron asimismo trasladadas al Subsecretario de Agricultura, al Director General del SEMPA, al Gobernador Civil de la Provincia, al Delegado Provincial de Agricultura, al Jefe Provincial del SEMPA y al Sr. Presidente de la COSA.

De la Circular 15217 del Gobierno Civil de la provincia de 19 de mayo del presente, por la que se regula la campaña de vigilancia sanitaria de abastecimiento de agua de consumo público y control de procesos estéricos.

Los Sres. asistentes quedaron enterados.

Declaración de Conjunto-Histórico-Artístico.- Heto seguido informa el Sr. Alcalde-Presidente de la posibilidad y conveniencia de declarar conjunto histórico-artístico, el edificio 1528 de la calle Maestro Rasero actualmente dedicado a fábrica de harinas y panificación. El referido inmueble que fue construido por Don Alvaro de Lavrajal en el año 1592 y fue dedicado en aquella fecha a Preceptoría y Hospital de la Purísima Concepción, es obra maestra y de gran valor artístico en esta localidad, pudiendo admirarse en el majestuoso edificio, las bóvedas de lo que fue capilla de estilo gótico florido y el artístico labrado de las pilastras y portadas, así como la puerta de entrada que es de precioso estilo herreriano.

A la vista de la propuesta mencionada se acuerda por unanimidad interesar de la Delegación Provincial de Bellas Artes, que sea iniciado expediente para la declaración de conjunto histórico-artístico provincial del mencionado inmueble, en base a los indudables méritos artísticos que reúne, debiéndose así solicitarlo de la Dirección General del Patrimonio Artístico Nacional.

Memoria de Secretaria.- A continuación y tras darse lectura por el Secretario de este Ayuntamiento, fue aprobada por unanimidad la memoria anual referida a la Gestión Municipal del año 1975, en cumplimiento de lo dispuesto.

— Acta —

de la sesión ordinaria celebrada el día 22-5-1976

— Pres. concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Cincos Gordillo

— Pres. Concejales —

D. Juan Antonio Candelario Soto

.. Antonio Fernández Martínez

.. Pablo L. de Toro Suárez

.. Antonio GARCÍA RUBIATES

.. Jesús Aguilar Romero

.. Francisco Roquer Domínguez

— Interlocutor Habilitado —

D. Astasio Gordillo Poldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Luna Sánchez

En la villa de Los Santos de -
Maimona, a las veinte horas del -
día veintidós de Junio de mil -
novecientos setenta y seis.

En el salón de sesiones de es -
te Ayuntamiento se reúnen los
Pres. del Pleno que como con -
currentes al margen se relacio -
nan para celebrar la sesión de
este día, previa y legalmente -
convocada.

No asisten a la misma excu -
sando su asistencia el Al. de Al -
calde D. Santiago Poves Verde -

y el Concej. D. Astasio Martínez Gordillo.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la Presidencia,
dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con -
respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la
sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Entre la
misma se dio cuenta de las siguientes:

De la Ley 21/1976 de 24 de Junio sobre derecho de Asociación -
Política, así como del Real Decreto 1346/1976 de 9 de Abril,
por el que se aprueba el texto refundido sobre la Ley del Re -
gimen del Suelo y Ordenación Urbana. Asimismo se dio cuen -
ta del Real Decreto-Ley 7/1976 de 16 de Junio por el que
se autoriza a las Corporaciones Locales para concertar opera -
ciones de Tesorería y créditos

Los Pres. asistentes quedaron enterados de su contenido.

De una carta del Alcalde de Badajoz, agradeciendo a
esta Alcaldía las atenciones que tuvo para con la lo -

misión Organizadora del Trofeo Hérico una vez que se desplazó a esta localidad.

Circular de la Editorial "Esquina viva" de Badajoz, solicitando de este Ayuntamiento la suscripción a las ediciones que publique dicha Editorial al precio global anual de 850 ptas., acordándose acto seguido la suscripción a dicha Editorial.

De una comunicación de la RENFE, dando cuenta a este Ayuntamiento que con motivo de las obras a realizar por dicho Organismo en el paso superior del Km. 54/960 de la Línea Ferrea Mérida-Lafra-Los Rosales, y solicitando asimismo la desviación del tráfico durante el tiempo que duren las obras por el camino denominado "La Hava", accediéndose acto seguido a lo solicitado.

Contribuciones Especiales. - Obras a realizar por cooperación provincial. - En relación con las obras a realizar en esta localidad por el sistema de Cooperación Provincial, según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 14 de Mayo de 1976, y toda vez que se han realizado los estudios económicos necesarios, la financiación de dichas obras se reservan a cabo de la siguiente forma: La aportación de la Diputación será de 3.077.750 ptas.; la aportación del Ayuntamiento equivaldrá a 139.063 ptas. financiándose el resto hasta completar los 6.369.925 ptas., por Contribuciones Especiales a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados en razón al aumento de valor y al beneficio especial que perciban sus inmuebles, según baremo que se aprueba de 500 pts m. l. de fachada y 2'80 por unidad de líquido imponible.

A estos efectos se aprueba el Padrón de Contribuyentes y que el mismo sea expuesto al público a efectos de reclamaciones, fijándose a efectos de pago de las cuotas por Contribuciones Especiales dos plazos coincidentes el primero con el mes de Septiembre y el segundo con el de Diciembre del año en curso, condicionándose los mismos a la realización de las obras.

Silo-Granero. Informa seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente ^{del estado} en que se encuentra la tramitación del expediente para



la construcción en esta localidad de un Silo-Granero: La iniciación de dicho expediente, hace varios años, a instancia de este Ayuntamiento que ha sufrido vicisitudes diversas en lo que a trámite se refiere y que ha ocasionado múltiples viajes y visitas a las autoridades competentes del ramo, tuvo su culminación con el ofrecimiento y aceptación y aceptación consiguiente de los terrenos destinados al efecto y con la decisión gubernamental programando su construcción en esta localidad. Pero a ello, en sendas comunicaciones recientes del Director General del Servicio Nacional de Productos Agrarios y del Subsecretario de Agricultura, dirigidas a esta Alcaldía, se da conocimiento de que en principio "la construcción de referido Silo no enaja en Los Santos de Maimona, por existir otras zonas mucho más necesitadas.

Los señores asistentes acordaron por unanimidad conste en acta su pesar y disgusto por esta solución negativa en lo referente a la construcción en la localidad del repetido Silo-Granero, cuyos proyectos y realizaciones se ven una vez más frustrados en una provincia como la de Badajoz, tan necesitada de inversiones públicas en beneficio de otras Zonas.

Informes de la Alcaldía. - A continuación informa el Sr. Alcalde-Presidente de los siguientes asuntos:

De la celebración con fecha 13 de Junio, en esta localidad del día del jubilado, acto al que asistieron representantes de la Administración competente procedentes además de la de Badajoz de otras provincias andaluzas y a la que concurrieron numerosos jubilados de la Rama del Metal de las provincias de referencia, resultando dichos actos sumamente provechosos por la jornada de convivencia tan interesante a estos efectos.

y finalmente informa el Sr. Alcalde-Presidente de la Justicia cursada al Subdirector General de Empleo Juan Sr. D. Gregorio García Díez, en solicitud para esta localidad

de un Centro Comarcal de Empleo de los programados en la provincia de Badajoz, por estimar que esta localidad como cabeza de Comarca, reúne suficientes atractivos al objeto de disponer de un Centro similar.

y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes conmigo el secretario, de lo cual certifico.



Quince

Juan A. Candelario

Periboy

Alpente

Antonio Jimenez

Robledo

A. Martinez

Almull

— Acta —

de la sesión extraordinaria, celebrada el 22-6-78

— Pres. concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Pres. Concejales

D. Juan-A. Laudelario foto

" Antonio Fernández Martínez

" Pablo-L. de Toro Suárez

" Antonio Gómez Rostales

" Jesús Aguilar Romero

" Francisco Rodríguez Dogue.

— Interventor Habilitado —

D. Antonio Gordillo Rodolau

— Secretario —

D. Juan de Dios Teusa Sanchez

En la villa de Los Santos de
Maimona, a las veintina y
veinte horas del día veinti-
dos de Junio de mil nove-
cientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de es-
te Ayuntamiento se reúnen
los Pres. del Pleno que como
concurrentes al margen se
relacionan para celebrar la
sesión de este día, previa y
legalmente convocada. Ho-
concurru a la misma el Tte de
Ayuntamiento don Santiago Bover
Vardo y el Concejat don

Antonio Martínez Gordillo.

Absenta la sesión por el Secretario de orden de la Presi-
dencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden
del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes
resoluciones:

Operación de Tesorería. En la precedente sesión ex-
traordinaria con tan solo este punto a deliberar en el or-
den del día, por la Presidencia se expone a los Pres. reu-
nidos, que en estado de ejecución las obras del complejo
Polideportivo Municipal en su 2ª fase, cuyo Presupues-
to total según proyecto debidamente aprobado asciende
a un total de 16.884.906'69 ptas. y estándose realizau-
do por el momento la parte correspondiente a la apli-
cación a la ampliación del campo de fútbol para el
que se tiene solicitada subvención de la Federación
Nacional de Fútbol, al objeto de que las obras puedan ter-
minarse y así obtener la parte correspondiente que falta ---

liquidar de dicha subvención y teniendo en cuenta la necesidad de que las citadas obras sigan el adecuado ritmo en su ejecución, de tal manera que las mismas no se vean afectadas por una forzada paralización o suspensión que demoraría consiguientemente el disfrute de los mencionados servicios por los vecinos de esta población, se hace necesario contar con las disponibilidades necesarias para abonar al contratista adjudicatario de las repetidas obras aquellas cantidades necesarias para hacer frente a los pagos parciales que no admiten dilación.

Visto igualmente el informe del Interventor de Fondos sobre las circunstancias que aconsejan la apertura de una operación de crédito para hacer frente a estos compromisos así como al Real Decreto recientemente publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 16 de Junio que autoriza en su artículo 1º a las Corporaciones Locales a concertar operaciones de Tesorería con cualesquiera entidades financieras legalmente autorizadas, que no podrán exceder en su importe del 40% del Presupuesto Ordinario de la Corporación para su ejercicio y que deberán ser saldadas en un plazo no superior a 6 meses, con el "quorum" establecido en el artº 2º de dicha disposición se acuerda por unanimidad de este Ayuntamiento Pleno:

1º.- Solicitar del Banco de Bilbao, para poder anticipar cantidades a cuenta de dichas certificaciones expedidas al Contratista adjudicatario de las obras del Polideportivo Municipal, con arreglo al Presupuesto extraordinario aprobado al efecto, la apertura de una operación de crédito de Tres millones quinientas mil pesetas.

2º.- Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esta cuenta de crédito el de 6 meses, que es el máximo que se cita en la mencionada disposición.

3º.- El pago de intereses, comisión y gastos será efectuado por este Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido, a cuyo fin se habilitarían los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigentes, si esto fuera posible o en su caso incluir en el Presupuesto que se



confección para el ejercicio de 1977, el crédito que suponga el vencimiento de intereses, comisión y gastos que correspondan satisfacer por la presente operación de Tesorería.

4.º - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco, en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose gravar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir.

4.º - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco, en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose gravar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir.

5.º - Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito, se considerará perfeccionado desde que por el Banco de Bilbao se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos en que se hace referencia, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento.

6.º - En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo previsto en el Real Decreto-Ley de 16 de Junio de 1976, demás disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Local, así como el Reglamento y Estatutos del Banco de Bilbao.

7.º - Para el pago del presente crédito, quedarán afectados la totalidad de los bienes de este Ayuntamiento y demás recursos ordinarios del Presupuesto.

8.º - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determina, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos durante el tiempo de apertura de esta cuenta hasta su cancelación. La disposición de fondos que supone la concesión del anticipo solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, así como por los funcio-

varios de su competencia en la forma que determina la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1956.

19ª.- Que como consecuencia de lo anteriormente acordado se dirige la Alcaldía al Banco de Bilbao tratándose literalmente el presente acuerdo, para su ejecución en las condiciones convenidas y disposiciones que le autorizan y normas de detalles que se cumplan, elevando instancia de petición del anticipo, a la que se acompañará certificación literal de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y treinta horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los pres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

En la línea 8ª de la página precedente, por error en la transcripción, se repite, textualmente, el punto 4º del único acuerdo de este acta. Vale y se salva. Certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like Juan A. Candebarro, Antonio, and others, with some crossed out.



Acta
sesión extraordinaria del Pleno: 9 Julio 1976

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Los Santos de
<u>Presidente</u>	Maimona, a las veintiuna horas
Don Cipriano Euzoco Gordillo	del día nueve de julio de mil no
<u>Tres Concejales</u>	vecientos setenta y seis,
Don Santiago Poves Verde	En el salón de sesiones de
" Antonio Fernandez Martinez	este Ayuntamiento se reúnen los
" Antonio Gomez Rubiales	señores del Pleno que como con-
" Jesús Aguilar Romero	currentes al margen se rela-
" Ant ^o Martiñez Gorraño	cionan para celebrar la sesión
" Fran ^o Rodríguez Domínguez	de este día, previa y legalmente
<u>Secretario</u>	convocada.
" Juan de Dios Enea Saucher	No asistieron a la misma, el

Ante de don Enea Saucher, el
Jefe de Alkalde don Juan
Antonio Caudelario Soto y don Pablo Luis de Loro Suarez
quienes excusaron su asistencia.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la
Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos
en el orden del día, con respecto a las cuales se adop-
taron las siguientes resoluciones.

1^o Acta anterior: Prvia lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó -
aprobada.

2^o - Correspondencia y disposiciones de interés oficial.
Entre las mismas se dió cuenta: De atenta carta del
Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la cual se comunica
a esta Alkaldea, la concesión de 450.000 ptas a este Ayun-
tamiento al objeto de remediar el desempleo involun-
tario existente en esta localidad, y así mismo de co-
municación de ese Gobierno Civil ratificando dicho con-
cesión y adjunta asimismo impresos para cumplimen-
tar en relación con dicho objeto; acordándose acto segui-
do que las obras a financiar con dicha subvención sean
de reparación de los caminos y accesos del Par-

que Municipal así como los accesos del Polideportivo.

3º Asuntos de Personal: Acto seguido se da cuenta de la Orden del 18 de Junio de 1976, del Ministerio de la Gobernación por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Admón Local de 1ª Categoría, en resolución del concurso de traslado convocado el 17 de Junio de 1975 y entre las que figura el nombramiento de Don Juan de Dios Tena Sanchez, en la actualidad Secretario de este Ayuntamiento, para igual plaza en Don Benito.

Los señores reunidos quedan enterados de la misma y acuerdan por unanimidad: Conceder un voto de gracia al Secretario de Administración Local Don Juan de Dios Tena Sanchez, ya que a pesar de haber estado tan solo 14 meses prestando sus servicios en esta Secretaría, ha quedado suficientemente demostrada su capacidad, preparación y competencia profesional.

Igualmente se da cuenta de resolución de la Municipal del 16 Junio de 1976, por la que se acuerda la jubilación del Oficial Administrativo de este Ayuntamiento Don José Hernández Suero, y se le fija la pensión a percibir. Los Señores reunidos acuerdan agradecer al Sr. Hernández Suero los servicios prestados a este Ayuntamiento en sus 36 años de ejercicio, en los cuales ha dejado pruebas de su constancia y entrega al trabajo.

4º. Ejecución de la Contribución Urbana: Acto seguido se da cuenta de la Resolución definitiva del expediente, en virtud del cual este Ayuntamiento, ha adquirido la finca Urbana propiedad de Don José Antº Lombas Gordillo, sita en la calle Leucite Valle nº 1 de esta localidad, la cual ya ha sido ya demolida y afectada a vía pública, por lo cual se ha convertido en un bien de dominio público que debe quedar exento por tanto de la Contribución Territorial en virtud de la Ley de Régimen Local y de los textos fiscales relativos al mencionado tributo. A estos efectos se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que al objeto de dar ejecutividad al mencionado



acuerdo, suscriba la correspondiente instancia ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

5.º - Pliego de condiciones de la adjudicación de terrenos para la Feria y fiestas del 5 de Agosto. Vista la proximidad de la feria y fiestas locales del 5 de Agosto, y debiendo subastarse los terrenos para dicho fin como ya es tradicional, se acuerda por unanimidad la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los mismos, y con la urgencia que el caso requiere anunciar la subasta para que sea viable la terminación del expediente antes de la fecha de referencia.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las 22'15 horas, y de ella se extiende la presente acta que debe ser firmada por todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

~~Presidencia~~  
 
 


Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el día 30-7-1976.

— Senores concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Tinoco Gordillo

— Concurrentes —

— Pres. Concejales —

D. Santiago Poves Verde

" Antonio Fernández Martínez

" Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Martínez Gordillo

" Jesús Aguilar Romero

" Francisco Roques Domínguez

— No concurrentes con excusa —

D. Juan-Ante Caudelario Soto

" Pablo-L. de Cero Suárez

— Secretario Actal. —

D. Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de-
Mainoua a las veinte horas-
del día veinte de Julio de mil
novecientos setenta y seis.

En el Salón de sesiones de
este Ayuntamiento se reúnen
los Pres. Concejales que como
concurrentes al margen se re-

lacionan, para celebrar la se-
sión extraordinaria de este
día previamente convocada

Abierta la sesión, por el Se-
cretario Actal. y de orden de
la Presidencia, dió cuenta del
único asunto comprendido en

el orden del día, que con res-
pecto a él se adoptó el acuer-
do que a continuación se

transcribe.

Acta anterior. Por unanimidad fue aprobada el
acta de la sesión anterior.

Personal. Acumulación plaza Secretaria. La Pre-
sidencia expone, que el único asunto de esta convocatoria
lo es, como saben los señores reunidos, de que el día 19 de
los corrientes ha cesado en la Secretaría de este Ayunta-
miento, el titular de ella, don Juan de Dios Feña-
 Sánchez, por haber sido destinado a la del Ayuntamien-
to de Don Benito en virtud de concurso de traslado.

Hasta tanto sea provista esta Secretaria por funciona-
rio perteneciente a los Cuerpos Nacionales, es de todo punto
necesario que referida plaza sea acumulada a la que
como titular va a desempeñar ahora el Sr. Feña Sánchez



siuviendo este acuerdo de inicio de expediente que debe ser por el promovido, y a ser posible tenga efecto esa acumulacion en 1º del próximo mes de agosto, con todos los requisitos y trámites legales para esta clase de acumulaciones.

Los señores concurrentes que en 14º de 7 asisten a esta sesión de los 9 que de hecho y de derecho forman este Ayuntamiento, acogien con verdadera satisfacción la propuesta de la Presidencia, y contando de antemano con la ausencia del Sr. Tena Sánchez, consideran beneficiosa esta acumulacion, pues con ella quedan cubiertas las necesidades técnicas y jurídicas que pueda precisar el Municipio, adoptándose este acuerdo por unanimidad a título de informe favorable en todo sentido, por conocer su competencia profesional, que en todo momento ha demostrado al frente de su cargo.

Y con ello se dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21 horas, quedando advertidos los Srs. Concejales de firmar este acta una vez sea transcrita al Libro correspondiente. Doy fe.

~~Primer~~

A. Martínez

Jurado

[Signature]

[Signature]

Alfaro

Antonio J. Juncos

Montano



Acta

sesion ordinaria en primera convocatoria celebrada el dia 29 de Julio 1976

<p>Señores concurrentes <u>Presidente</u></p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las veintinueve horas del dia veintinueve de</p>
<p>D. Cipriano Emilio Gordillo</p>	<p>Julio del mil novecientos setenta y seis.</p>
<p><u>Dos Concejales</u></p>	<p>En el salon de sesiones de este Ayunta-</p>
<p>„ Santiago Poves Verde</p>	<p>miento, se reunen los Sres. Concejales que,</p>
<p>„ Ant^o Fernandez Martinez</p>	<p>como concurrentes al margen se relacionan</p>
<p>„ Ant^o Gomez Rubiales</p>	<p>para la sesion ordinaria de este dia, pre-</p>
<p>„ Ant^o Martinez Gordillo</p>	<p>via y legalmente convocada.</p>
<p>„ Jesus Aguilar Romero</p>	<p>Abierta la sesion, por el Secretario actual</p>
<p>„ Frau^o Rodriguez Rosa</p>	<p>y de orden de la presidencia, se dió -</p>
<p>No concurren con excusa</p>	<p>cuenta de los asuntos comprendidos en el</p>
<p>D. Juan Ant^o Caudelario Soto</p>	<p>orden del dia, con respecto a los cuales</p>
<p><u>Interventor Habilitado</u></p>	<p>se adoptaron las siguientes resoluciones:</p>
<p>D. Ant^o Gordillo Roldan</p>	<p>1^o- Acta anterior.- Previa lectura</p>
<p><u>Secretario actual</u></p>	<p>del borrador del acta de la sesion anterior,</p>
<p>D. Manuel Montaña Vergara</p>	<p>por unanimidad fue aprobada.</p>
<p></p>	<p>2^o- Asuntos de Intervencion.- Cuen-</p>
<p></p>	<p>ta municipal de Administracion del</p>
<p></p>	<p>Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.975: Acto segui-</p>
<p></p>	<p>do el Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna con-</p>
<p></p>	<p>voocatoria, uno de los objetos de la presente sesion es examinar</p>
<p></p>	<p>y aprobar la cuenta de Administracion del Patrimonio, correspon-</p>
<p></p>	<p>diente al ejercicio de 1975, la cual ha sido expuesta al publico,</p>
<p></p>	<p>y asimismo examinada minuciosamente por la Comision</p>
<p></p>	<p>que ha emitido los correspondientes informes que constan en</p>
<p></p>	<p>el expediente.</p>
<p></p>	<p>Dada lectura inmediata de los referidos informes por el</p>
<p></p>	<p>infrascripto Secretario, de lo cual resulta que dicha Cuenta</p>
<p></p>	<p>esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente</p>
<p></p>	<p>anunció que iba a procederse a su votacion, y no habiendo</p>
<p></p>	<p>opuesto contra la repetida cuenta objecion alguna, fue</p>
<p></p>	<p>aprobada por unanimidad.</p>



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artº 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975.-
Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.975, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

3º.- Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77
Obras de pavimentación y acera dos.- Por lectura del escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 15 de los corrientes, los Sres. del Pleno se dan por enterados de haberle concedido a este Ayuntamiento la subvención a fondo perdido de 3, 077. 750 ptas que con igual cantidad que tiene que aportar este Municipio, suman las. 6, 155. 500 ptas, a que anuden las obras de pavimentación y acera dos de nueve calles de esta población, cuyo expediente fue aprobado en sesión Plenaria del 14 de Mayo del año en curso.

Prera breve deliberación, los señores reunidos en número de ocho de los nueve que componen esta Corporación, incluido la presidencia que es Concejal, por unanimidad acuerdan:

1º.- Que referidas obras serán ejecutadas por administración tal y como fue aprobado por este Pleno en la sesión del día 14 de Mayo último a la vista de las circunstancias de suma urgencia que se tuvieron en cuenta para adoptar dicho acuerdo.

2º.- Que tales pavimentaciones y acera dos se ejecuten bajo la dirección del Maestro de obras del Municipio,

siendo inspeccionadas por los Técnicos de la Diputación Provincial, quienes expedirán las certificaciones correspondientes, con arreglo a las normas de fecha 6 de Mayo último.

3º. Que dada la urgencia declarada por las circunstancias que concurren, por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, se tramitará sin pérdida de fecha el reglamentario Presupuesto extraordinario para la financiación de la obra.

4º. Que los recursos propios del Municipio para la parte que debe aportar, son los de las Contribuciones Especiales impuestas y aprobadas por acuerdo plenario del 14 de Mayo último, para las calles asfaltadas y para mayor facilidad de los contribuyentes, las cuotas se les exigirán en dos plazos, el 50% en el mes de Septiembre y el otro 50% en el mes de Diciembre del año en curso, conforme al acuerdo de esta Corporación del 22 de Julio ppdo.

Jefatura Provincial de Tráfico. - Expone la Presidencia, que con motivo del intenso tráfico y en vía de aumento que existe dentro del casco de la población, como saben los Señores reunidos, el Ayuntamiento haciendo esfuerzos económicos ha procurado sancionar con las reglamentarias del Código de Circulación todo lo que ha considerado para una buena regulación del Tráfico.

Por ello estima, que esta localidad sea declarada Centro con tráfico regulado, autorización que debe solicitarse de la Delegación o Jefatura Provincial de Badajoz, mediante los requisitos prevenidos y previa la aprobación de la correspondiente Ordenanza a tales fines.

Los Señores del Pleno en número de siete que asisten a esta sesión, de los nueve que componen el Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan: Autorizar a la Presidencia para que solicite de la Jefatura Provincial de Tráfico con copia certificada de este acuerdo, para que mediante los trámites procedentes sea declarada esta localidad Centro con tráfico regulado.



5º. Asunto de personal. / Se da cuenta de la resolución recibida de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, por lo que se acuerda la jubilación del Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Manuel Montañó Vergara, y se le fija la pensión a percibir por el mismo. Los señores reunidos a la vista de la misma y de las circunstancias que concurren en dicho funcionario, acuerdan por unanimidad: Que exponiendo el sentir no ya solo de esta Corporación y de sus funcionarios, sino tambien de muchos vecinos, hacer constar en acta el agradecimiento al Sr. Montañó Vergara, por sus constantes desvelos y entrega durante casi cuarenta años hacia los intereses del Municipio, no ya solo por el deber cumplido como funcionario, sino tambien por la carga que en sus muchos años de servicio ha tenido que soportar en puestos de superior categoría (Secretario y otros), desempeñados siempre con celo y entusiasmo dignos de todo elogio, con el más exacto y justo sentido del orden, disciplina y responsabilidad, cumplidor con gran capacidad de trabajo, siendo un ejemplo permanente de constancia y buen hacer, por lo que se acuerda en acta el reconocimiento de la Corporación con la más afectuosa felicitación, deseándole largos años de bien ganado y merecido descanso. Debe trasladarse de este acuerdo al interesado para su conocimiento.

6º. Informes de la Alcaldía Presidencia: Informa la presidencia, que ha recibido del Alcalde de Mérida, carta comunicándole que el Pleno Municipal de aquella Ciudad ha adoptado acuerdo de instar de S. M. el Rey de España, de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y de todos los Municipios de ambas provincias, que la III FERIA INTERNACIONAL IBEROAMERICANA se celebre en Extremadura, como Región que supone en la Historia un vínculo trascendente para la conquista del nuevo mundo.



Los Sres del Pleno se adhieren al citado acuerdo y se faculta a la presidencia para que en nombre de esta Corporación suscriba y redacte documentos de solicitud para dichos fines.

La Comisión informa la presidencia que a nuestro ilustre paisano don Manuel Fontiágo Morato, le ha sido concedido entre otros, el 1er Premio de la Exposición Nacional de Minusválidos, por lo que se acuerda por unanimidad felicitarle por tan distinguido premio y expresarle los deseos de esta Corporación de los mejores éxitos en su ya brillante carrera de artista.

Iguualmente informa la Presidencia que ha tenido conocimiento por la Prensa, que el niño Amador Montaña Lavado, hijo de Julian y de Maria, que vive en la calle Santa Hermandad nº 2, en atención de ser alumno muy distinguido en el Centro Sindical "San José" de Formación Profesional de Badajoz, ha sido felicitado personalmente por S. M. El Rey, en una audiencia que tubo para los niños de su edad y enseñanza de la Nación. Los Sres del Pleno acuerdan conste en acta la felicitación sincera y efusiva a que se ha hecho acreedor, dándole traslado de este acuerdo al interesado.

Segue informando la presidencia, de que el Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León y Pérez, persona tan vinculada a este pueblo por los meritorios servicios que le ha prestado, ha sido nombrado para desempeñar en el Gobierno, el cargo de Director General de Política Interior, por lo que los señores reunidos acuerdan por aclamación, conste en acta la felicitación a este ilustre Extremeño, deseándole buen acierto en su nuevo cargo.

Tras habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las 21'25 horas, extendiendose a este acta, que debe ser firmada por los señores que concurren. doy fe.



Excmo. Sr. Presidente

[Signature]

[Signatures: J. Pore, A. Montaña, Antonio Jimenez, Afonso, Montaña]



Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno, día 29-7-76

En Los Santos de Maimona, a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, y siendo la hora de las veintinueve y treinta.

Constituido previa convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Cipriano Cinco Gordillo, asistiendo los señores Concejales, D. Santiago Poves Verde, D. Antonio Fernández Martínez, D. Pablo Luis de Toro Suárez, D. Antonio Gómez Rubiales, D. Antonio Martínez Gordillo, D. Jesús Aguilár Romero, D. Francisco Rodríguez Domínguez y con la asistencia del Secretario Acstal. Don Manuel Montaña Vergara, y presencia del Intervenitor H. Don Antonio Gordillo Redaun se dió principio a la sesión por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente, manifestó que, según estaba anunciado el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal extraordinario para ampliación y acondicionamiento del Campo de Fútbol, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación en sesión de 28 de Mayo de 1.976 y expuesto al público por el término de quince días hábiles, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que tiene a su cargo la Corporación, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo nueve el número de miembros de derecho que integran la Corporación y siete que concurren, se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación al Presupuesto Municipal Extraordinario

antes referido, con el "quorum" exigido por la Ley de Régimen Local, quedando en consecuencia fijado el Total de ingresos en pesetas 4.353.200 y el de Gastos en pesetas 4.353.200, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Y después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público con sus anexos durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado la sesión a las veintidós horas, firmando esta acta los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.



[Signature]

H. Martínez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta
sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento
del 26 Agosto de 1.976

Presidente: D. Cipriano Euiros G.

Concejales asistentes

D. Juan A. Caudelar Soto

" Santiago Poves Verde

" Pablo L. de Eoro Suárez

" Jesús Aguilar Romero

" Antonio Gomez Rubialallo

" Fran^{co} Rodriguez Doumpués

" Ant^o Martinez Gordillo

Concejales que han excusado

su asistencia

D. Antonio Fernandez Marture

Concejales que han faltado

sin excusa

Ningunos

En Los Sauces de Maimona a
veintiseis de agosto de mil novecientos

setenta y seis, y siendo la hora de -
las 21³⁰, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Cipriano Euiros Gordi-

llado el Pleno del Ayuntamiento

en sesión pública, extraordinaria,

ala que asistieron los Señores Conce-

jales que al margen se expresan y el

Secretario e Interventor de la -
Corporacion, Don Manuel Montano

Bergara y Don Antonio Gordillo Pol-

dau. Excusaron su asistencia los -

Señores Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura
por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior,
que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba
en la convocatoria el objeto de la sesión era aprobar por el Ayun-
tamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado
a obras de pavimentación y cercados de las calles Alferes A-
guilar, Corredera, Jose M^e Gordillo, Monte, Santisimo, Plaza
del Pilarito, Robledillo, Isaac Peral = Total 9 calles con la de Menida,
cuyo Anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldia, con
la asistencia del Secretario actal e Interventor habilitado, jun-
to con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documen-
tos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Hacien-
das Locales, había quedado a disposición de los Sres. -
Concejales, para su estudio y examen, a partir de la -
convocatoria de la Sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que

que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos e ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Replanteo de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de 9 y el de hecho 9, ha acordado por unanimidad:

1.º - Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación y alerados de las vías públicas antes mencionadas.

2.º - Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de exámen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidos, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico:



Handwritten signatures and stamps. Includes a large signature at the top left, a signature 'A. Martínez' in the middle, a signature 'Francisco A. Candelario' below it, and several other signatures at the bottom, including 'Alfonso' and 'Mentado'.

Acta

de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 26-8-76

— Pres Concurrentes — D. Cipriano Cincero Gordillo	En la villa de Las Lantillas de -- Malmuerta a las veintiocho horas del día veintiseis de agosto de -- mil novecientos setenta y seis. En el Salón de sesiones de es- te Ayuntamiento se reúnen los Pres Concejales que como con- currentes al margen se relacio- nan para celebrar la sesión -- de este día, previa y legalmen- te convocada. Abierta la sesión, por el Secre- tario Acetab. y de orden de la Presidencia se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cua- les se adoptaron las siguien-
— Pres. Concejales — D. Juan-A. Caudelario Loto	
.. Santiago Poves Verde	
.. Pablo-Luis de Toro Suarez	
.. Antonio Gómez Rubiales	
.. Antonio Martínez Gordillo	
.. Jesús Aguilar Romero	
.. Francisco Requero Dominguez	
— No concurre con excusa — D. Antonio Fernández Martínez.	
— Interventor Habilitado — D. Antonio Gordillo Reddán	
— Secretario Acetab. — D. Manuel Montano Vergara	

Las resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia Oficial y disposiciones de mayor interés.
Se da cuenta de que la Compañía General de Asfaltos Portland. Astand, en escrito de 9 de los corrientes acepta la solución que mediante informe ha emitido el Letrado de esta Corporación, sobre cesión a título de usura Tolerancia y sin pago de renta ni merced alguna, ceda el Municipio a la Empresa EUROTECSA, el local almacén que tiene en su finca y lantillas de la "Sierra de San Cristóbal"

Seguidamente se da lectura del escrito recibido de la Comisión Provincial de Urbanismo, informando que a la vista del expediente es necesaria la protección y conservación de lo que fue Preceptoría y Hospital de la Curisima --

Concepción, edificio nº 8 de la calle Maestro Basero, hoy destinado a Fábrica Harino-Panadera, por el Gran Conjunto arquitectónico que tiene que puede ser declarado por Bellas Artes, como se dice en el Conjunto Histórico Artístico, mediante los trámites procedentes y de ello se da cuenta al propietario del inmueble para su conocimiento y efectos.

Asuntos de Intervención. - Entre otros, como en años anteriores se acuerda concederle una gratificación, por una sola vez de 1.500 pts. a cada funcionario, subalterno y empleados que en las pasadas fiestas del 5 de agosto, han colaborado y han auxiliado en los trabajos a la Comisión encargada al efecto, gratificación que se concede por esos trabajos extraordinarios previa propuesta del Presidente de dicha Comisión Don Jesús Aguilar Romero.

Nueva captación y conducción de agua potable. - Se da lectura del escrito que se recibe de la Exma. Diputación Provincial, Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77, Plan Base, Comarca de Acción Especial de la Zona Sur, por que comunica que ha sido incluida la obra de captación y conducción de aguas potables, de este municipio, complemento al anterior, por importe de 5.000.000 de ptas., sin aportación alguna del municipio e incluido los Proyectos que confeccionarían los Técnicos de la Diputación a la mayor urgencia, comunicación que se sirve de complacencia a los Sres. del Pleno por el gran beneficio que esto supone para este pueblo.

Cuentas Municipales. - Sugetada a examen la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de obras de urbanización y mejora de alumbrado de la Plaza de España, 1º tramo de la calle Mainmona y Plaza del Tto. Canasco, con todas sus documentas y el Informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que la Cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma



que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Asuntos de Secretaría. - Se da lectura del escrito recibido del Gobierno Civil de esta provincia, por el que comunica el acuerdo adoptado por el Excmo Sr. Gobernador Civil, accediendo a la acumulación de la plaza de esta Secretaría, al Secretario propietario de la de Don Benito, Don Juan de Dios Luna Sánchez, remitiéndole esta de toma de posesión y datos de sueldos de dicha plaza para asignar los porcentajes que regulan las disposiciones vigentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y de ella se levanta la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

[Firmas: Sierra, Galindo, Aguilar, A. Montaña, Juan L. González, [illegible], H. Ore]

[Firmas: Montaña, [illegible], [illegible]]

Acta

sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30-9-1976

Señores concurrentes

Presidente
D. Cipriano Elnoco Gordillo

Pres. Concejales

" Santiago Poves Verde

" Juan Ant^o Caudalario Soto

" Pablo L. de Toro Suárez

" Ant^o Gomez Rubiales

" Ant^o Martiner Gordillo

" Jesus Aguilar Romero

" Fran^{co} Rodriguez Dominguez

No concurre con excusa

" Antonio Fernandez Mantuer,

Interventor H.

" Antonio Gordillo Roldan

Secretario arcal

" Manuel Montaño Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Señores Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario de orden de la presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad

quedó aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial.- Asistencia médica quirúrgica a funcionarios: Se dió lectura de la carta recibida de la Compañía Alianza Médica Extremeña, con la cual se tiene concertada dicha asistencia para los funcionarios de plantilla de este Municipio, por la que participan, que con motivo de las elevaciones de precios que en todos los sentidos han tenido y tienen las estancias en clínicas, medicación, medios diagnósticos, etc, le obligan a imponer desde 1^o de Enero próximo, sin variar en nada las cláusulas del contrato, nuevas cuotas o tarifas por esa asistencia, partiendo de la cuota individual, formando una escala por familia, que supone un aumento trimestral con la anterior cuota de 7.833 ptas en total, según estudio realizado por

Intervención de Fondos.



Deliberan los Señores reunidos y acuerdan por unanimidad: Aceptar esa nueva Tarifa a partir de indicada fecha 1º de Enero de 1977 y se formen nuevas fichas de los funcionarios y familiares que tengan perfecto derecho a recibir dicha asistencia, para que la Compañía expida y autorice nuevas cartillas.

Asuntos de Secretaría. Sesiones de Pleno: Con el fin de que no coincida los días de sesiones que celebre el Ayuntamiento de Don Benito, con las ordinarias del Pleno que celebra este Ayuntamiento, y el Secretario Don Juan de Dios Zena Sánchez, propietario de aquel Municipio, que por acumulación lleva esta Secretaría, pueda asistir a ellas, para informar y asesorar en los asuntos de su competencia, se acuerda que esas sesiones que celebre esta Corporación los últimos jueves de cada mes, queden supeditadas a celebrarse dentro de la última decena de cada mes y en el día que esté libre dicho día, de acuerdo previo con esta Presidencia.

Asunto de Personal: = Jubilación: Los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento se dieron de que por la Comisión Municipal Permanente y a petición propia, por afectarle el nuevo Estatuto de la Mutualidad de Funcionarios, le ha concedido la jubilación voluntaria al Admvo. de Administración General Sra. Dominga Moreno Luna, con efectos administrativos del día 15 de Diciembre próximo.

Por unanimidad acuerdan: conste en acta el agradecimiento a referida funcionaria, por su constante entrega durante su dilatada vida al servicio de este Municipio, bien reconocido por vecinos y compañeros, por lo que recibe la más calurosa felicitación de este Ayuntamiento y al mismo tiempo le desean largos años de bien ganado y merecido descanso, dándole traslado de este acuerdo a la interesada.

Jubilación: Los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento, se dieron por enterados de que por la Comisión Municipal Permanente, y a petición propia, por afectarle al nuevo Estatuto de la Mutualidad de Funcionarios,

le ha concedido la jubilación voluntaria al Guardia Municipal Don Florentino Cleuente Montaña, con efecto de 30 de Septiembre actual.

Los Pres. reunidos por unanimidad acuerdan: Conste en acta el agradecimiento al referido funcionario, por su entrega constante durante su dilatada vida al servicio de este Municipio, bien reconocidos por vecinos y compañeros, por lo que recibe la más calurosa felicitación de este Ayuntamiento al mismo tiempo que le desean largos años de bien ganado y merecido descanso, dándole traslado de este acuerdo al interesado.

Plantilla de Administrativos: Expone el Sr. Alcalde, que en base del informe emitido por la Secretaria, a petición de esta presidencia, la plantilla de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, con las sucesivas jubilaciones que se están produciendo acogidas al Nuevo Estatuto revisado de su Mutualidad de Funcionarios, ha quedado tan reducida que no es posible con los actuales se cumplan los servicios con toda regularidad.

Según la última plantilla aprobada en 31 de Diciembre de 1974, por la Dirección General de Administración Local, la plaza de Oficial Mayor, número 4, declarada a "extinguir", su propietario Don Manuel Montaña Vergara, se jubiló el día 8 de Mayo de 1976; el Técnico Administrativo, nº 5 de la plantilla, su propietario Don José Herudandez Suero, se jubiló el 25 de Octubre de 1975, desde cuya fecha su plaza está vacante, y la plaza de Auxiliar Administrativo, nº 7, plaza también como la del Oficial Mayor que figura a "extinguir" en referida plantilla, su propietaria Sr^a Dominga Moreno Luna, se ha jubilado el 24 del presente mes de Septiembre, aunque con efecto del 15 de Diciembre del año en curso.

Después de estas jubilaciones solo quedan en activo, cuatro funcionarios administrativos, números 6, 8, 9 y 10 de repetida plantilla, integrados hoy todos por resolución de la Dirección General de Administración Local,



en el Subgrupo de Administrativos de la Administración General, que además de atender las plazas que existen vacantes de los Cuerpos Nacionales, tienen que cumplir los servicios que da una población de 8.122 habitantes que dio el Censo del 31 de Diciembre de 1975.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta que la Secretaría de este Ayuntamiento está clasificada en 5ª Categoría no puede corresponderle la provisión de esa plaza vacante de Técnico Administrativo de la Administración General, o al menos sería necesario autorización de dicha Dirección General de Administración Local, según el nº 3 del artº 2º del Decreto 689/75 del 21 de Marzo, y también por economía de sueldo para el Ayuntamiento, propone a la Corporación si así lo estima, adopte acuerdo para que esa plaza de Técnico Administrativo que ha quedado vacante por jubilación del Sr. Hernández Suero, sea transformada en plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, para que seguidamente que sea autorizada por dicha Dirección, cubriéndola para que los Servicios administrativos funcionen con la normalidad necesaria.

Los Sres del Pleno, con la asistencia de ocho miembros de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación, por unanimidad acuerdan:

Aprobar la propuesta de la Presidencia que antecede y solicitar mediante copia certificada de este acuerdo, de la Dirección General de Administración Local por las razones expuestas, la transformación de la plaza de Técnico Administrativo, vacante por la jubilación del Sr. Hernández Suero, en plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, para ser seguidamente cubierta y ser atendidos los Servicios administrativos de este Ayuntamiento con toda regularidad.

Asuntos de Intervención: Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los artºs 292 al 294

del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1975, la cantidad de 34.337 ptas, según el detalle que figura en la relación precedente.

Informe de la Presidencia.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación de su reciente viaje a Madrid, de donde ha regresado hoy, para resolver asuntos oficiales, entre ellos, la visita que por audiencia le fué concedida por el Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, y de paso también, visitó al Fhmo Sr. Director General de Empleo y al Subdirector General de Asistencia Social, el primero para ver la forma de conseguir la subvención solicitada para las obras del Complejo Polideportivo; al segundo para pedirle subvenciones para mitigar el paro obrero y al último para ultimar detalles pendientes para la autorización de que se hagan las obras de adaptación del edificio que se va a dedicar a Guardería Infantil, explicando con detalle las laboriosas gestiones realizadas con estos altos cargos, de los cuales recibió todo género de facilidades, como así también de los amigos y conocidos que tiene en aquellos Departamentos de visitas anteriores, viniendo muy satisfecho y bien impresionados de sus gestiones que muy en breve se convertirán en realidades estos problemas de tanto interés para nuestro pueblo.

Y con ello se dio por terminada la sesión, a las 20'55 horas, extendiéndose la presente acta que debe ser firmada por los señores asistentes, de lo que doy fe.-



Todos menos
Autº Fernández

[Handwritten signatures and initials]
Primeros
Alcaldes
A. Menéndez
Juan A. Cordero
Antonio
Monte...



Acta
de la sesión extraordinaria, celebrada el 30-9-1976.

— Concejales asistentes —

— Presidente —

D. Cipriano Fierro Gordillo

— Concejales —

D. Pablo L. de Toro Suárez

" Jesús Aguirre Romero

" Francisco Rodríguez Doquier

" Antonio Martínez Gordillo

" Santiago Poves Verde

" Juan-Ante Gaudelario Loto

" Antonio Gómez Resbales

Concejales que han excusado

su asistencia:

D. Antonio Fernández Martínez

Concejales que han faltado

sin excusa

En Los Santos de Maimona a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis y siendo la hora de las veintidosa.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Fierro Gordillo, asistiendo los señores concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario Municipal D. Manuel Montano Vergara y presencia del Interventor

Habilitado D. Antonio Gordillo Redalán, se dio principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Y inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación y aceras en calles Alfiver Aguirre, Conde, José-M^a Gordillo, Monte, Santísimo, Pza. del Pilarito, Robledillo, Isaac Peral y Miriada, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de 26 del pasado agosto y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos sucesivamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen



a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo suere el número de miembros de derecho que integran la Corporación y suere el de hecho se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Estado de Gastos

Capítulo I. Personal activo - - - - -	Plas.
" II. Material y diversos - - - - -	127.398 "
" III. Clases pasivas - - - - -	"
" IV. Deuda - - - - -	"
" V. Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	"
" VI. Extraordinarios y de capital - - - - -	6.369.925 "
" VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	"
<u>Total de Gastos - - - - -</u>	<u>6.497.323 "</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I. Impuestos directos - - - - -	Plas.
" II. Impuestos indirectos - - - - -	"
" III. Tasas y otros ingresos - - - - -	3.213.652 "
" IV. Subvenciones y participaciones de ingresos - - - - -	3.077.750 "
" V. Ingresos patrimoniales - - - - -	"
" VI. Extraordinario y de capital - - - - -	2.05.921 "
" VII. Eventuales e imprevistos - - - - -	"
<u>Total de ingresos - - - - -</u>	<u>6.497.323 "</u>

resultando por consiguiente vinculado dicho presupuesto. y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes las cuales serán elevadas a la superioridad se ha levantado a las veintidós horas la sesión firmando este acta los señores concurrentes que figuran relacionados como concurrentes al margen de la



presente acta, conmigo el secretario que, de todo ello, -
certifico.



Primer

A. Martínez

Alpuente

Pablo de

P. Torres

Juan A. Cordero

Antonio Jiménez

Alcaide

Almudena *Alcaide*



Acta

de la sesión ordinaria celebrada el día 27-X-1976-

— Pres. concurrentes. —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las diecinueve y treinta horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y seis.
— Presidente —	
D. Cipriano Tinoco Gordillo	
— Pres. Concejales —	
D. Santiago Poves Verde	En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Pres Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurren a la misma los Ttes. de Alcalde D. Juan-Ante Laudelario Loto y D. Antonio Fernández Martínez, con excusa.
" Pablo-Luis de Toro Suarez	
" Antonio Gómez Rubiales	
" Antonio Martínez Gordillo	
" Jesús Aguilar Romero	
" Francisco Regu. Dominguez	
— Interventor Habilitado —	
D. Antonio Gordillo Roldan	
— Secretario —	
D. Juan de Dios Tena Sánchez	Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y Disposiciones de interés Oficial. - Se dió lectura al Real-Decreto 2379/76 del 16 de Octubre sobre limitación de iluminación de locales comerciales, letreros, fachadas, etc. y del Real Decreto-Ley Nº 17/76, sobre aplazamiento de Elecciones Municipales, acordándose con respecto al primero se publiquen Bandos y se tomen medidas para su cumplimiento en toda amplitud que exige dicha disposición.

También se dió lectura de la orden del 11 de Octubre de 1976, sobre limitación de velocidad en las vías públicas, por lo que afecta a los Municipios, facultando a la Presidencia para que tome las medidas convenientes en observancia de esta Orden.

Asuntos de Personal. - Se dió lectura y los Pres del Pleno quedaron enterados del escrito de la Srta. Dominga Moreno Luna, Administrativa de este Ayuntamiento agradeciendo muy



efusivamente la felicitación que por acuerdo Plenario le ha sido comunicado con motivo de su jubilación, que tendrá efectos el 15 del próximo mes de Diciembre.

Asuntos de Intervención. - Cuentas Municipales. - Sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto Extraordinario de obras de alcantarillado en calles San Agustín y otras, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

1.º Expediente de Suplemento y Habilitaciones de 1.976. - Se da cuenta del primer expediente de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio de 1.976, por importe de 1.228.378 pts., que se ha cubierto con la totalidad del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio pasado y con transferencias de otras partidas cuyos créditos se consideraban no han de necesitarse dentro del vigente Presupuesto. A este expediente se unen los respectivos informes prevenidos, todos ellos en sentido favorable, por lo que este Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y con arreglo al artículo 69-3 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público por el plazo reglamentario, siguiendo el trámite previsto en las disposiciones vigentes.

Subvenciones para paro obrero. - Se da cuenta de que por la Dirección General de Empleo ha sido concedida para mitigar el paro obrero la cantidad de 2.000.000 de Ptas., con destino a obras del Municipio, conforme a las normas e instrucciones de justificación y empleo que da dicha Dirección y el Instituto Nacional de Previsión de Badajoz. También la Excmo. Diputación Provincial concede una subvención de 100.000 pts. para el pago de materiales para esas obras por ser aquellas por cuenta del Municipio, acordándose comenzar las obras más necesarias para el Municipio y con el empleo del mayor número de obreros en paro.

Informe del Interventor. - Se da lectura al informe del Sr. Interventor Habilitado de Fondos de este Ayuntamiento, sobre medidas económicas que pudieran reportar para el Municipio el orden a cierto personal contratado, que bien pudiera ser sustituido por otros de los servicios que realizan o establecer contratos que en dicho informe se hace constar, por lo que la Corporación acuerda que la Comisión Informativa de Hacienda del Ayuntamiento, se haga un detenido estudio para ver si pueden realizarse esas supresiones, quedando debidamente atendidos los servicios, en beneficio de los intereses del Municipio.

Informe de la Presidencia. - Informa el Sr. Alcalde-Presidente al Pleno de este Ayuntamiento, del escrito que recibe de la Dirección del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco", dando cuenta de que le ha sido concedida a la Srta. Maestra Nacional de E. G. B. Doña Macrina López Muñoz, con ejercicio en dicho Centro, el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, por lo que se acuerda unánimemente felicitar a tan distinguida Maestra por la citada recompensa, y que el día que le sea impuesta tan preciosa condecoración, asista una representación de este Ayuntamiento; dándole traslado de este acuerdo a la interesada.

Preguntas, preguntas o sugerencias. - Algunos Sres. Concejales sugieren que ante la pobreza de iluminación de alumbrado público que tienen algunas vías públicas, se acuerda designar una Comisión compuesta por los Sres. Concejales D. Antonio Gómez Rubiales, D. Jesús Aguilar Romero y Don Antonio Martínez Gordillo, a fin de que hagan un estudio sobre ello y dotarlas de luz central aprovechando las lámparas aprovechando las lámparas que se quitaron de las calles que les fueron sustituidas por lámparas de vapor de mercurio.

También sugieren los Sres. del Pleno la conveniencia de estudiar el sitio o paraje para un nuevo vertedero de basuras y evitar la propagación de fuego en el verano, a propiedades inmediatas del actual, por lo que se designa, para su estudio y resolución a los Sres. Concejales Gómez Rubiales, Aguilar Romero y Toro Suárez.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión



siendo las veintuna y diez horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los pres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

~~Esuosa~~

A. Martínez

Faltan

~~Pablo de~~

J. one

Juan A. Candelero

J. Prieto

Antonio J. Juncos

~~...~~

Almilla

~~...~~



Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el 18-XI-1976.

— Pres concurrentes —

— Presidente —

D. Cipriano Lino Gorrillo

— Pres. Concejales —

D. Santiago Poves Verde

„ Pablo L. de Toro Suárez

„ Estanislao Gámez Rutilales

„ Estanislao Martínez Gorrillo

„ Jesús Aguilar Romero

„ Fco. Rodríguez Domínguez

— Interventor Habilitado —

D. Estanislao Gorrillo Roldán

— Secretario —

D. Juan de Dios Zava Sánchez

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Pres Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. No concurren a la misma los Iles. de Alcalde D. Juan H. Candelario Soto y D. Estanislao Fernández-Martínez, con excusa.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia dió --

cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Complejo Polideportivo. - 2ª Fase. — La Presidencia expone, que en uno de sus recientes viajes a Madrid, a fin de interesarse por el estado en que se encontraba el expediente de obras de la 2ª fase del Complejo Polideportivo y del oficio que se ha recibido de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes que somete a la consideración de este Pleno, se fue indicado por el Sr. Jefe del Servicio de Justalaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, que dicho expediente debía ser rectificado en el sentido de que el Presupuesto correspondiente pasaría a ser de 5.594.611 ptas, en vez de las 12.531.686'86 ptas. que en principio había sido aprobado por esta Corporación.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que en este sentido debían sufrir modificación toda la documentación necesaria, por lo que --



se sometía a la consideración de los Sres. del Pleno la aprobación de un nuevo Presupuesto y sus rectificaciones correspondientes.

Los Sres. reunidos a la vista de lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad:

1.º - Solicitar una ayuda a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 2.797.305'66, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de urbanización-vallas y cerramientos, pista polideportiva y frontón, pista de tenis, piscina infantil y ampliación piscina olímpica, por un Presupuesto de 5.594.611'33 pts. con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2.º - Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepasen la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudiera producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º - Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de veinte años, cuidando de su mantenimiento y conservación en la inteligencia de que el incumplimiento de esa obligación llevará aparejada la devolución de la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.º - Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Leído teniéndose en sus asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Cinco
Pedro de
A. Martínez
Agredilla
H. Ore
Alquiler
Antonio Juncos
R. P. R.



Acta -

de la sesión ordinaria, celebrada el día 30-XI-1976

— Pres. Concurrentes —	En la villa de Las Lanzas de Mainur-
— Presidente —	na, a las veinte horas del día treinta
D. Cipriano Lázaro Gordillo	de Noviembre de mil novecientos
— Sres. Concejales —	setenta y seis.
D. Juan Antón Laudelario Soto.	En el Salón de Sesiones de este Ayun-
" Santiago Poves Verde	tamiento se reúnen los Sres. Concejales
" Pablo Luis de Toro Suárez	que como concurrentes al margen
" Esteban Martínez Gordillo	se relacionan, para celebrar la sesión
" Jesús Aguilar Romero	de este día, previa y legalmente con-
— No concurrir sin excusa —	vocada.
D. Antonio Gómez Rubiala	Abierta la sesión, por el Secretario
" Francisco Roque Domínguez	y de orden de la Presidencia se dio
" Antonio Fernández Martínez	cuenta de los asuntos comprendidos
Interventor Habilitado	en el orden del día con respecto a los
D. Antonio Gordillo Rodalán	cuales se adoptaron las siguientes re-
— Secretario —	soluciones:
D. Juan Tena Sánchez	Acta anterior.- Previa lectura del

borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia Oficial y Disposiciones de mayor interés.- Por lectura de la misma, los Sres. del Pleno quedaron enterados de la Ley de Reforma Política y del Decreto sobre convocatoria del Referendum, como así también del Decreto-Ley 22/76, sobre prórroga de la articulación de la Ley de Régimen Local, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

El asunto de Personal.- Acto seguido, se da cuenta de que la Dirección General de Administración Local, a petición de este Ayuntamiento ha autorizado la transformación de la Plaza Técnico Administrativo que ha quedado vacante por jubilación de su Titular Don José Hernández Lirio, en plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, cuya plaza queda vacante para cubrirse en la forma que sigue:

Concurrendo en cuenta que la Auxiliar Dña Rita Barr Morales, en

situación de excedencia voluntaria, solicitó en su día el reintegro para ocupar la primera plaza que quedase vacante de su misma categoría, y así le fue concedido por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 28 de Mayo de 1940, por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Ofrecerle dicha plaza vacante de Auxiliar Administrativo de la Administración General a Doña Rita Barr Morales para que tome posesión de la misma en el plazo de 30 días contados a partir del día que reciba la notificación, devengando los haberes y retribuciones correspondientes a dicha plaza; y en el caso contrario de no aceptarla, cubrirta por el procedimiento reglamentario; pero interim se resuelva este último, contratar interimamente los servicios por ser muy necesarios en la plantilla del Municipio.

Dese traslado a la interesada de esta resolución, con la advertencia de que comunique su decisión a los efectos procedentes.

Enseñanza Media. - Homologación del Colegio Libre Adoptado.
Se trae a la vista el expediente instruido para solicitar la homologación del Colegio Libre Adoptado de este Municipio. Fue examinada detenidamente la memoria que se une a dicho expediente, y teniendo en cuenta la extraordinaria necesidad e importancia de esta homologación, se acuerda autorizar a la Presidencia para que suscriba solicitud y demás trámites reglamentario, a fin de alcanzar la homologación de dicho Centro.

Informe de la Presidencia. - Da cuenta la Presidencia de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se ha comenzado la concesión de 125.000 ptas. para mitigar el paro obrero, debiendo emplearse esta cantidad en obras de pavimentación y adecuamiento de los márgenes de la Travesía de la carretera que cruza la calle Brivida de esta población.

Da cuenta la Presidencia, del oficio que ha recibido de la Delegación de Hacienda, por el que se aconseja se realicen los trabajos de valoración en aquellos edificios edificados con posterioridad a la implantación del Nuevo Régimen Catastral, así como los que se hayan omitido al realizar dichas implantaciones.

Informados por los Servicios de Secretaría, de que no existen fundamentalmente en este término, casos de los enumerados -
anteriormente, se acuerda dejar pendientes esos servicios, -



bien sean para una nueva revisi3n o hacerlo en otra ocasi3n que haya un n3mero de edificios que merezcan ser revisados.

Seguidamente tambi3n da cuenta del oficio e instrucciones que recibe de la Jefatura Provincial de Tr3nsito de Badajoz, relativo a la solicitud que en su d3a fue elevada para que esta poblaci3n se declarase como Centro de Tr3nsito regulado, y bien enterados de esas instrucciones por unanimidad se acuerda; Dejar pendiente este asunto, hasta tanto el Municipio arbitre recursos y personal especializado para el cumplimiento que exige la realizaci3n de dicho Centro.

Sigue exponiendo la Presidencia de que el d3a 18 de los corrientes por el Pleno Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspecci3n y asesoramiento de las Corporaciones Locales, auxiliado de un funcionario de aquella Inspecci3n, fue realizada con toda minuciosidad la correspondiente a este Municipio de un Plan establecido que tiene para los de la provincia, logrando las tramitaciones de expedientes y dem3s servicios ajustados a la Ley de R3gimen Local y Reglamento, por lo que expres3 su deseo de que constase en acta la felicitaci3n a los funcionarios, a los que se les dar3 traslado de este acuerdo, que los Sres. del Pleno lo aprueban por unanimidad.

y no teniendo m3s asuntos de que tratar se levanta la sesi3n siendo las veintuna y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habr3n de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario, de lo cual certifico.



Todos menos
Aut3 G3mez
F3 Rodriguez
Aut3 Fern3ndez

[Handwritten signatures and notes]
Primeros
Juan C. Candelario
A. Mantecón
Pablo J. J. J.
H. J. J.
J. J. J.



— Acta —

de la sesión ordinaria, celebrada el día 30-XII-1976

— Sres concurrentes —	En la villa de Los Santos de —
— Presidente. —	Matagorda, a las veinte horas del —
D. Cipriano Tinoco Gordillo	día treinta de Diciembre de mil —
— Sres Concejales —	novecientos setenta y seis. —
D. Juan Antº. Candelario Soto	En el Salvo de sesiones de este —
" Santiago Poves Verde	Municipal se reúnen los Sres. —
" Pablo Luis de Toro Suárez	Concejales que como concurrentes —
" Antonio Martínez Gordillo	al margen se relacionan para cele —
" Jesús Aguilar Romero	brar la sesión de este día, previa y —
" Antonio Gómer Rubiales	legalmente convocada. —
— No concurren sin excusa —	Abierta la sesión, por el Secretario —
D. Antonio Fernando Martínez	y de orden de la Presidencia se dió —
" Franº. Rodríguez Domínguez	cuenta de los asuntos comprendidos —
Secretario	en el orden del día con respecto a —
D. Juan de Dios Tena Sánchez	los cuales se adoptaron las siguien —
	tes resoluciones. —

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Correspondencia y Disposiciones de interés oficial. - Por lectura del mismo, los Sres. del Pleno quedaron enterados del Real Decreto, por el que se promoga el plazo para la articulación de la Ley 41/1975 de 29 de Noviembre de Bases para el Estatuto de Régimen Local, hasta el 31 de Diciembre de 1977, y también de la Orden de la Presidencia del Gobierno por las que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, con referencia al 31 de Diciembre de 1976.

Se da cuenta del escrito que se recibe de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, por el que se interesa a esta Corporación si es propósito de la misma la celebración en el próximo año de Festivales de España y la fecha aconsejable en su caso. Los Sres. reunidos previa breve deliberación acuerdan: Aceptar en principio la organización de los mismos

y que la fecha de su celebraci6n lo sean del 30 de Agosto al 8 de -
Septiembre.

Los Sres. del Pleno por lectura integral de las misemas se dio-
ron por enterados de la carta enviada por el Sr. Alcalde-Presidente al
Hono. Sr. Delegado Nacional de Educaci6n F6sica y Deportes, interesando
la pronta resoluci6n del expediente de la 2.^a fase del Complejo Polidepor-
tivo y de la que como apoyo a la anterior, se envia tambien el Excmo.
Sr. Don Enrique S6nchez de Le6n, Comisario Nacional por la provin-
cia y Director General de Pol6tica Exterior.

Instancias y escritos de particulares. - Se da cuenta de que por
la Comisi6n Municipal Permanente, ha sido concedida previa peti-
ci6n, Licencia de Obras a Ventas y Edificaciones del Sr. S.A. para
la construcci6n de un bloque de 24 viviendas y 4 locales comerciales,
en un solar de su propiedad sito en la calle Eto. Verdu de esta lo-
calidad.

Se trae a la vista la comparecencia efectuada por el vecino Don
Rafael Ruiz Romero, en la cual interesa que este Ayuntamiento
se indique su postura con respecto a la construcci6n de viviendas
en forma de chalet, lo que constituiria una colonia dedicada a
vacaci6n en terrenos de su propiedad situados en la Avenida del San-
tuario. Los Sres. reunidos previa breve deliberaci6n acuerdan por
unanimitad: Que se comuniquen a dicho interesado que en prin-
cipio este Ayuntamiento no tiene nada que oponer a las referidas
construcciones, pero que sin embargo en su momento las mis-
mas tendran que ajustarse a las normas y Ordenanzas aproba-
das por este Municipio como tambien a las del Ministerio de la
Vivienda y que con respecto a servicios, a la vista de los proyec-
tos que se aprueben y de sus necesidades se acordar6 lo mas con-
veniente.

Personal. - Plaza de Interventor y Depositario. - A la vista del De-
creto 687/75 de 21 de marzo ppdo. por el que se regula provisional-
mente la provisi6n de las plazas del personal de Cuerpos Nacio-
nales, que con respecto a la de Intervenci6n y Depositaria de este
Ayuntamiento continuan vacantes y servidas por funcionarios ad-
ministrativos mas idoneos de la plantilla del Municipio; y - -



Teniendo en cuenta lo que previenen los arts. 7º y 18º en sus números 2 al 4 respectivamente, y por otra parte, la articulación de la Ley de Régimen Local que debe ser en el próximo año -- 1977, esta Corporación pensando en la confección del Presupuesto de ese ejercicio tiene dudas de como encauzar legalmente la situación de funcionarios y plazas antes dichas, pronto que se acuerda

1º.- Elevar consulta detallada al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, para que informe a este Ayuntamiento del aspecto legal procedente, hasta tanto se pueda agrupar a otra Depositaria o la creación de Depositarias comarcales tal y como lo dispuso el referido Decreto.

2º.- En cuanto a los servicios de Intervención, hasta tanto se cubra la plaza con los mismos trámites que pone para las Depositarias, se acumulen los deberes y derechos de ella al Secretario de este Ayuntamiento, el que queda facultado para que delegue sus firmas y demás derechos en el funcionario administrativo que lo viene desempeñando o estime más idóneo, en las ausencias que forzosamente tiene, al llevar esta Secretaría por acumulación con la de Don Benito de la que es titular.

Agregar otro párrafo final, adoptado en sesión extra del 18-1-77, que diga: Queda supeditado este acuerdo respecto de dichas plazas, conforme a los arts. 1 y 2 de la 6ª disposición transitoria de dicho Decreto, hasta que resuelva el Ministerio de la Gobernación.

Rectificación prevista en el arts. 237-2, 3 y 4 del Reglamento de Organización del 17 de Mayo 1952.

Personal Contratado. - Da cuenta la Presidencia de que cumplido el acuerdo de este Pleno del 27 de Octubre de 1976, y mediante los informes que las Comisiones respectivas dieron a la Alcaldía, se ha reestructurado el personal de limpieza para que lleven los servicios de esta clase de las Nuevo-Escuelas las limpiadoras que están legalizadas con todos sus derechos, tanto la del Colegio Nacional Alcalde Juan Blanco, Manzanillo Viejo y otras. También se ha rescindido el compromiso que se tenía con Don Marcellino Canónico Zapata, encargado de regir el reloj público de la Torre y otros servicios que han sido --

3

acusados para alcanzar una economía del Municipio sin restar de-
rechos al personal en su legislación laboral para ocupar puestos de trabajos
de este Ayuntamiento.

Informes de la Presidencia. - Por el Sr. Alcalde se indica que
por la Compañía General de Asfalto y Portland Asland, se ha sido
expuesta la necesidad, tanto verbal como por escrito, que tienen de
llevar la conducción de agua potable de esta localidad a los chalets-
viviendas que dicha Empresa tiene en su Colonia, al sitio de la
Hava y que a la vista de ello por la Comisión Municipal Formadora
de su sesión celebrada el 17 de Septiembre del corriente año, se
encargó que por el Maestro de Obras del Ayuntamiento se lleve a
cabo un estudio del coste real de dicha obra y efectuado el
mismo sería conveniente la realización de la misma a la vis-
ta de su Presupuesto.

Los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad: Que se efec-
tive la obra solicitada y que su importe sea recogido en el Presu-
puesto que se confeccione para el próximo año de 1977, o bien
sea incluida en el Proyecto de ampliación de captación y red
general que se lleva a cabo por la Excma Diputación Provincial
con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77.

Felicitaciones de Pascuas y Navidad. - Siguiendo la tradicional cos-
tumbre la Presidencia al terminar esta sesión, quiere que exprese en ac-
ta su sincera felicitación a todos los miembros de esta Corporación
por la colaboración prestada durante el año que finaliza y se desea
a todos felices pascuas y un próspero año 1977, felicitación que hace
extensiva a todo el personal de plantilla y contratado de este Ayuntamiento
y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo
las veintuna y quince horas y de ella se extiende la presente acta que
habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario
de lo cual certifico.



Todos menos
Ante Fernandez y
Ante Gomez

Primer
Alcalde
Regidor
Juan A. Landeira
Ante

— Acta —

de la sesión extraordinaria, celebrada el 18-1-1977.

— Pres. Concurrerentes —

— Presidente —

D. Cipriano Luengo Gordillo

— Pres. Concejales —

D. Juan-H. Candelario Lelo

" Santiago Foces Verde

" Pablo-Luis de Toro Suárez

" Francisco Roque Domínguez

" Agustín Martínez Gordillo

" Jesús Aguilar Romero

— No concurren con excusa —

D. Antonio Gómez Rubiales

" Antonio Fernández Martínez

— Interventor Acta —

D. Antonio Gordillo Beldán

— Secretario Acta —

D. Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Mai-
mona, a las diecinueve horas del
día dieciocho de Enero de mil-
novecientos setenta siete.

En el Salón de sesiones de es-
te Ayuntamiento se reúnen los
Pres. Concejales que como concu-
rrentes al margen se relacionan,
para celebrar la sesión de este
día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secreta-
rio y de orden de la Presidencia se
dio cuenta de los asuntos compren-
didos en el orden del día, con
respecto a los cuales se adoptaron
las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura
del borrador del acta de la sesión

anterior, por unanimidad queda aprobada, con la sola rectifica-
ción, sin modificar el fondo del acuerdo (punto 1º-4, respecto
de las plazas de Intervención y Depositaria de este Ayuntamiento,
quedando supeditado dicho acuerdo a lo que disponga la Super-
ioridad, como así lo previene los números 1 y 2, de la 6ª disposi-
ción transitoria en armonía con los artículos 15º 7 y 11º del Decreto
15º 687 del 21 de marzo de 1975, a que alude referido acuerdo.

Esta rectificación debe anotarse al margen de ese borrador o mi-
nuta, en observancia de lo dispuesto por el arts. 237-2º 3º y 4º del
Reglamento de Organización del 17 de mayo de 1952.

Personal. - Como resolución al escrito de recurso de reposición
que suscriben y clavan a ese Ayuntamiento por ser de su compe-
tencia, los Pres. Alguaciles Don Manuel Gordillo Becerra y Don
Catalino Montaña Hernández, solicitando se sea concedida la
diferencia de sus pagas extras de Navidad, equiparando las

a los que perciben los obreros contratados de servicios, en base a cuanto dispone el arte 4º del Decreto de 9 de agosto de 1974, Nº 2463 y Ordenes del 15 de Enero de 1975 y 9 de Febrero de 1976, por ser la suma de sus sueldos bases y trienios menores que el salario mínimo interprofesional que es la cuantía que esos obreros disfrutaban en sus pagas extraordinarias.

Los Sres. del Pleno a la vista de esas disposiciones que los recurrentes citan en su escrito referido, de esas alegaciones que este Pleno las considera de justicia y equidad, de que las clases de inferior categoría están peor dotadas en sus coeficientes, pero con necesidades de familias iguales que otras escalas superiores, de que nuestra legislación está inclinada siempre en el espíritu de humanidad a las clases más debiles; por unanimidad se acuerda: Acceder a lo solicitado por esta vez y sucesivas, siempre que subsistan las mismas circunstancias, aboliéndose ahora las diferencias solicitadas que consisten para el primero, en 5.869 y 6.131 ptas. para el segundo, dándose traslado de esta resolución a los interesados.

Campo de Fútbol de este Municipio. - Se da cuenta a la Corporación del Presupuesto y demás condiciones de la marquesina metálica que la Empresa SERIMAR, va a construir en el campo de Fútbol de este Municipio, conforme al Proyecto Técnico que confeccionó el arquitecto-director y que su presupuesto será financiado con la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Examinado el estado resumen de las obras ejecutadas en el Complejo Polideportivo de este Municipio, por el contratista don Fernando Trarado Claro, autorizado por los Técnicos de la obra y que alcanza un gasto total de 9.124.750 ptas., pase a informe del Arquitecto Director de la obra, para su informe si con motivo del desfase y carencia de materiales, etc., procede abonarle a dicho contratista el 20% de dicha cantidad.

Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos - oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un Servicio Conjunto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, y cualesquiera



otras obras o servicios dentro del Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz. Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación nº 6.953 del Presidente de la Diputación, de fecha cinco del actual mes de Enero de 1977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del 27 de agosto último, que literalmente transcribe así: —

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar a Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.). —

"En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las Zonas de Alamedralajo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973. —

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras. —

con un Presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2.º. - Obras de abastecimiento, distribución y saneamientos, cuyo Presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a). En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto Total.

b). Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar con el 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de S.º del mismo mes del ilustrísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local.

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber: Badajoz, Mérida, Alentejano, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda del 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 24 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, seiscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio caudal de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.



Con el "quorum" exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 170 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1956, Toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de las veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos Tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó: —

Primero.— Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y Todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo en curso de petición de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros de la provincia de Badajoz. —

Segundo.— Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delega con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos. —

Tercero.— Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación. —

Cuarto.— Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración

directa su órgano especial de gestión, al amparo de lo dispuesto en el nº 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permiten incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el plan a desarrollar.

Quinto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, autonómicos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto.- Deligar en el ilustrísimo señor Don Manuel Romero Cuerva, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias Facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto a tal fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

Séptimo.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos,



La contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Sanicimientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizado al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se han efectuado dentro de los plazos convenidos, de las subvenciones que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a conservar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Hasta de entrar en el siguiente punto de la Orden del Día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia en relación con el tema, al que la Diputación se presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio



2

Tiempo, se remita ~~un~~ ejemplar a Todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Sancionamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 132 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete, por ser el Sr. Alcalde, también concejal, concejales de los nueve que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y concurren con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha de 27 de agosto de 1976, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Sancionamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo. La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto cumpliría las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilitación y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero. Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento,



desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otras obras y servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoga, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión del terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales - tiene un Presupuesto de 5.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo 1.000.000 pesetas, que anticipa la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25% sin perjuicio del que resulte apli-

- el periodo de reembolso de la operacion de 10 años como máximo
- b). - El crédito concedido devengará una comision de 0'05% Trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortizacion e intereses vencidos - que puede producirse, y
- c). - El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporacion Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domesticiana capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortizacion y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operacion, la suma que resulta necesaria teniendo en cuenta las variaciones - obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortizacion del anticipo concedido por la Excma. Diputacion Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporacion Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegacion en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputacion Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificacion de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida - y a la siguiente presentacion de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputacion juzgue oportuno exigir y sólo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelacion y pago del crédito que supone la amortizacion del principal e intereses de la aportacion comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorizacion conferida con tan especial finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado -



1.087/1976 de 23 de Abril.

Septimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este, regularmente, se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Cesión Total de aprovechamientos de las canteras de la Sierra San Cristóbal de la Empresa Astand, S.A. a este Ayuntamiento. - Se da lectura de la carta recibida de referida Empresa, fechada en 13 de los corrientes, por la que comunica a este Ayuntamiento que desde indicada fecha dan por terminado el contrato de arrendamiento de sus canteras, de acuerdo con la condición "C" del mismo, celebrado el 21 de Enero de 1976, quedando por tanto, subsistente el de la cesión total suscrita en 5 de marzo de 1975, al quedar saldada dicha condición.

Los Sres. del Pleno reciben con extraordinaria complacencia dicha comunicación por los beneficios que reportará al Ayuntamiento y vecindario la cesión total de esos aprovechamientos.

Por Todo ello, se acuerda por unanimidad: Conste en acta el Testimonio de felicitación corporativa y así sea expresado a la citada Empresa de Astand, S.A. y a sus Técnicos y Directivos, Don Jesús Minder Mateu, Don Luis Pérez de Sevilla y Don Agustín Rebollo que con su entusiasmo y celo han contribuido a estas realizaciones en favor del Municipio.

Informa la Presidencia. - Que en su reciente viaje a Madrid, en los días 13 y 14 del actual, ha visitado, tanto al Secretario como al Delegado Nacional de Educación Física y Deportes que, ante la urgencia que le expuso que fuera concedida la ayuda solicitada para la 2ª fase de obras en el Complejo Polideportivo Municipal, le ofrecieron que le sería concedida con la urgencia que el caso requiere.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y diez horas y de ella

se extiende la presente acta que habran de firmar Todos los Sr. asis-
tentes, con signo el secretario de lo cual certifico.

~~Primer~~

~~Segundo~~

~~Tercero~~

~~cuarto~~

~~quinto~~

~~seis~~

~~sete~~

~~ocho~~

~~nueve~~

~~diez~~



~~once~~

~~doce~~

~~trece~~

~~catorce~~

~~quince~~

~~dieciseis~~

~~diecisiete~~

~~dieciocho~~

~~diecinueve~~

~~veinte~~

~~veintiuno~~

~~veintidós~~

~~veintitrés~~

~~veinticuatro~~

~~veinticinco~~

~~veintiseis~~

~~veintisiete~~

~~veintiocho~~

~~veintinueve~~

~~treinta~~



Acta

de la sesión extraordinaria, celebrada el 15-2-1977.

— Pres. concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona,
— Presidente — D. Cipriano Tinoco Gordillo	a las diecinueve y treinta horas del día
— Pres. Concejales — D. Juan-Ant. Baudelario Soto	quince de Febrero de mil novecientos
" Santiago Poves Verde	setenta y siete.
" Pablo E. de Toro Suárez.	En el Salvo de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Pres. Concejales
" Antonio Martínez Gordillo	que como concurrentes al margen se
" Jesús Aguilar Romero	relacionan para celebrar la sesión de
" Antonio Gómez Ribiales	este día, previa y legalmente convocada.
" Antonio Fernández Martínez	Abierta la sesión, por el Secretario
" Francisco Regueo Domínguez	y de orden de la Presidencia dió cuenta
— Interrogador Actal. — D. Antonio Gordillo Rodolán	de los asuntos comprendidos en el orden
— Secretario Actal — D. Manuel Montano Vergara	del día con respecto a los cuales se
	adoptaron las siguientes resoluciones:
	<u>Acta anterior.</u> - Previa lectura del
	borrador del acta anterior, fue aprobada.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Se dieron por enterados del Decreto 15-3.250/76 del 30 de Diciembre y la Orden recientemente publicada, regulando provisionalmente las Haciendas Locales el primero y dando instrucciones complementarias para la formación de Presupuestos Municipales la segunda.

Personal. - Amortización de Plazas. - La Presidencia expone que siguiendo las directrices de la Superioridad, sobre reducciones de plantillas en los casos en que no sean necesarios los servicios, propone a la Corporación la amortización de las siguientes plazas:

Otra de Guardia Municipal, 15^o 12 de la plantilla, por jubilación voluntaria de D. Florentino Clemente Montano, que la ocupaba, con efectos del 30 de Septiembre de 1976.

Otra de Guardia Municipal, 15^o 15 de la plantilla, que el día 13 del próximo mes de marzo, quedará vacante por jubilación forzosa de su Titular D. Manuel García Vergara

La de Sepulturero 15^o 28 de la plantilla, por fallecimiento de

su Titular Don ~~Antonio Vergara Vera~~.

Deliberan los Sres. reunidos en número de nueve de los nueve que componen de hecho y de derecho la Corporación Municipal y por unanimidad acuerdan:

1.º - Aprobar la propuesta de la Presidencia, por la extraordinaria necesidad económica del Municipio y considerar no necesario los servicios de estas tres plazas por quedar debidamente atendidas con el resto de la plantilla del Municipio.

2.º - Que se libre certificación de este acuerdo y se remita por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación definitiva y trámites procedentes.

Motorización del Servicio de Policía. - Hecho seguido y como consecuencia del anterior acuerdo y a fin de actualizar, modernizar y agilizar referidos servicios, se acuerda motorizar a dos Guardias Municipales, de los más jóvenes e idóneos para que presten esos servicios de vigilancia y control de la circulación en este Municipio.

Préstamo con el Banco de Crédito Local de España. - Expone la Presidencia que por el Arquitecto Director de las obras del Complejo Polideportivo D. José María Vera Torres, ha sido redactado el Proyecto de las obras de la 2.ª fase de dicho Complejo que arroja un total de 12.531.686'86 ptas. Proyecto que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 22 de Septiembre de 1975, después de su visado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 10 de Junio y 19 de Septiembre de igual año, respectivamente siendo expuesto al público sin reclamación alguna.

Fue solicitada mediante expediente instruido al efecto, de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, una ayuda para la financiación de esas obras concediendo dicha Delegación por oficio N.º 1734 del 28 de Enero ppdo. la de 2.797.303 ptas, 50% de un Presupuesto subvencionable y protegible de 5.594.611 ptas. dentro de ese Presupuesto total de 12.531.686'86 ptas.

Como este Ayuntamiento carece por ahora de medios económicos para financiar la diferencia que existe de 9.759.383 ptas, incluidas 25.000 ptas. para gastos de escritura del préstamo



propone a la Corporación se solicita un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por referida cantidad y con arreglo a las normas provisionales que regula el Real Decreto N.º 3.250/76 del 30 de Diciembre.

Los Sres. de la Corporación en número de nueve de los nueve que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Aceptar la propuesta de la Presidencia de solicitar del Banco de Crédito Local de España un ^{préstamo por} préstamo de 20 años, de esa cantidad de 9.759.383 ptas., para poder financiar la parte que le corresponde aportar para llevar a efecto las obras de la 2.ª fase del Complejo Polideportivo de este Municipio, ofreciendo de garantía al Banco la de los recursos estatales que previene dicho Real Decreto.
- 2.º - Que una vez aprobado el contrato de préstamo con referido Banco y todo su trámite reglamentario, juntamente con el presupuesto extraordinario respectivo que hoy también se aprueba, se lleve documentación a la Superioridad que indica dicho Real Decreto para que llegue a feliz término la ejecución de este acuerdo y los que con respecto a este asunto se adopten en lo sucesivo.

Presupuesto extraordinario N.º 1 de 1977. - Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que como constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era someter a la aprobación de la Corporación el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a financiar las obras de la 2.ª fase del Complejo Polideportivo de este Municipio, cuyo Presupuesto alcanza la suma de 12.531.686,80 ptas., cuyo anteproyecto, confeccionado por el Presidente con la asistencia del Secretario Acetab. y del Interventor Acetab. junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el art.º 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los Sres. que componen esta Corporación para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Presidente, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de su estu-

dos de gastos y de ingresos y someti6 a la deliberaci6n y en definitiva a la aprobaci6n de los asistentes dicho anteproyecto.

Puesto este a discusi6n, la Corporaci6n, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de R6gimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el n.º de miembros de derecho que integran la Corporaci6n es de nueve y el de hecho de nueve, ha acordado por unanimidad:

1.º - Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de la 2.ª fase del Complejo Polideportivo de este Municipio.

2.º - Que se exponga al p6blico el referido proyecto por t6rmino de quince d6as en la Secretar6a de esta Corporaci6n, mediante anuncio en el Bolet6n Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamaci6n por los habitantes o interesados de este t6rmino, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobaci6n posterior de esta Corporaci6n a los efectos procedentes.

Contribuciones especiales. - Expone la Presidencia, que en la sesi6n Plenaria del 18 de Enero 6ltimo, se di6 cuenta y se acept6 el acuerdo respectivo a la programaci6n y financiación del Plan Nacional de Abastecimiento y saneamientos de esta provincia (O.P.A.), que comunica la Exma. Diputaci6n Provincial referida a las obras de la nueva captaci6n de agua en esta localidad, con un presupuesto de 5.000.000 de ptas. y con una aportaci6n municipal del 20%, o sea 1.000.000 de ptas. de esa cantidad que lo anticipa dicha Diputaci6n. Seg6n el punto m6m. 5, de referido acuerdo, esa aportaci6n tiene que financiarse con la imposici6n de contribuciones especiales.

Seg6n el Real Decreto 15.º 3.250/76 del 30 de Diciembre, esta clase de contribuciones especiales de captaci6n, son obligatorias, con el 50% de su importe que en este caso, debe cubrir ese 50%, mas los intereses legales que impone porque su financiación al respecto es del plazo de 10 a6os.

Deliberan los Sres. reunidos, con el "quorum", reglamentario, por ser nueve los asistentes de los nueve que componen la Corporaci6n y acuerdan por unanimidad:



1.º.- Que como se trata de un beneficio especial que afecta a toda la población, y las obras han de hacerse fuera de la misma, se impongan esas contribuciones especiales sobre la riqueza que tienen los edificios urbanos, que según el total de ella más los intereses legales y la cantidad a distribuir, sale una cuota de 0'07 ptas. de esa riqueza imponible.

2.º.- Que se instruya el Reglamentario expediente tal y como lo regula ese Real-Decreto, que lo hace provisionalmente en esa clase de contribuciones, y que los contribuyentes afectados, propietarios de edificios, comiencen a tributar con el próximo ejercicio que se extienda comiencen la amortización y las obras, pero a base de la décima parte de su cuota total y ello sea en los recibos unificados de las exacciones del Municipio sin otro trámite o acuerdo.

2.ª Fase del Complejo Polideportivo, Obras.- Por unanimidad se acuerda ratificar la resolución adoptada por la Presidencia, a la vista del informe de la Comisión Informativa de Educación Física y Deportes, de la Secretaría del Ayuntamiento y fundamentalmente del Arquitecto Director de las referidas obras, Don José María Vera Torres, en el sentido de que las realice el mismo contratista que las viene ejecutando desde su principio, Don Fernando Travado Bravo, para mantener la continuidad y coordinación que por criterios de economía, celeridad y urgencia es muy necesario en este caso.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señ. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico: Tuteluncado en el renglón 9 del Folio 19º 98 07º: "préstamo por". Vale y se sigue.

[Handwritten signatures and initials]

3

Diligencia. Para hacer constar, que con la transcripción del acta de la sesión que antecede, celebrada con fecha 15 de Febrero de 1977, queda cerrado este Libro, abriéndose uno nuevo, que comenzará con la inscripción del acta de la sesión de fecha 28 de Febrero de 1977.

Los Santos de Maimona 14 Marzo de 1977

El Secretario actúa



Vº Bº

El Alcalde

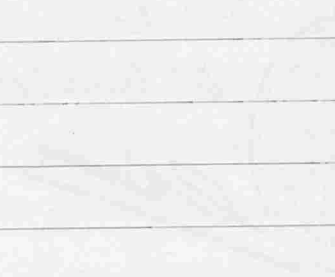
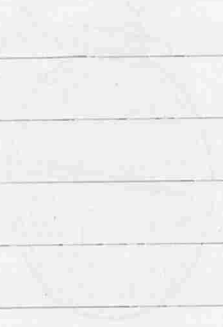


Primer

101



[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL